

do dicho acto sin reclamacion alguna y advierte a los concurrentes que el dia 20 de actual es el designado para la sesion publica a fin de hacer las declaraciones que han quedado pendientes.

El Alcalde,
 Sebastian Puchigas
 El 2.^o Teniente
 Gerardo Coris
 Los Regidores,

Antonio Roman
 Ochoa
 Pedro Valle
 Gerardo Coris
 Juan Ventura Cruz
 Narciso Rissac
 Jayme Figuer
 Juan Leguines

En la villa de Lagartos a veinte y cuatro de febrero del 878. Sesion extraordinaria con asistencia de los hrs. Roman, Puchigas, Verges, Figuer, Coris, Rissac y Cruz para resolver los expedientes que quedan pendientes en la sesion de 10 del actual al hacerse la declaracion de soldado del recuento de 1878. — Despues de examinadas todas y cada una de las alegaciones interpuestas, y recibidas las informaciones de los testigos que el Regidor Sindico ha creido convenientes, habiendo celebrado la corporacion las sesiones previas para mejor entendarse de la documentacion y disposiciones legales, se procede a hacer las declaraciones siguientes:

Numero 2. — Juan Ventura Cruz. No se presente: tampoco y se le declara soldado.



N. 0.035.536



Número 3.- Ramón Solís y Jita. No estando cumplidamente probada la pobreza del padre y considerando que tiene otro hijo mayor que vive con él quien puede mantenerle no comprendiéndole, por tanto, las excepciones de los artículos 76 y 77 de la ley, visto el expediente, se le declara soldado.

Núm. 5.- José Benavente y Albalá. Habiendo acreditado ser hijo único de viuda pobre a la que man tiene, se le declara exceptuado.

Núm. 7.- Miguel Garcera y Prats. No estando acreditado ser hijo único ni imposibilitado el padre sin que, por lo mismo, le comprendan las excepciones del artículo 76 de la ley, se le declara soldado.

Núm. 12.- Esteban Sans y Gran. No habiendo presentado documentos para acreditar que es hijo único de viuda pobre en el plazo que se le señaló ni justificándose tampoco por los documentos que presentó después, se le declara soldado.

N.º 13.- Francisco Vivas y Buesa. No habiendo presentado documentos para acreditar que tiene otro hermano sirviendo en el ejército en el plazo que se le señaló, se le declara soldado.

Núm. 14.- Felis Pineda y Cabeza. Acreditada la pobreza e impedimento del padre así como ser el hijo único, se le declara exceptuado.

Núm. 15.- Esteban Viñals y Barnés. No habiendo presentado documentos para probar la excepción alegada en la razón anterior y en el pl.

No. que se le venalo, se le declara vellido. Presenta en este dia solicitud para que se le declare exceptuado por man tener a sus padres y como no acompaña justificantes, se acuerda desestimarla.

Núm. 19 - Francisco Mabe y Benenguer. No habiendo presentado el documento que ofrece para acreditar la excepción del servicio, se le declara exceptuado. Presenta en este dia solicitud para que se le exonere por tener a sus hermanos viviendo y como no acompaña justificantes se acuerda desestimarla.

Núm. 20 - Acreditada la pobreza y viudez de la madre y el ser el hijo único, se le declara exceptuado.

Núm. 21 - Juan Mabe y Herz. Como se ha de constar en el expediente que el padre posee una casa y tierras fuera de este término municipal siendo así que en la solicitud y declaración testifical se afirma carecer de bienes de fortuna completamente y no constando la importancia que puedan tener tales bienes y no estando probado que el hijo man- tenga a su padre puesto que hace dos meses que está preso, se le declara vellido. Hecho la declaración presenta el padre certificado en que consta que tiene en fondera una vignera ligada de 271'26 reales y se presenta tambien el hijo en persona expresando que si bien el dia 19 estaba ausente y antes preso hoy está en libertad, todo lo cual se acordó hacer constar.

Núm. 23 - José Matmana y Heriz. Acreditada la pobreza y viudez de la madre y el ser el hi-

yo mismo se le declara exceptuado.

Núm. 24 - Buenaventura Gallent y Nadal. No estando probado del todo el impedimen- to y pobreza del padre, se le declara soldado. Este manifiesta que apela del acuerdo para ante la Diputación provincial.

Núm 30 - Justificado que el padre es sepa- ranario y pobre, se le declara exceptuado.

Núm 41 - Toré Kanzen y Mundok. No estan- do acreditado que es hijo único y resultando por el contrario de la nota que tiene 'el Pa- recer tener otro hermano mayor de 17 años, se acuerda atenderse á la declaracion superior de ser el mismo con to y determinar la solici- tud.

Hecha la última declaracion, se ha pregun- tado á todos si tenían algo mas que reclamar y como nadie contestase se ha dado por termi- nado el acto habiéndose leído el artículo 1.º de la ley general y manifestado que se comu- nicaría á cada uno de los interesados la resolu- cion recaída.

Quedando despues los individuos del ayun- tamiento en sesion, se presentó una cuenta de petroleo firmada por D. Ramon Gascon, por el suministrado para el alumbrado pú- blico en los meses de Diciembre, Enero y actual au- clándose que se pagara asi como la de forma- cion de los repartos de consumos y cal de este año economico, esta con cargo al 5 p/o de los mis- mos repartos y aquella al capitulu 3.º del pre- supuesto vigente.

Se da conocimiento y lectura del ofi- cio del primer Jefe de la Guardia D. Casimiro Novas participando haber levantado un almu- nitin de esta villa y que por lo mismo no pu-

deja con binar ejerciendo el cargo, acordándose
 presento en conocimiento del Gobernador
 de la provincia con arreglo á la Ley de
 22 de febrero de 1827. — Sin perjuicio de aver-
 dar despues el concejal que ha de sustituir-
 se en las comisiones que desempeñaba el Sr. Bo-
 das, se acuerda hoy que para la que ha de es-
 tinguir los medios de cubrir el deficit del pre-
 supuesto se sustituya el Sr. Buitrago. — ^{don-} donde
 de otro exceptuado debe decir soldado vale, se
 ha enmendado.

El Alcalde

El 2.º Teniente

Sebastián Buitrago

Gerónimo Giberste

Los Regidores Gerardo Coris

Bernabé Ponce

Antonio Ponce

Jayme Pizarro

Manrico Ponce

Pedro Vergez

Juan Espinosa Fris.

En Lagartos á once de Marzo de 1878 el A-
 quipamirato celebró sesion con asistencia de
 los Srs. Buitrago, Giberste, Pizarro, Coris, Ponce
 Coris y Vergez.

Previa istacion á todos los autos concor-
 nentes á la quinta de 1877 y al tallador D. Fran-
 cisco Verdagues se lee la Real orden de 16 de
 febrero último disponiendo que se tallo me-
 dicamente á los moros que resultaron con me-
 nos talla de 1'540 metros, se procede á dicha



N. 0.035.611



halla empereando por el
Numero 5 - Gerardo Ballell y Prats - Medido se
culta tener metros 1'500.

Nº 6. Traggion Parleris y Garcia - 1'522.

Nº 12. Juan Quintana y Negro - 1'480.

Nº 23. José Sirech y Bumpeda - 1'530.

No habiéndose formulado ninguna re-
mision se dio por terminado el acto acor-
dándose remitir copia al Gobierno de pro-
vincia o Comision provincial.

Para la entrega de quintos en esta obla ac-
tual seemplars se designa a D. Sebastian
Buhigas y a D. Buenaventura Coure.

Se autoriza a D. Juan Matagelada para
reedificar una casa en la calle trache delien-
do satisfacer cinco pesetas como arbitrio
municipal.

Habiéndose hecho observar que los cuantos
por gastos de presentacion de quintos a la capi-
tal importan 33'04 pesetas unidas, el tribu-
tacione no 94 del año 1876-77 me constaba
en actas haber sido aprobadas, se acuerda que
por si acaso faltaba este requisito conste en
la de esta sesion que merecen la aprobacion
completa por haberse y haberse reconocido en
tiempo oportuna que se hicieron tales gastos,
acordándose tambien que quede aprobado el pa-
go de 35 pesetas para satisfacer parte de lo que
debe por reconocimientos de quintos.

Se leen las circulares insertas en los Boletines oficiales números 28 y 29 relativa a cuentas y presupuestos y después de haber manifestado el Alcalde que fue combatida la de cuentas en la parte que se refiere a las copias de las aprobadas, se acuerda que se convoque la Junta municipal para cumplir lo que se dispone en las mismas y que se reclame nuevamente del depositario la presentación de las de 1876-77.

El Alcalde,

El 2.º Teniente

Sebastián Perdigón

Gerardo Gilletto

Gerardo Coris

Luz Rejón

Pedro Verge

Buenaventura Cruz

Antonio Romera

Jayme Pigrau

Juan Sepúlveda

Lección del día 14 de Marzo de 1878 - Con asistencia de los Pres. Bustos, Romera, Coris, Boadas, Cruz, Verge, Pigrau, concejales: Estevan Pigrau (Bruno) Vizut, Guart, Pigrau (Joaquín) concejales

Leída la circular inserta en el Boletín oficial n.º 28 que dispone que se presente la presentación de cuentas municipales se acuerda: 1.º que las de 1863 a 1864 todas que existen en Secretaría se examinen por la comisión respectiva y que después se supliera a la censura de la Junta municipal conforme prescribe la disposición 1.ª del B.º quedar entrada la Junta de que el Alcalde había

remitido copias de las actas de las sesiones en que se aprobaron las a que se refiere la disposicion 2^a y 3^a que la remision al Gobernador de las aprobadas con su totalidad al 3 de Enero de 1877 se efectuó cuando se remiten las demas pendientes: 4^a que habiendo observado que las de los años 1871-72 y 1872-73 obran en la Diputacion provincial segun oficio recibo que existe en el legajo, se reclamaron de aquella corporacion: 5^a que enterados que se reclamaron del Depositario actual las de 1876-77 se procuro la pronta presentacion para cumplir con lo que previene la disposicion 14^a.

Leida despues la circular inserta en el Boletin oficial ne 29 relativo a la formacion del presupuesto de 1878-79 se acuerda que la misma comision nombrada antes para proponer los medios de cubrir el deficit de los presupuestos anteriores formule y presente el proyecto para el del año actual, cuidando que esto sea a la mayor brevedad para llenar este servicio en el perentorio plazo que esta fijado.

El Alcalde

El 2^o Teniente

Sebastián Rodríguez

Gerónimo Gibert

Lo Regidor

Benaventura Lora

Jayme Pigrau

Antonio Román

José Buadas

Pedro Vesp

Narciso Rissot

Gerardo Cois

Juan Espinosa

En la Villa de Sagunto a veinte y tres de Marzo de

mil ochocientos setenta y ocho. El Ayuntamiento a-
lto' cimen con asistencia de los Srs. Buitrago, Pizarro, Boe-
das, Libertas, Corio, Bausa, Bissach y Cruz

Hospital

Estando presente el Administrador del Hospital de este
village y todo vez que no existe Junta Municipal de Beniff-
encia, se trató de la conveniencia de que se eligiese en Gerona
una persona que pudiese gestionar todo lo referente a las
laminas que tiene conferidas en equivalencia de los bienes
enajenados a dicho establecimiento, acordandose nombrar al
efecto a D. Joaquin Puij y Vidal, vecino de Gerona, confirmando
le amplia y bastante autorizacion para retirar las inscrip-
ciones nominativas emitidas y que si rayen emitirle,
facturar y cobrar los intereses devengados y que se devenguen,
y practicar, en fin, cuantas operaciones sean necesarias
al objeto indicado, con la obligacion de dar la oportuna
cuenta del resultado de sus gestiones.

Cuentas

Presentadas por el Depositario de fondos municipales las
cuentas del presupuesto de 1876-77, que se fijan en 20.135 22
peutas, se acuerda que se anuncie esta de manifiesto en la
Secretaria por termino de quince dias y que despues se parea
a la Junta Municipal con el dictamen del Sindico para
su revision y en suere conforme prescribe el articulo 161 de
la ley

Construcciones

Se acuerda despues conceder a D. Rafael Benquets el per-
misio que tiene solicitado para reedificar la fachada de su casa
en la calle Ancha debiendo satisfacer cinco peutas como
arbitrio municipal asi como el solicitado por D. Victoria
Boch y por D. Fran^{co} Figueras para construir respectivo-
mente una casa junto a la carretera de S^{ra} Felu, debiendo
satisfacer estos la cantidad de diez peutas

El Alcalde,

El 2^o Teniente

Antonio Buitrago

Gerónimo Libertas

Francisco Bissach

En Re-



N. 0.031.227



^{gudonez}
José Guada.

Antonio Romer

Pero Verges

Jayme Pizarre

Gerardo Coris

Juan Espinosa Tris.

Sesión del día 1º de Abril de 1878 con asistencia de los
 Sres. Buhigas, Pizarra, Riusoto, Basseto, Cruz, Tiberta, Romer,
 Verges

Impuestos

Se presenta el proyecto de presupuesto para el año ec-
 onómico de 1878 a 79 el cual se lee íntegramente por capi-
 tulos y artículos entablándose discusión sobre la mayor par-
 te de ellos teniendo a la vista los de los años anteriores
 la circular del gobierno de provincia, de 7 de marzo ul-
 timo inserta en el Boletín oficial número 29 y demás do-
 cumentos referentes a la materia, después de un detenido exa-
 men se acuerda definitivamente acordándose que se cumpla
 lo dispuesto en el artículo 146 y siguientes de la ley mu-
 nicipal.

Consumos

Se lee la circular de la dirección de impuestos de
 15 de Marzo inserta en la gaceta del 26 y después de es-
 signado el triple número de contribuyentes se acuerda
 reunirse el día 4 de este mes para acordar los medios de
 satisfacer el impuesto de consumos y cereales del año ec-
 onómico de 1878 a 79.

Pagos

Se presenta una cuenta por gastos que han oriji-

nada las quintas importante 70 pesos, la que se aprueba y se acuerda que se pague con cargo al capitulo 1º artículo 6º, y otras por varios servicios hechos por cuenta y por encargo del Ayuntamiento importante 112 25 pesos, la cual apróbase despues de examinadas todas las partidas se acuerda que se pague con cargo al capitulo de imprevisos

El Alcalde,
Sebastián Brubio

El 2º Jefe,
Gerónimo Gilibert

Pedro Bassels
Pedro Verges

Antonio Momen
Narciso Pissot

El Secretario,
Juan Espinosa

En la villa de Mazatlan a cuatro de Abril de 1878. Sesion extraordinaria con asistencia de triple numero de contribuyentes.

Segun aparece de la papeleta de convocatoria y manifiesta el Alcalde el objeto de la sesion es para acordar el medio de hacer efectivo el cargo que por consumo corresponde a esta villa, siendo con el de cenales, en el año economico de 1878-79 cumpliendo así con lo dispuesto en la circular de la Direccion general de impuestos

de fecha 25 de Marzo ultimo citada en el
 auto anterior, se lee dicha cointerrogatorio
 auto de la instrucion referente al caso
 de que se trata: se discute (se discute) sobre
 el medio que se podria adoptar en Lagartera
 de los que señala el articulo 86. Despues de
 algunas preguntas y observaciones de varios de
 los asistentes y hecho cargo la Junta de lo a-
 cursado en autos anteriores, acuerda aceptar el
 repartimiento vicinal estando todo, conven-
 ido, que es inutil intentar cualquier otro
 medio; adviendose, sin embargo, que este acuer-
 do no implica la obligacion de aceptar el
 cupo señalado a esta villa en autos anteria-
 res por creerse excesivo atendida la pobla-
 cion y riqueza efectiva que tienen sus ha-
 bitantes sabiendose que propiamente la
 mitad de la riqueza que figura en el re-
 partido de territorial pertenece a hacienda
 de forasteros lo cual y los demas datos y
 razones que existen quieren que se espon-
 gan en su dia para lograr una rebaja par-
 ta y equitativa.

El Alcalde

El Sr. Jefe

Sebastian Rodriguez

Gerardino Gabeton

Los Regidores

Gerardo Carris

Pedro Vergeles

Antonio Momea

Navarro Bisseloff

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jayme Pizarro

Juan Espinosa

Los Troncos

Nariso Ferrer y Godolan
Pedro Font Salvi Morera

José Pizarro
Manuel Moco José Garri y de Almar

Francisco Pizarro
Tomás Juanab

Martín Mir
Miguel Gabrújira

Benito Goyoll
Enrique Barademon

Nariso Ferrer
Juan Mallorca

Terminado este acto continuó el Ayuntamiento en sesión á que asistieron los señores vocales de la Junta municipal presentándose el presupuesto formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 147 de la ley y circular del Gobernador de 7 de Marzo por lo que respecta al año económico de 1878 á 1879, así como los cuentas del ejercicio de 1876-77, las de 1863-64 á que se refiere la circular de 4 de Marzo, habiéndose comprendido



N. 0.031.226



La necesidad de que se llevase á efecto el acuerdo de 14 del mes anterior y añadiendo que pues que la comision nombrada no habia hecho ningun trabajo de los que se le encomendaron en aquella sesion tanto respecto á cuentas como á presupuestos, el Ayuntamiento habia ya fijado las cuentas de 1876-77 mandado revisar las de 63 á 64 y habia ya aprobado el presupuesto para el año proximo, que presentaba. En virtud de todo lo existente y tambien de que se habian publicado los aranceles, acuerdan nombrar una comision compuesta de los señores Botana, Francese, Bengall y Pizarra D. José, para que procedan á examinar las cuentas y al propio tiempo el proyecto de presupuesto.

H. Alcalde,

M. 2.º Teniente

Sebastián Barbigas

Gerónimo Gidón

Los Regidores Pedro Bassot

Antonio Momen

Jaime Pizarra

Pedro Veyra

Gerardo Cois

Antonio Pissot



Juan Espinosa / Frio

Los señores de la Junta

Juan Diego Benito Gorgoll

Manuel Esteban

Salvador Estero

Arreola / Vizcarra

José Piquero

Romero Piquero

En la villa de Lagartera á quince de Abril de mil ochocientos setenta y ocho. Convocada previamente, se reunió la Junta municipal para celebrar sesion con asistencia de los señ. Bon- das, Coris, Borbujas, Burets, Rabenta, Vergés, Pi- gnan, Coris, Prieta y Roman, concejales; Pi- gnan (D. Toré y D. Brown), Bruant, Coris, Estero, Gorgoll, Vizcarra y Franzese, asociados.

Se ponen de manifiesto los cuentas del presupuesto de 1863 á 1864 y del de 1876-77 asi como el dictamen de la comision nombrada en la sesion anterior, se acuerda á leer la circular del Gobierno de provincia inser- ta en el Boletín oficial n.º 28, los artículos de la ley referentes al caso de que se trata, y despues de la correspondiente discusion se a- cuenda, de conformidad con la mencionada comision, que dichas cuentas pueden remitir- se al Gobierno de provincia para su apro- bacion dándolas por revisadas y concuradas.

Censurados ya las cuentas se pasó despues á examinar el Presupuesto para el año eco-

memoria de 1878-79 formado por el Ayuntamiento en la sesion de 1.º del actual (autorizada con el cello y firma del Alcalde y que obra en un expediente) se discuten todas y cada una de sus partidas así como las observaciones que como a Memoria acompañan al mismo, acordándose al fin e protesto con alguna variacion, el cual queda definitivamente del modo siguiente:

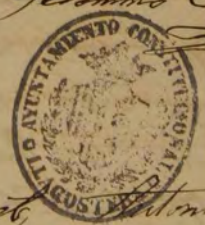
Gastos.		Pesetas <u>numerales</u>
Cap. 1.º art.º 1.º	Sueldos de los empleados	3,400
"	2.º Material de oficinas	500
"	3.º Suscripciones autorizadas	180
"	6.º Gastos de quintas	200
"	7.º Dem de elecciones	150
"	9.º Instruccion de la riguerda	220
2.º	6.º Sueldos de los señores	500
3.º	2.º Alumbrado, personal y material	930
"	6.º Mataderos, personal	240
4.º	1.º Personal de enseñanza	3,183 50
"	2.º Material de idem	795 82
"	3.º Alquileres de edificios	600
"	4.º Subvenciones á los Maestros	2,125
5.º	6.º Dem al Hospital	400
6.º	2.º Subtenimiento de caminos	200
"	4.º Pl. de calles	500
"	12.º Reparacion de la casa escuela de niñas	1,000
7.º	3.º Cónsul del partido	753
9.º	1.º Atencionalidad de los censos	33
"	11.º Contingente provincial	8,740 44
11.º	misc. Gastos imprevistos	1,200
12.º	- Debitos en general	20,834
		46,744 '81

Ingresos

Cap. 3 ^o art. 3 ^o	Derecho de matadero	---	---	700
"	4 ^o	Idem de edificación	---	100
3 ^o	1 ^o	Recargo sobre la contribucion territorial	4 ^o p ^o 100	8.674 40
"	2 ^o	Idem id. industrial	6 p ^o 100	242 64
"	3 ^o	Id. id. consumo	100 p ^o 100	3.006 80
"	4 ^o	Id. id. cedulas personales	15 p ^o 100	200 16
Total ingresos			---	18.924 00
" gastos			---	46.744 81
Déficit, pasetas			---	27.820 81

En la nota de observaciones puesta en el presupuesto autorizada por el Ateneo se hacen las necesarias para explicar las variaciones que respecto del del año anterior ha sufrido el presente y se detallan las partidas que componen la del capítulo No. de gastos (debitos en general) en la que van incluidos los que existen en la actualidad y se puzga haberá en fin del presente ejercicio, cumpliendo así lo dispuesto en el párrafo 2^o de la regla 8^a de la circular de 7 de Marzo último inserta en el Boletín oficial número 23.

El Ateneo,
 Sebastian Ruiz
 El 2^o Jefe,
 Gerónimo Giberto
 Los Regidores,
 Don' Ruadas
 Jayme Piquan
 Pedro Bassot
 Narciso Rissotto
 Pedro Bergey





N. 0.504.675



Gerardo Coris Juan Espinosa Prió

Don Antonio Ruiz

Los Abogados de la Junta

Francisco Salazar Rosendo Vincent

Subador Estevan Solio Lluant

José Pignat Benito Gagell

Dono Pignat

Continuando despues el Ayuntamiento en sesion para el despacho de otros asuntos, se acuerda:

Edificacion Conceder permiso a D. Juan Canet para edificar una casa en la calle de Comestlers.

Cuentas Aprobar las cuentas de material de las escuelas superior, elemental y niñas asi como las del Hospital desde 1875 a 1877 ambos inclusive. - Se aprueba tambien una cuenta de D. Bruno Pignat por servicios prestados al Ayuntamiento si bien rebajando a 30 las 34 pesetas a que asciende.

Caminos Como se hubien acordado que en el itinerario de los caminos vecinales de este termino municipal formado y remitido ya el Sr. Gobernador de la provincia con arreglo a lo prescrito en la circular inserta en

el Boletín oficial, no constase la aprobación del Ayuntamiento según en la misma se prescribe; se pone otra vez de manifiesto acordándose que conste en el acta que merece la aprobación según así se había resuelto al compararse por primera vez del cuadro que comprende dicho itinerario.

Consumos

Remiéndose ya las reclamaciones de los contribuyentes de consumos de 1875-76 y 76-77 se acuerda que se proceda a la recaudación de lo que falta aprobándose sin perjuicio de mayor examen los cuantos del recaudador por lo que respecta a 76-77 pues que lo fueron ya los del año anterior, a cuyo efecto se comunicarán los órdenes oportunos.

Personales

Debiéndose proceder a elegir el concejal que ha de sustituir en la primera Junta de Abuel de a D. Ciriaco Rodas en virtud de lo que prescribe la ley municipal y oficio del Gobernador de 4 de Marzo y como no está en esta en la actualidad el Sr. Rodas, se acuerda preguntarle de oficio si su residencia será continua o es accidental.

Consumos

Con arreglo al artículo 74 de la última instrucción de consumos, se nombra repartidores para 1878-79 a D. Narciso Ferrer, D. Toré Carré, D. Vicente Saguera, D. Francisco Coris, D. Toré Vivas, D. Francisco Pizarro y D. Juan Fier. Se procede después a renovar la tercera parte y salen D. Pedro Banti, D. Juan Bernades, D. Narciso Salvador y D. Pedro Conanes.

H. Alcalde,

H. 2.º Teniente,

Sebastián Prihijas

Gerónimo Gilletto

Los Regidores,

Jayme Pignat

Pedro Berge

José Buadas
 Antonio Romero

Gerardo Conis

El Secretario
 Juan Espinés

Sesion del día 29 de Abril de 1878 con asistencia de los hrs. Butrigo, Buadas, Vergés, Pizarro, Viberste, Cruz y Romero.

Propia

En vista de la instancia de D. Narciso Echarra y de lo informado por la Comision que paso a reconocer el terreno, se acuerda dirigirse oficio a D. Jaime Conis para que desde luego haga las obras necesarias a fin de que el tramo de su fabrica de taboques no perjudique ni moleste al vecindario y de que las chimeneas de la chimenea no se extiendan existiendose asi incendios.

Obras

Acudiendo a los deseos de D. Toré Coll y otros, se acuerda ejecutar las obras necesarias en la travesia de la Olivereta tan pronto como sea posible.

Personal

Cuestionada ya por D. Casimiro Buadas el oficio que se le otorgo sobre su permanencia en esta villa, se procede a la eleccion del que ha de sustituirle en el cargo de primer Jefe de recambio elegido D. Antonio Romero y para substituir a este en el de Procurador - Jefe se elige D. Gerardo Conis.

Obras

Se autoriza a D. Pedro Calvet para construir una casa junto a la cementera.

El Alcalde
 Sebastian Butrigo

El 2.º Jefe de recambio
 Gerardo Conis

de los

José Guadas

Jayme Pignau

Pedro Guey

Gerardo Cois

El Secretario

Juan Copines

Señor del día 6 de Mayo de 1878 con asistencia de los Srs. Bubiaga, Kibenta, Vergés, Pignau, Cois, Buesets y Riscoch.

Se toman los siguientes acuerdos:

Pedir autorización a la Administración económica para reformar el reparto territorial de 1878 sirviendo de base el amolamiento y cartilla evaluatoria formados por el agrimensor D. Agustín Buzagat.

Repartos

Proponer al Gobernador para formar parte de la Junta local de primera instancia en sustitución del concejal Sr. Bodega y poner en banca a D. Seronimo Yibenta, D. Pedro Vergés y D. Narciso Riscoch.

Instrucciones

Designar una comisión que cuide de recaudar fondos para socorro de las familias de los marinos que naufragaron en el mar Cantabrico y nombrar al Alcalde, Cura párroco, Jefe municipal, D. Juan Barceló, D. Ramon Miralles, D. Teodoro Prats y D. Narciso Jerez y Cudolar

Socorros

Autorizar al Alcalde y al Sindico para que despues de instruido el oportuno expediente ha-

Quinta



N. 0.031.281

409

21.



gan declaraciones de prófugo de los moros del actual recuadro que no se han presentado.

Admitir la renuncia del cesero D. Vicen- te Masas y anunciar la vacante.

H. Meabe,

H. 2.º Feminista

Sebastian Buitrago

Gerónimo Gilester

Los Regidores

Pedro Verges

Jayme Pegrae

Gerardo Coris

José Buadas

Pedro Bassels

Juan Lapuente

U. sion extraordinaria del día 10 de Mayo de 1877 con asis- tencia de los señores Romera, Buitrago, Verges, Cruz, Boe- das, Coris y Bassels.

Se da cuenta de la orden circular del Sr. Goberna- dor de la provincia de S. del actual recibida por el correo de hoy para que en el plazo de ocho días se liquiden los descu- biertos que se tengan con la Diputación provincial, apare- ciendo de la nota marginal que Sagostera debe por el año 1876-77, 3132 16 pesetas y 8740 1/4 por el actual. Recor- dándose con este motivo lo que tantas veces se ha dicho del mal estado en que los fondos se encuentran y que arrastra

de años anteriores por efecto de haberse aumentado entre otros los gastos en la parte provincial y disminuido los ingresos, se comprende desde luego la imposibilidad de cumplir la orden en el plazo que se señala ni en ningun caso en totalidad. Este estado continua, pues que otros servicios del inmediato cargo del Ayuntamiento no pueden atenderse tampoco como aparece del presupuesto para el año economico de 1878-79 en que se hace constar que los debitos solo ascenden o mas de lo que importan los gastos y mas aun que los ingresos. Todo esto o sea la situacion economica de este municipio, se ha hecho presente al Gobernador de la provincia al contestar a las circulares ultimamente publicadas y dirigidas a tener conocimiento de aquella situacion en todos los municipios de la provincia. Desuando el de esta villa satisfacer sus obligaciones ha consignado en el presupuesto del proximo año las 3,132 que se adeudan de 1876-77 y otras tantas que se habian puesto de menos en el de 1877-78 por estar ya formadas cuando la Diputacion publico el aumento de las 6,264 a 8,440. Ha debido fijarse esta corporacion tambien y principalmente en la circunstancia de acreditar de la provincia 10,000 pesetas con que se le subvencione por los gastos de fortificacion y defensa en la pasada guerra, cantidad que a haber producido ha correspondido haberse puesto en situacion de liquidar los descubiertos pendientes, que es lo que dispone la orden de que se trate. En vista de todo, el Ayuntamiento acuerda hacerle presente a la Comision de los Diputados, pidiendole que le espere por ahora de responsabilidad con mayor motivo haciendo como hacen la promesa de ingresar la mayor suma que sea posible tan pronto como se hayan recaudado las contribuciones del ultimo trimestre que es cuando habra dineros en areas.

El 15 de Enero, Antonio Vazquez
 El Alcalde,
 Sebastian Brizuela
 El 20 de Enero de 1878
 Gerónimo L...

Pedro Verjagidonez
Jayme Pizrau
Buena Ventura Cruz
Jose' Guadas.

Doctor Sr. Juan de Guzman Frio.
Gerardo Luis

Señalado del dia 13 de Mayo de 1878 con asistencia de los Sr. Ribenta, Pizrau, Pomen, Rodriguez, Guadas, Birech y Luis.

Se da cuenta de las instancias presentadas por tendiendo la plaza de sereno vacante y despues de examinadas todas se acuerda nombrar a Jose' Gansellas acordandose tambien que el sereno Luis deje de ser compañero y se nombra a Pablo Mir quien percibirá los derechos segun tarifa.

Presentada una cuenta por pebotes, torida y tubos que ha presentado D. Leonardo Vila importante 136'87 pesetas, y otra de D. Francisco Verdadero por sellos de quinto importante 10 pesetas, se aprueban y se acuerda que el pago en del capital correspondiente del presupuesto.

El Sr. Presidente
Antonio Pomen
El Sr. Secretario
Antonio Rodriguez

El Sr. Secretario
Gerardo Luis

Pedro Verjagidonez
Jayme Pizrau
Jose' Guadas.

Señor C.º Juan Espinosa Sr.
 C.º

Lesion del día 22 de Mayo de 1878 con asistencia de los Srs. Buhigas, Romou, Boadas, Vergés, Pizarra (Abate conegales), Gotarra (D. Jaime y D. Narciso), Barceló, Sabater, Ribas, y Paley, vocales de la Junta pericial.

Leído el oficio de 8 del actual dirigido a la Administración económica y la contestación de este del 15 para la reforma del reparto basada en los datos que constan en el amillaramiento formado por D. Agustín Bregat, se discute sobre el modo de llevar a ejecución la reforma y se encuentra en primer lugar que no pudiendo variar las cuotas individuales y en segundo que teniendo que exponer al público el padrón de riqueza que ahora se formare no solo se dilataria la confección del reparto actual de modo que no estaria terminado en la época fijada sino que ha-
 tría imposibilidad de lograr el objeto que se propuso el Ayuntamiento existiendo la condicion 2.ª del oficio de la Administración; se acuerda que desde luego se ocupe de la formación del reparto para 1878-79 una comisión de la Junta pericial compuesta de los Srs. Barceló, Franquesa, Gotarra (D. Jaime) Rodas y Figueras, siguiendo las mismas reglas que en años anteriores con los repartos a la vista y notas de altas y bajas presentadas, esto sin perjuicio de que se siga gestionando para que de una vez pueda el municipio tener un amillaramiento de la riqueza rustica y urbana. Se acuerda despues dirigir un oficio a la Administración económica pidiendo autorización para incluir en el reparto per-
 vimo los terrenos aprezados a este termino del de Solius despues del deslinde verificado en 23 de Enero 1872 en virtud de la sen-
 tencia de la Audiencia de 7 de Julio de 1871.

S.º H.º

N. 0.031.282



^{cable}
Sebastian Buitrago

El Sr. Jefe de
Antonio Broomen

El Sr. Jefe de
Germano G. [unclear]

Los Residentes
Jayane Pignau

Jose Guadas

Pedro Verges

Gerardo Coris

Juan Espinosa Sr.

Señor del día 2 de Mayo de 1878 con asis-
tencia de los Srs. Coris, Kiberte, Broomen, Bas-
sets, Pignau, Buitrago y Guadas.

Se da cuenta de un oficio del secundar-
io de contribuciones directas de los contri-
buyentes por territorial cuya residencia ig-
nora y cuyos cuotas ascienden en total a 26'88
noveles, acordándose como en la sesion de 2 de
Abril de 1877 que las cantidades devengadas se
abonen con cargo al presupuesto municipal
y capitulo de imprevisto siempre que al
terminar el año no se hubieren hecho e-

fectivas, las cuotas de los contribuyentes, o
subsitos y cuyo estado está pendiente. Igualmente
se acuerda que sean por billa, pagadas
las 3'80 pesetas de los dos contribuyen-
tes que aparecen en otra relacion de la mis-
ma fecha 26 de Mayo último.

1878

Se aprueba la cuenta presentada por
D. Enrique Casademont imponible 26'50
pesetas por un año y su colocacion en la
bolsa de la iglesia y se acuerda que se pague
con cargo al capitulo de imprevisos.

El Alcalde,

El 1.º Teniente Sebastian Puigigas

Antoni Pomena

El 2.º Teniente

Gerardo Gibert

Los Regidores,

Juyme Pirau

Gerardo Coris

[Signature]

Pedro Bassats

José Buadas

[Signature]

Juan Espinós

[Signature]

Señor del día 13 de Junio de 1878 con asis-
tencia de los señ. Puigigas, Buadas, Bassats, Gi-
bert, Coris, Pomena, Vilcoch, Pirau y Vergés.

Publicación

Haciendo noticia que algunos vendedores de
comestibles defraudan en el peso y calidad de
los gineços, se acuerda publicar un bando con-
minando con multa de 1 à 15 pesetas á los con-
traventores.

Industrial.

Se da cuenta de las bajas reclamadas en la matrícula y en vista de lo que resulta de las declaraciones de otros industriales y de las no bices que tiene el Ayuntamiento, con arreglo al Real decreto de 25 de Julio de 1838 se acuerdan las siguientes: la de D. Toré Llois, carpintero, desde 1.º de Enero último: de D. Toré Vivas, ladrillero, desde 1.º de Julio próximo: de D. Juan Cardona, zapatero desde 16 de Abril último y el pase de la clase de vendedores de uvas a la de figon a D. James Tamarit.

Consumos

Visto el oficio que dirige la Junta representativa de consumos haciendo memoria de sus cargos; atendidas las razones en que la fundan, se acuerda admitirla y nombrar en su remplazo a D. Ramon Miralles, D. Toré Pizoran, D. Lino Esteva, D. Toré Francuesa, Diego Francisco Francuesa, D. Juan Bellell, D. Juan Bauvich, D. Severino Llorens, y practicándose el us ten que señala la circular de 28 de Marzo último con los elegidos D. James Barcelo, D. Francisco Figueras, D. Jaime Bon y D. Juan Carnet.

Comercio

Puesto de manifiesto el proyecto de convenio entre el contratista de la conducción del comercio de Berona a San Felin y el Alcalde de dicha villa con el de Santa Cristina para una segunda expedicion diaria, se acuerda adherirse a él comprometiéndose a satisfacer a aquel 35 percents anuales por lo que respecta a esta villa los que, aprobado que sea, se satisfarían por trimestres venideros.

H. H.

Sebastián Bertriguera
 cable,
 El 1.º Jefe

Antonio Roman
 El 2.º Jefe

Gerónimo Gil

Los Regidores,
 Jaime Pizarro

Gerardo Cois
 Pedro Verges

Donato Bassot
 José Nuadas.
 Juan Espinosa

Señora del día 28 de Junio de 1878 con asis-
 tencia de los los. Bertriguera, Bassots, Pizarro,
 Nuadas, Roman, Cois.

Visto los apuntes dirigidos por los los. Mi-
 nales, Barceló y Franzuesa haciendo mención
 del cargo de vocales de la Junta repartidora
 de consumos y acordando a que la forma-
 ción del reparto no puede dilatarse por
 más tiempo se acuerda declarar del propi-
 to de obligarles a formar parte de ella y con-
 tinuar en su lugar a D. Juan Ramos, D. Buenavien-
 tura Carballo y D. Juan Calvet.

Se lee el oficio en que D. Francisco de P.
 Franzuesa da conocimiento de haber recibi-
 do el diploma y medalla que en la exposición se-



N. 0.035.508



gionual se convecio a la industria suprema de
esta villa y en el que propone que por ahora
se depositen en la escuela superior, acordando
se que asi se ejecute.

Se da cuenta del oficio del Gobernador
de la provincia desestimando el recurso de
D. Bruno Pizarra contra las obras ejecutadas en
la calle Mayor y se acuerda se le comuniquen
debiendo él y D. Juan Conrinas, colocar las aceras.

H. Alcalde
Sebastian Borbiquiz

El 1º Jefeinte
Antonio Romera

Los Regidores

José Sasset

José Bucadas

Manuel Borbiquiz

Gerardo Coris

Jayme Pizarra

Juan Espinosa

Acta del dia 6 de Julio de 1878 con asisten-
cia de los tos. Borbiquiz, Borjes, Romera, Sasset,
Bucadas y Coris y Jefeinte, Anduj y Pizarra, a la que
asisten tambien los vocales de la Junta re-

partidora de censuras para resolver las reclamaciones presentadas por algunos contribuyentes contra el reparto para 1878-79.

Se da lectura íntegra de todos los escritos informando á seguida los repartidores sobre los motivos que tuvieron en cuenta para haber fijado á cada uno su cuota. Los reclamantes han sido D. José Coll, Juan Gras, rot., Joaquín Sans, José Farré, Antonio Vidal, Frances Garriga, Juan Coment, Miguel Sabater, Andrés Llambi, Gerardo Comiz, Narciso Prats, Miguel Mundet, Pedro Lluch, viuda Riccer, Narciso Orada, Odon Vilhonga, Domingo Palí, Vicente Agustina y Gerardo Balmanera. — Después la Junta ha dado cuenta de las rebajas acordadas en el día que se dió audiencia verbal á los contribuyentes así como de los aumentos que consideraba podrían hacerse según listas presentadas, y quedando el interrogamiento reunido en sesión ha acordado tal como proponía dicha Junta según consta en las listas y notas que obran en el expediente debiéndose hacer las oportunas rectificaciones en el reparto antes de remitirlo á la aprobación y advirtiéndose que si resultaba al fin que las rebajas hechas ascendían á más que los aumentos, la suma

que falte u aplique con cargo á pambidos,
fallidos, y en último caso sea deficit para
el año próximo.

Pasandose despues á examinar las pe-
titions de baja de la matrícula industrial
de D. Toré Ferrer como Zapatero, Juan Riestra y
Sadat, carretero, Toré Mons, agente de nego-
cio, Alberto Carbo, carretero; Domingo Pale,
cafetero; Miguel Paret, carretero; y Juan Ne-
gre carretero tambien, pero pidiendo cambio
de número dentro de la misma tarifa; se a-
cuenda desde luego que sean baja los tres pri-
meros, los Ferrer, Riestra y Mons suspendiendo la
de los demas hasta que se tengan mas datos. Asi
mismo se acuerda dar de alta desde 1º del ac-
tual (las bajas se han de contar desde este mis-
mo dia) á D. Juan Ferrer y D. Salvador Proba
como carreteros, con una caballeria y á D. Toré
Riera como zapatero - fabricante por una me-
za y un cuadrado.

Se ponen de manifiesto las siguientes enan-
tas: una de 37 pesetas por quincenas, inscripciones y co-
municacion á pobres; otra de 15 por marchas á la ca-
pital; tres por servicios para el alumbrado pú-
blico, la de D. Silvestre Nacht importante 42'75 de-
go 42'75 pesetas, la de D. Brauno Pigoan 130'48 y
la de D. Lorenzo Vila 92'85; acordándose aprobar
las despues de examinadas y que se paguen con car-

que al presupuesto de 1877-78, capitula 11^o la
 1^a de 37 pesetas, el 1^o art. 6^o la de 15, y capitula
 3^o artículo 2^o los tres de ahorrado, y como
 ya está agotada la cantidad del último se
 acuerda que se transfieran a él los sobran-
 tes de otro capítulo para el caso que no
 hubiere suficiente con lo que queda del
 de imprenta.

El Alcalde
 Sebastian Barrios

El 2^o Jefe
 Antonio Pimentel

El 2^o Jefe
 Gerónimo Giber

Los Regidores

Pedro Bassa

Jayme Pizarra Gerardo Coris

Pedro Reyes Juan Espinosa

Señan del día 15 de Julio de 1878 con asis-
 tencia de los Srs. Barrios, Gibersta, Pimentel,
 Coris, Pizarra y Bassa. Arbitrio

Matadero | Se da cuenta de un recurso presen-
 tado por los canonicos D. Francisco Caspe-
 vila y D. Miguel Sorsoll para que no se les
 obligue al pago del arbitrio de Matadero,
 acordándose que se les conceda que si bien
 no hay necesidad de darles explicacion, se
 les diga que este arbitrio está fundado en



en la autorizacion que concede el articulo 137 de la ley municipal y que si bien es cierto que hace mas de un año se trató de dar nueva forma á este tributo nada se acordó no siendo este pretexto para eludir el pago que es legal y se acuerda finalmente que se le exija sin mas contemplacion las cantidades que a-
 cendan.

consumos.

El Excmo. ha acordado que en to de Abril último se remitió á la Administracion economica la ultima de las varias informaciones que se han exigido para probar que la disminucion cantada impidió formalizar el reparto de consumos del año 1874-75, y como este asunto va sufriendo dilaciones y conculsa que se de-
 cida pronto que esta villa tiene derecho á que no solo se le condene la contribucion sino á que se le devuelvan las cantidades que en-
 tregaron algunos contribuyentes; propone que se nombre en Madrid una persona que gestione en el Ministerio de Hacienda y de-
 mas oficinas publicas el pronto despacho del expediente. En su vista, el Ayuntamiento lo acuerda así y que el nombrado sea D. Enrique Mon-
 tana y Penedr á quien autoriza para presentar y recoger en su nombre documentos que se re-

lucianen con el asunto de que se trata, pa-
ra percibir cantidades y para cuando en fin
sea conveniente á una amplia represen-
tacion.

El Alcalde

El Sr. Teniente Sebastian Benayas

El Sr. Teniente Gerónimo Libertad om al

Antonio Moreno

Los Regidores
José Buadas

Jayme Pizarro

Juan Lapines

Leíon del día 22. de julio de 1828 con asistencia de
los Srs. Benayas, Cruz, Moreno, Libertad, Buadas y
Pizarro.

Sal

Terminado el plazo que se fijó para reclamar con-
tra el reparto del impuesto sobre las cas, se leen los dos
sínicos recursos presentados uno por D. José Barriz y otro
por D. Narciso Buada, y se acuerda desentamarlos por las
mismas razones que se desentamó su reclamacion
contra el de consumos.

Edificaciones.

Vista la instancia de D. Mariano Casado al
pidiendo permiso para edificar una casa en la calle de San
Felix se acuerda concederle con las condiciones generales, le-
de sugetarse al diseño presentado y debiendo satisfacer la
cantidad de diez pueros como arbitrio municipal.

Inmuebles

Se da cuenta de una instancia de D. Mariano

Transcribi para que se le reduzca su sujecion ²⁰⁸ ~~imponible~~ por cierta sucesiva comparado con lo de otra contribucion, se acuerda que no se puede acceder a su pretension por estar prohibido segun las disposiciones que se recuerdan en la circular de la Administracion economica inserta en el Boletin oficial N.º 27.

Se da cuenta de la renuncia que de su plaza ha presentado el Secretario de esta Corporacion Sr. Juan Espinosa fundada en haber sido repuesto en su anterior destino de Jefe de Secciones provinciales de fomento y se acuerda admitirle así como que desde luego se anuncie la vacante en el Boletin oficial por termino de quince dias quedandole encargado interinamente de la Secretaria el actual auxiliar que suscribe, y empezando a ejercer el cargo desde el dia siguiente al que oca el Sr. Espinosa que sera el veinte y nueve del presente mes, acordando igualmente dar al citado Sr. Espinosa un voto de gracias por su laboriosidad y por el celo con que ha desempeñado el cargo de secretario.

Y no mas asuntos de que tratar se levanta la sesion

El Alcalde,
Sebastian Puchi y

El 1.º Excmo.
 Antonio Romera

El 2.º Excmo.
 Gerardo Libertad

Los Regidores
 Jari Bucar.

Bernaldo
 Jayme Pizar

Lorenzo M. Pri...

Sesión del día 5 de Agosto de 1918 con asistencia
 de los Sres. Buzujas, Romeo, Verges, Casis, Aguirre, Boudet,
 y Cruz

Reclamo

Se aprueba y ordena el pago de la cuenta de D. Severino
 Sueltono que asciende a la cantidad de 27 pesetas 45 cen-
 timos por varios trabajos de carrocería hechos por orden de
 esta corporación, debiéndose extender el oportuno libramiento
 con cargo al capítulo 11.º del actual presupuesto

Consumos

1.ª

Se da cuenta de varias solicitudes elevadas a la Administra-
 ción económica pidiendo rebaja del expro señalado por consu-
 mos y sal en los repartimientos de este año económico, esto es:

1.ª - Una de D. Juan Carrent de 2 de este mes. - 2.ª Otra de
 D. Jaime Capdevila por encargo de D. Julián de 1.º de este mes
 3.ª Otra del mismo Carrent de 1.º del último Julio. - 4.ª Otra
 del Reverendo D. Narciso Boudet del 2.º del último Julio
 5.ª Otra del mismo Boudet de 3.º de dicho mes de Julio. 6.ª
 Otra de D. Juan Garriga de 2 de este mes. - 7.ª Otra de D.
 Mateo Ruiz en nombre de D. Joaquín Bassols de Fis-
 sica de 3.º del pasado Julio. - 8.ª y otra del apoderado
 de D. Antonio Vidal de Notario de 31 de último Julio. - El
 Ayuntamiento acuerda informar en cuanto a la 1.ª que di-
 cho recurrente consintió el año anterior la cuota de 2 pesetas que
 le fué fijada y no habiendo cambiado las circunstancias que
 dieron lugar a ello se le ha fijado este año la de 1.50 pes-
etas que es la que corresponde a su misma categoría.

En cuanto a la 2.ª el Ayuntamiento opina que no debe-
 ria ser admitida faltándole al Sr. Capdevila su represen-
 tación legal para solicitar en nombre de Sr. Carri, no obstan-
 te obediendo el mandato del Sr. Administrador econo-
 mico informe lo siguiente: El Sr. Carri consintió en
 el repartimiento del año anterior la cuota total de 378 pe-



N. O. 663.519



estas habiéndole fijado este año la de 313'75 pesetas, ó sean 84'05 pesetas de menos siguiendo la misma proporción respecto del impuesto de la sal.

Respecto á la 3.^a esta Corporación opina debe informarse del mismo modo y en los mismos términos que se expresan en el informe anterior.

Respecto á la 4.^a se informa que el recurrente tenía fijada en el repartimiento del año anterior la cantidad de 94 pesetas habiéndole fijado en el de este año 70'35 pesetas, ó sean 13'65 pesetas de menos habiendo tenido en consideración al colocarle en la categoría que figura el número de individuos de su familia su profesión, el estar al frente de la Administración de su propia patrimonio y los bienes de fortuna que posee en la ciudad de Gerona.

5.^a Sobre la quinta esta Corporación funda su informe en los mismos motivos que se expresan en el anterior.

6.^a Relativo á esta acuerdo informar que en el año anterior tenía fijada una cuota de 94'50 pesetas la que ha quedado reducida este año á la de 80'85 pesetas, esto es; 13'65 pesetas de menos que es la que corresponde á su categoría no habiendo cambiado las circunstancias del recurrente.

7.^a A esta el Ayuntamiento acuerda informar de modo siguiente se ratifica á lo manifestado á la exponente en 23 del pasado Julio habiendo tenido en cuenta que si bien la Sa. de Bienes durante el último verano no pasaron mas de un mes

en su casa de campo, es cierto que de muchos años a
 esta parte para en ella las temporadas de verano, a cuyo
 efecto tiene casa abierta, independiente de la del colono,
 perpetuamente amueblada y habitada por temporadas
 por un capellan y continuamente por los mayordomos y
 encargados de la guarda y conservacion de la finca y demas
 dependientes necesarios, todos los que para los efectos de la
 ley forman parte de la familia. Ademas, desde primeros
 de junio de este año viven y continuan en la casa unos
 20 trabajadores que se alimentan en ella como lo prueba
 de tenerlo de uno un prencipal encargado de suminis-
 trarles el pan diario y por ultimo que dicha casa no esta
 ocupada por persona alguna mas que por la dueña y per-
 sonas de su servicio, explotando por su cuenta la huerta
 campo y demas productos de ella con entera independen-
 cia de la casa del colono.

2.^a Respecto a esta ultima instancia el Ayuntamiento
 ha mandado informar lo siguiente: Sepando a parte las
 apreciaciones que se permite el recurrente sobre la super-
 ta consideracion que puede haber tenido este Ayuntamien-
 to a las exigencias del publico ni otro medio reprobado
 por las leyes, solo se consarta en aprima que el Sr. Vicar
 de Novatara continua pasando en este termino muni-
 cipal largas temporadas del año con casa abierta junto
 con su familia y los dependientes que tiene por comu-
 nidad, y como dichas temporadas exceden de un trimo-
 ni por este se tuvo en cuenta al fijarse la cuota por
 la que figure en el repartimiento de este año economi-
 co; que ademas de habitar dicho caso el dueño con
 su familia y dependientes viven y se alimentan en

ella un regular numero de operarios que se dedican al descortejo del coque sin que el Ayuntamiento debe ni pueda entrar en minuscuidades tales como la de averiguar si dichos operarios son vecinos de este o de otro pueblo toda vez que le basta con saber que residen y se alimentan en dicho caso de Vidal la mayor parte del verano. Justamente se fundo este Ayuntamiento en que esa Administracion economica fijó al recurrente en el año anterior la cuota de 356 80 pesetas, y este Ayuntamiento no obstante el cupo actual del impuesto le ha rebajado este año a la cantidad de 291 50 pesetas esto es: 65 30 pesetas menos que el año anterior.

Por todas las razones expuestas opino el Ayuntamiento deben ser desestimadas las ocho solicitudes presentadas.

Boala El Ayuntamiento de acuerdo con los señores que componen la Comisión de Obras y policía urbana y previo el correspondiente examen sobre el mismo termino ha acordado la construccion de una obra que desviando la existente en la antigua calle de Jerona se dirige desde la esquina de la casa del comun a la casa escuela de niñas por la misma calle de Jerona dejando inutilizado el trozo que va de dicha casa del comun a la casa llamada Casa Nra pasando por el frente de las casas de la Dama y de S. Sebastian Rutigas; a este fin la Comisión queda delegada para la practica de las obras necesarias, presentando despues la cuenta de su importe.

Y sin otra cosa que acordar se levanta la sesión

El Alcalde,

El 1er Teniente *Sebastián Rutigas*

Los Regidores

Antonio Romero

gestores, Pedro Verges, José Guadas,
 Gerardo Louis, Jayme Pígrau
 Lorenzo Pilo, Pío Antón

Tenon del día 12 de Agosto de 1878 con asisten-
 cia de los Sres. Pichayas, Ponsau, Piberto, Verges, Gu-
 das y Pígrau Viz.

Casa escuela. Leído y aprobado el acta de la sesión anterior el
 Sr. Alcalde manifiesta la conveniencia de practicar en la
 antigua casa-escuela de niñas las reparaciones necesarias pa-
 ra habilitarla al objeto de que se restablezca en ella la es-
 cuela pública y habitación de la Maestra toda vez que
 ofrece insuperables dificultades la construcción de un
 nuevo edificio como así se había acordado en una
 de las pasadas sesiones. En su virtud y después de ex-
 minar la expresada casa por los Sres del Ayuntamiento
 se acuerda por unanimidad la práctica de las obras de
 reparación que sean necesarias empleándose en la can-
 tidad que se halla consignada en el capítulo 6.º ar-
 tículo 12.º del presupuesto municipal siguiente y auto-
 rizando para llevarlo a efecto a la Comisión de obras
 y policía urbana.

Caminos veci. Continúa seguido por varios Sres. Concejales se ha
 hecho presente que por las condiciones higiénicas
 que se han reconocido en las aguas medicinales de la
 fuente conocida por fuente de agua picante de Pa-
 rados situada en el torrente de Saleny y siendo ca-
 da año mas numerosa la concurrencia que acude a
 disfrutar de dichas aguas de pública utilidad tanto

91



N. 0.663.498



para los caminos de esta villa como los de los pueblos co-
marcanos se recuerda el trazado de un camino que par-
tiendo del sitio mas apropiado dirige a la expresada
fuente y para ello se recuerda lo siguiente:

1.^o Solicitar del Sr. Gobernador de la provincia que
en el proyecto de caminos vecinales que fué remitido al
Gobierno se sirva incluir como de utilidad publica el
camino de que se trata.

2.^o Oficiar a la Excmo. Diputacion para que se sirva
ordenar al director de caminos vecinales la formacion
del proyectado camino.

3.^o Obteneridas dichas aprobaciones abrir una subscrip-
cion publica para llevar a efecto la construccion de di-
cho camino nombrandose al efecto una Comision com-
puesta de los Sres. siguientes: D. Tomas Barcelo diputado
por este distrito, Presidente. D. Alvaro de esta villa D.
Sebastian Buzigas, D. Jaime Pizarra D. Jose Bonada, re-
gidores, D. Juan de S. Francisco D. Eugenio Miranjo
medico, D. Ramon Miralles, farmacaceutico, D. Narciso
Totare D. Narciso Lorenz, D. Vidal y Vidal D. Jose
Coris y Corominas, D. Joaquin Coris.

Y no teniendo otra cosa que acordar el Sr. Alcalde lo
dante la sesion el 11 de

Venime 1.^o
Antonio Mena

Sebastian Buzigas

Venime 2.^o
Gerardo Abate

Prescriptura

Regidores

Jayme Figueras

José Guadas

Pedro Ferrer

Jerónimo Nili San Int

Señal del día 19 Agosto de 1818 con asistencia de los señores Buhigas, Berta, Roman, Guadas, Cruz, Loris, Nisech, Bassets y Figueras.

Se dio lectura a una solicitud de Pedro Lloberas dirigida al Amor Económico en demanda de rebaja de la cuota de contribucion de Consumos y se acordó informar que el demandante posee mejor propiedad que los con quien se compara y que el numero de familias es mayor que la de Piera y Sabarros con parte que se considera debe desestimarse su pretension.

Policiante Se dio cuenta de otra solicitud de varios vecinos de la calle de Lascaell Nava pidiendo al Ayuntamiento permiso para colocar una puerta al pozo cito en la expresada calle, a fin de evitar que se ensucie el agua como varios veces a sucedido debiendo procurarse a sus costas de una llave todos los vecinos que quieran utilizarse de las aguas de dicho pozo pidiendo al propio tiempo se obligue a D. Antonio Flamby que tiene una abertura para sacar agua desde su propiedad, a que ponga una puerta a la citada abertura para evitar que por ella pueda hecharse nada en dicho pozo el Ayuntamiento acordó acceder a la peticion de los demandantes.

Y no teniendo otra cosa que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion.

El Alcalde

1.º teniente

Antonio Roman

Sebastian Buhigas

2.º teniente

Gerardo

Regidores

Narciso Bissell

Buenaventura Cruz

José Guada

Pedro Bassets

Gerardo Coari

Jayme Figueras

El Sr. Int

Jerónimo Nili

Sesion ordinaria del día 26 Agosto de 1898 bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Buzigas con asis-
 tencia de los Sres. Roman, Libert, Caris, Pizrau, Cruz,
 Basseto, Soada y Pissuch.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior el
 Sr. Alcalde presidente dió cuenta de tres instancias suscritas
 por D. Jeronimo Sans por D. Gerardo Bordes y D. Lorenzo
 Vila solicitando la Secretaría de esta Corporacion unicas re-
 clamaciones presentadas durante el periodo señalado para
 el concurso y enterado el Ayuntamiento de las conclusiones
 de cada uno de los pretendientes así como de los artículos
 122 y 123 de la ley municipal acuerdo se procede a
 votacion nominal resultando elegido Secretario de este
 Ayuntamiento el Sr. D. Lorenzo Vila segun de este voto
 por cinco votos que obtuvo de los Sres. Buzigas, Caris, Pi-
 zrau, Soada y Pissuch contra cuatro votos que obtuvo D.
 Gerardo Bordes de los Sres. Roman, Cruz, Basseto y Libert
 resolviendose tambien que dicho nombramiento se comunice
 que al Sr. Gobernador

Ocupandose luego el Ayuntamiento de la circular de
 (Ministerio de la Gobernacion) la Administracion economi-
 ca de 26 de julio ultimo inserta en el Boletin oficial n.º
 2º de este año así como del oficio del Sr. Administrador
 de fecha 14 de este mes sobre la aceptacion o renuncia
 del encabezamiento de la contribucion industrial y de
 comercio para el presente año economico, despues de dis-
 cutido ampliamente este asunto se resolvió por unanimidad
 continuar el propio encabezamiento lo que de-
 berá promoverse en conocimiento de dicho Sr. Administrador

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del decreto que se emergió de la comunicacion que con fecha 12 de este mes se pasó al Sr. Gobernador con el objeto de que se sirviera incluir en el plan de caminos vecinales el que se propone por este Ayuntamiento en sesion del mismo dia, que partiendo de los casos de la poblacion Termino en la fuente de aguas minerales llamada de Panadero, en cuyo decreto se dispone la publicacion del expresado acuerdo señalando el plazo de quince dias para admitir reclamaciones verificandose las demás formalidades que previene el Reglamento de caminos vecinales que se halla vigente, en cuyo virtud se acuerda la publicacion por medio de edicto de proyecto, que se hace referencia señalando el plazo de quince dias para admitir las reclamaciones que se presenten instruyendose el oportuno expediente para los demás efectos oportunos.

Presup^o (difinit)

Enterado el Ayuntamiento de la circular del Ministerio de la Gobernacion de 3 de este mes sobre presupuestos municipales ha resuelto celebrar sesion extraordinaria con la Junta municipal que se halla convocada para el día de hoy.

Y sin otra cosa que resolver el Sr. Alcalde levantó la sesion

El Alcalde,
 Sebastian B. B. B.

El Sr. Conde
 Antonio Romera

El 2º Ayuntamiento
 Gerardo Liberty

Buenaventura Guz

Los Regidores
 Gerardo Corra

Sayme Pignau
 José Ruadas

Francisco Basso

El Secretario accidental
 José María y Quintana

Pedro Basso



N.º 0.663.517



Reunion extraordinaria de 26 Agosto de 1878
 con asistencia del Sr. Alcalde presidente los concejales
 Romanos, y Gilberta, Coria, Pizarro Cruz, Bassas, Bo-
 das y Pissach y los concejales Pizarro José, Jotarré
 y Enriquez Jozald Negre

Leído y aprobado el acta de la sesion anterior el
 Sr. Alcalde presidente ha manifestado que el objeto de esta
 reunion extraordinaria era el de dar cuenta del resultado
 que ha obtenido el expediente instruido sobre insun-
 macion de gastos de guerra de que se hablara oportunamente
 y al mismo tiempo para que el Ayuntamiento
 y Asociados se entere de lo circular del Ministerio de
 la gobernacion publicada por Real orden de tres de
 este mes al objeto de que se proponga las medidas o re-
 cursos necesarios para enjugar el deficit en que se ha-
 llan los pueblos por debito al Tesoro y por atenciones
 locales. Y habiendose dado lectura entera de dicho
 Real Orden circular se ha abierto amplia discus-
 sion en la cual han usado de la palabra varios de los
 comparecidos resultando haberse tomado por unanimi-
 dad las siguientes resoluciones:

1.ª que revisado el presupuesto del corriente ejercicio
 no es posible introducir en el mismo economias al-
 guna. Toda vez que fijaran unicamente en el las can-
 tidades votadas para personal de Secretario y Jue-

Deficit.

Truccion publica que no pueden dejar de ser atendida
 y ademas fijaran tambien algunas cantidades
 mas o menos exigidas y por demas imprescindibles
 algunas reparaciones, habiendole otorgado el ayuntamiento,
 al proporcionarlos, de otros por el con
 algunas mejoras que son necesarias en este valle.
 2.^o Que si han aceptado los ingresos ordinarios por
 permitirlos por la ley citada, habiendole por
 cindido unicamente de algunos arbitrios señalados
 en el articulo 137 de la ley municipal como son
 el cartillado, guardia rural, Establecimiento de
 mareas, enterramientos y otros, los unos por no ex
 ter en este valle y los otros por ser casi nulos sus
 rendimientos.

3.^o Que se considera indispensable proporcionar al go
 bierno, como unico recurso extraordinario para su
 cubrir el deficit, como menos gravoso al vecindario
 la autorizacion de un repartimiento o derrame en
 todas las personas que tengan utilidades en el
 distrito con arreglo al articulo 138 de la ley mu
 nicipal el cual podria hacerse efectivo en un nu
 mero de terminos de años, todo segun que durante el
 presente ejercicio es casi imposible realizarlo, en
 tencion al estado sumamente precario en que el p
 se halla debido a las malas cosechas agricolas y
 a la crisis por que atraviesa la industria.

El presente acuerdo se remitira por copia al go
 bernador de la provincia fijandole al publico
 un exemplar del mismo en la forma preven
 do por la regla segunda articulo 2.^o de la ley

decada circular.

Notas & portafolio
deudas

Dado cuenta del oficio del Sr. Gobernador dirigido al Intendente en 3 de este mes ordenando se entregara a D. Sebastian Puchigas la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas por importe de los obrillos y Madres que se utilizaron en las obras de fortificacion durante la pasada guerra civil a cuyo pago se opuso esta Corporacion en una de sus sesiones seniores, habiendo interpuesto el Sr. Puchigas recurso de apelacion del cual este Junto no tenia conocimiento ni tampoco fue visto durante el curso del expediente, visto dicho antecedente y habido consideracion que el reclamante Sr. Puchigas es el mismo Alcalde que preside este acto ha resuelto este dejar la providencia que paso a ocupar el primer Teniente D. Antonio Romera abandonando a que el salon

Entrados nuevamente los convocados de la expre-
sada comunicacion y en atencion a los motivos que se
dejan expuestos y en consideracion a que en concepto de
esta Corporacion no es de incumbencia de las auto-
ridades administrativas decretar el pago de cantidad
de procedentes de deudas no reconocidas ni liquidadas
por los municipios lo que por repetidas disposiciones
de la Superioridad se ha declarado correspondiente
a la jurisdiccion ordinaria, se acuerda por unanimidad,
sin faltar al respeto debido interponer recurso
de apelacion a la providencia dictada por el Sr.
Gobernador por ante el Excmo. Ministro de la Go-
bernacion cuyo recurso debere interponerse dentro los dias
que la ley concede que deberan contarse desde el dia
de hoy, en que se ha entrado a la Junta de la sesion

preside providencia

En este estado levante el Sr. Alcalde la sesion

El Alcalde

Sebastian Benigno

1º Teniente

Antonio Romera

2º Teniente

Gerardo Giberto

Los Regidores

Buenaventura Ruiz
Narciso Bissach

Gerardo Cori

Juan Pizarro
José Huado

Pedro Bassot

Junta municipal

Francisco Gattara

Venito Goyott

Juan Vega

José Pizarro

José Pizarro

El Secretario accidental
José Estera y Jimenez

Sesion ordinaria de 9 de Septiembre de 1881

Presidencia del Alcalde Sr. Benigno
asistiendo en los notables al margen

Delicias Dado lectura del acta de la sesion anterior
Romera fué aprobada

Debate cori Dado cuenta del expediente de nombramiento
Pizarro to de Secretario a favor del que suscribe y con
Cori siderando haberse llenado las formalidades legales
Verges les se le da posesion de dicho cargo que desempeñará
Benigno en propiedad desde el día de hoy



N. O. 663.497



Hospital.

En la lectura de un oficio que se comunicó desde el este Hospital de fecha 20 de Agosto último, proponiéndole a Juan Jimenez Rodas para obrero del mismo establecimiento en remplazo de Juan S. (C) Ruiz de punto. Se aprueba dicho nombramiento oficiándose al Administrador para que lo haga saber al interesado.

Agua de Panedas.

Por varios conceptos se ha presentado que la fuente de agua que existe conocida por fuente de Panedas que mana en el cauce de la riera llamada de Salency ha disputado según se publicó en esta villa la codicia de uno de los propietarios colindantes que trata de explotar las predichas aguas en beneficio propio sobre lo que se ha abierto amplia discusión y considerando que dichas aguas son públicas de mas de cuarenta años a esta parte por disputarlas este vecindario sin oposición de persona alguna. Considerando que dicha manantial mana directamente en el cauce del torrente por donde se escurren sus aguas; Considerando que de pocos años a esta parte se verificaron algunas obras de reparacion de la fuente por sujecion publica y ante la ley de aguas de 3 de Agosto

de 1806 se acuerda por unanimidad de acuerdo al M. J. Gobernador civil de la provincia para la Instrucción de oportuno expediente de declaracion de utilidad acompañando la certitud de la certificacion del examen de dichas aguas medicinales y resultados que su uso produzcan o puedan producir para la curacion de cuyos datos se comisiona y nombra al facultativo D. Casimiro Rodas, a los médicos D. Eugenio Masanges, y a D. Juan Martin.

Pozo del Orga

Se da lectura de una comunicacion de Antonio Lambi de fecha 30 de Agosto ultimo en contestacion a la que se le dirijo en 19 del mismo mes para que se cerrase con una puerta la abertura del pozo llamado del Orga, y teniendose en consideracion que si bien el Sr. Lambi se opone a toda medida de sanidad y ornato publico no permitira se verifique obra alguna por otras personas por ser dicho pozo su exclusivo propiedad, se acuerda se de traslado de dicha comunicacion a Jose Luis y demas recurrentes mandandoles el termino de treinta dias para que espongan lo que toquen por conveniente y en la inteligencia que al currido dicho termino se procederá por el Ayuntamiento a lo que haya lugar.

Consumos.

Se da cuenta de una solicitud enviada a la Administracion economica por D. Juan Ponce y Rodas de S. Felice de Juncos de fecha 29 de Agosto ultimo en cuyo de

hacela incluido en el repartimiento de los consumos y de la sal de este año cuyo documento se acorda informar del modo siguiente.

1º Juo de los Boleros viute y reside frecuentemente en sus propiedades constituyendo su estancia al cabo del año una suma de diez y once de meses por cuyo motivo se le ha considerado siempre como contribuyente temporero.

2º Juo es dueño de tres molinos harineros que funcionan por su cuenta hallandolos al frente un hijo suyo y figurando en la matrícula de subsidio el mismo S. Pedro Bolero, por cuyo motivo debe ser desestimada la referida instancia.

Y sin otro particular el Sr. Alcalde le sante la sesion.

El Alcalde

Sebastian Buhigas

El 1º Teniente

Antonio Roman

El 2º Teniente

Gerónimo Riberte

Los Regidores

Gerardo Casi

Pedro Bassot

Jayme Figueras

Jayme Figueras

Pedro Vazquez

Buenaventura Buz

José María de la Cruz

Acta ordinaria del día 16 de Noviembre de 1878
Presidencia del Sr. Buhigas con asistencia de los señores que al margen se expresan
Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Buhigas
Roman
Riberte
Casi
Bassot
Figueras

Presupuestos.
Pago de Auxilia
121.

Desde luego se acuerda que para regularizar la
administración se entregue trimestralmente al
prescrito Secretario la cantidad consignada en
capítulo 1.º del presupuesto para Auxiliares de
Secretario en lugar de cobrarla el Ayuntamiento
Menos como Probidad, lo que se ha venido
haciendo hasta ahora, veniendo de cargo de Sec-
retario el pago de todos los auxiliares que se
siten, no pudiendo aumentar el personal
nuevos gastos o disminuir de que por ser estos
extraordinarios requiera la aprobación del Ay-
untamiento

Aguas.

Se acuerda también proceder a la limpieza
de los cauces de los ríos torrentes y acequias
que cruzan este término municipal bajo
dirección de la Comisión del Ayuntamiento
que entienda en este ramo, y al efecto se man-
dará Comisiones auxiliares para que proceda
a una detenida inspección y señalen los pun-
tos en donde deben ser limpiados y mandará
cerrar cauces para la buena circulación de las
aguas.

Estas Comisiones se comprenderán de los
siguientes sujetos siguientes

Secundario de Bruñana - José Salvado
Miquele Plá, Jerardo Comas, Juan Subirats
Maté y Cruz de Serra - Vicente Seguer
Noves - Josep Jandoli
Novatera - Vicente Boada - Juan Jato

N. 0. 663. 513



Sen Procurador = Narciso Ferrer - Pedro Do-
mínguez José Zarré

Gerente = Pedro Font - José Prats y Codina
Procurador = Narciso Horras - Vidal Vidal
Juan Camús

Contadores = Pedro Roque Rosmá Vicens
a quienes debere oficiarse señalándoles el Sr. Al-
calde las designaciones que tenga por conveniente

Se presenta una cuenta de Juan Homar
Albanil fechada en 14 Junio último de la
cantidad de \$ 31 50 por gastos importe de for-
nishes y materiales empleados en entreteni-
miento de calles y construcción de una parte de
alcantarilla de la calle de la Victoria y se
aprueba su pago con cargo al capitulo 6.º arti-
culo 1.º del actual presupuesto.

Queda enterado el Ayuntamiento de la
circular de la Ilustre Diputación provincial
inserta en el Boletín oficial N.º 110 de este
año sobre gastos secretarías

Queda enterado el Ayuntamiento de una
solicitud de D. Juan y D. Josefa Roguer pidiendo
abrir en esta villa un colegio de niñas
en la calle de S.º Felice de Joseph

Presupuesto
Cuenta &
obras.

Gastos secretarías.

Inter. públ.

Preemptos
Deficit.

Se di cuenta de una comunicacion
de Gobierno de la fecha 7 de este mes
asistiendo no ser admitida por la ley
de errame vicinal como medio para cubrir
el deficit del presupuesto y se acuerda en
virtud de la junta municipal para el dia 21 de
este mes a fin de que se resuelva lo conveniente
sin acordando otra cosa que tratar sea
El Alcalde de la sesion

El Alcalde
Sebastian Pizarro

El 1º Conde,
Antonio Romera

El 2º Conde
Gerónimo

Los Regidores,
Juzme Pizarro

José Guadas

Gerardo Cusi

Gerardo Vile Pico

Junta extraordinaria de 30 de Setiembre
de 1878 bajo la Presidencia del Alcalde
Sebastian Pizarro y asistencia de los
Consejeros capitales y asociados notados al margen

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue
probado.

En el acto por disposicion del Sr. Alcalde

Asociados
Juan
Preemptos

El presidente se da cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia de Oaxaca 3 del ultimo Setiembre, y de la circular del ministerio de la Gobernacion publicada por Real orden de 3 del pasado Agosto sobre los recursos o medidas que deben proponerse para enjugar el deficit del presupuesto municipal. Se abrio amplia discusion en la forma que por el orden que se establece en la citada circular se ha reiniciado primero el presupuesto del corriente ejercicio para introducir en el mismo las economias que sean compatibles con el buen servicio resultando de ello que las cantidades votadas son para atender al indispensable personal de Secretaria e Instruccion publica y además algunas sumas sumamente exigidas para reparaciones y otros gastos indispensables. Esto no obstante teniendose en consideracion que en los ultimos años se consiguio en el Capitulo 4.^o art. 2.^o del presupuesto municipal bajo el epigrafe de premios y subvenciones que se destinan a mejorar la enseñanza la cantidad de 2,125 pesos que se reparte entre los dos Profesores y la Maestra de niñas en equivalencia de las mensualidades de los mismos mediante cuyo cargo no producen los resultados que eran de esperarse ya por el pequeño numero de alumnos que asisten a la es-

cuota superior ya por que la mayor parte
 los mismos acciden deynos de los elau pube
 a otras elau extraordinarias mediante el
 go de retribuciones, y considerando tambien
 que es dificil y hasta imposible, usar apu
 des todos los medios legales, que el ayuntamiento
 pueda seguir satisfaciendo este g
 rramun sin ocasionar perjuicios a los mun
 funcionarios que se trata de proteger, aten
 deros dichos antecedentes se acuerda en votac
 nominal por 1100 votos contra seis la
 supresion por economia, de la indicada can
 dad de 2125 pesetas, restableciendose el
 sistema del pago de mensualidades, en el
 modo siguiente.

Los votores que votaron en favor de dicha su
 presion: Piusch - Pizarra Jaime - Corri
 Vihorta - Torneu - Corri - Piquet - Esteve -
 quit - Franques - Agre - Pizarra Jose - Juan
 viola - Pizarra - Bruns.

Los votores que votaron en contra: Cruz - Torrij
 Bassot - Juan - Jozall - Residente -

o Piuschella la expresado supresion se ac
 de comunicarle a los respectivos profesores
 ra que en el caso de no estar conformes lo
 nificiten oficialmente a la mayor brevedad
 impetrandose luego la aprobacion de la Jm
 Superior de la provincia y de no conformarse
 dichos Profesores se eleva el expediente al
 Superior competente.

Car

servo
(sub



N. 0.893.135



Carnes

Discutidos los medios para soldar el deficit se presenta una proposicion para imponer derechos como arbitrio ordinario a todas las reas que sacrifican los particulares la cual no ha sido tomada en consideracion acordandole embargo por mayoria un momento a las reas que las traficantes en carnes sacrifican en el matadero publico esto es: por cada tocino que pague 2 puestas, se pagaran 3 puestas.

por cada carrero que pague 25 centimos de puenta se pagaran 50 centimos.

por cada Huey y Ternero que pague 2 puestas se pagaran 3 puestas.

Cuyo aumento se calcula producirá unos 500 puestas tomando por base los rendimientos del ultimo año economico de 1877 a 1878

De los demas arbitrios señalados en el artº 137 de la ley municipal como son el cantarillado, guardia de nocturnos, Establecimientos balnearios, Enterramientos y otros se previene de ellos, los unos por no existir en esta villa y los otros por ser casi nulos sus rendimientos

Presentado por el Presidente una pro-

Carre-carril
(subvencion)

proposicion para que la Subvencion acordada para el ferrocarril del bajo-Atyuerdan aplique a la estension del deficit a' condic. de que cuando se suscriben las obras se comprometa el Ayuntamiento y Junta municipal a realizar el credito votado a favor de la Compañia, ha sido desechada por unanimidad fundandose en que el Ayuntamiento y Junta municipal no pueden volver contra sus acuerdos y mucho menos cuando estos han causado estado y han sido inmediatamente ejecutivos como sucede con la concesion de que se trata y apreciada y aceptada oficialmente y solemnemente por el concesionario.

Sal.

Se presenta tambien otra proposicion para recargar un 100 por 100 las cuotas particulas en el impuesto sobre la sal lo que causaria un ingreso de 2233 pesetas 25 céntimos y ha sido desechada por Catorce votos contra cinco del modo siguiente:

Votaron en contra del impuesto los señores, Pissich - Vergui - Jergall - Coria - Miquel - Estevan - Vingut - Alegre - Pignau Jori - Guardiola - Pignau Bruns - Ballesta - Vilella - Coris - Gerardo - Pignau Jaime.

Votaron en favor del impuesto los señores, Romeu - Franques - Cruz - Guart - Prindenta.

Se resuelve finalmente que si existiese en otros no existiese otros medios con...

subir dicho debito en atencion al estado sumamente precario en que el pais se halla debido a las malas cosechas agricolas y a la crisis por que atraviesa la industria.

El presente acuerdo se remitira por copia al Sr. Gobernador de la provincia, fijandose al publico un exemplar del mismo en la forma prevenida por la Regla 2.ª art. 2.ª de la indicada circular.

En este estado luanto el Sr. Alcalde de sesion

El Alcalde Presidente
Antonio Pizarro

El secretario

El 2.º Asesante

Antonio Pizarro

Gerardo Gilchrist

Los Regidores.

Jayme Pigrau Pedro Basco

Gerardo Cori

Presidencia

Gerardo Gilchrist

Quien protocolaria del dia 7 de Octubre de 1878 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pizarro con asistencia de los Sres. anotados al margen.

Leida y aprobada el acta de la anterior sesion el Sr. Alcalde presidente manifiesta que por los muchos trabajos que ha ocasionado la formacion de los repartimientos y otros extraordinarios no puede verificarse en los dias primeros

Pizarro
Pizarro
Gilchrist
Cori
Basco
Cori
Pizarro

Junta municipal

ment del presente año se acordó se elige
 por sorteo de los individuos que han de com-
 poner la Junta municipal del Distrito para
 corriente ejercicio a Tenor de lo mandado en
 art. 66 Regla 1.^a y art. 5.^o de la ley municipal
 de 2 de Octubre de 1847, y siendo urgente este
 rúo presenta al Ayuntamiento las listas
 si han formado, divididas en las secciones
 que costumbre para publicarse luego si así lo
 acuerda el Ayuntamiento, y aprobadas sin dis-
 tincion dichas listas en como el numero de se-
 ciones que se propone por el Sr. Alcalde, se re-
 suelva su publicacion para que dentro ocho
 dias proximos se presenten las reclamaciones
 oportunas, eligiendose después por sorteo tres
 individuos por cada una de las tres primeras
 secciones y dos individuos para la cuarta.

Ap.º sobre
 inmuebles

Se ha hecho presente que el cobro de los
 en esta villa, al hacer el pago del impuesto
 cuatro por ciento que corresponde al Ayunta-
 miento sobre la contribucion de inmuebles
 descuenta de algunos años a esta parte el impo-
 ste de las cuotas de aquellos contribuyentes que
 su concepto son de difícil realizacion, asi como
 entrega al Depositario del Municipio de los
 ceros de dichos contribuyentes que este recibe
 en lugar de metálico y como esto si un año
 que no puede de ninguna manera tolerarse



N.º 0.893.133



remite 1.^o que por la Secretaría de este Ayuntamiento se forme una lista de los morosos que aparezcan en los recibos de los arrendatarios que obran en este Ayuntamiento entregados por el delegado del Banco procediéndose igualmente contra los bienes de los deudores e ingresando su importe en los fondos municipales, y 2.^o que se haga presente al Excmo. Sr. Delegado del Banco en que se trata de no admitir del Banco sinjantes recibos sin ordenes previas de este Ayuntamiento bajo exprohibicion de que no le sea abonado dicho importe, y finalmente que en su caso, si insiste el delegado del Banco en que se le cargen las cantidades que en su concepto sean inevitables, este Ayuntamiento no admitira los recibos sin que se haya instruido el oportuno expediente ejecutivo contra los morosos, y haya procedido a la declaracion de insolvencia de aquellos cuyos recibos deben cargarse al Ayuntamiento observandose las instrucciones siguientes, abundant.

Entrada la Corporacion del oficio del Sr. Ingeniero Jefe de caminos canales y puer-

Carretera & San
 Juan a Gerona

ta de la provincia de fecha 17 de Setiembre
 último contestando otro de la misma fecha
 1.º del pasado Agosto sobre la falta de curso
 que experimentan las aguas que se detienen
 en las cuencas principiadas en la carrera
 de Perene a San Felice de Guicobi, se remite
 se den las gracias al Sr. Ingeniero por sus
 apremios, y se le diga que si es digno
 visitar al Ayuntamiento el caudal de
 no de las fuentes que tiene a sus ordenes
 procure mejorar en lo posible el curso de las
 aguas en las cuencas de los solares no con-
 truidos.

Consumos.

Resuelto enterado el Ayuntamiento de las
 comunicaciones de la Administración eco-
 nómica de 14 y 13 Setiembre último recien-
 diendo varias reclamaciones sobre consumos

Instrucción prim.
(Pastor & escuelas)

Tambien queda enterado del oficio de la
 Comisión local de Instrucción primaria
 fecha 11 del pasado Setiembre, proponien-
 do encargue este Ayuntamiento de los gastos
 las escuelas y su acuerdo queda sobre la mesa
 pendiente de examen y recolección.

Impuesto provincial.

Se entere igualmente de la circular
 del Gobernador de fecha 26 Setiembre
 pago de atrasos del contingente provincial
 se remite se cause el recibo y se diga al
 Gobernador que de pocos dias a esta parte
 satisface este Ayuntamiento 3365 pesos

Uls

al objeto de dichas atenciones y que tiene los puen-
bles esfuerzos para completar la estacion del
deficit pues suelta mas interesado que esta
corporacion en el que regularizada se ad-
ministracion en el mas pronto posible.

Cuenta de petroleo

Se aprueba una cuenta de petroleo para
el alumbrado publico de fecha 20 Agosto
de este año que importe 69 pesetas 32 cent-
mos y se acuerda se pague del Capitulo 3º
del 2º del actual presupuesto.

Cuenta de trabajos
Secretaria.

Tambien aprobada una cuenta
de S. Lorenzo Vila de fecha 5 de este mes
su importe 24 pesetas para trabajos en la Se-
cretaria que se pagaran con cargo al capitulo
11 de este presupuesto.

Arbitrios - Dere-
chos de Edific. y Mata-
rios.

Se acuerda tambien se hagan oportunos por la
Vie de Lynemis los descubiertos en que se hallan
algunos contribuyentes por derechos de edifi-
cacion y de matadero procedentes de presun-
tos anteriores.

Consumos.
Arbitrios y atrasos

Igualmente se resuelve se formen por la Se-
cretaria las listas de morosos por atrasos de
contribuciones de consumos y se proceda al co-
bro de sus cuotas por la Vie de Lynemis.

Y sin otra cosa que resolver el Sr. Alcaide
levanto la sesion del capitulo 11 de 18 de Ma' 78.

El Alcaide

Sebastian Padilla

Antonio Hornos

Francisco Siles

Las Conca

Julio
Sr. D.ao Bassets *(Buenaventura Buz)*

Jayme Pigrau
Gerardo Coué
Gonzalo Vila Prió

Buigas
Pompeu
Piberta
Cruz
Villegas
Bassets
Pigrau
Coué
Bocados

En sesión ordinaria del día 14 de Octubre
1878, con asistencia de los Sres. anotados
márgen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Sebastian Dufugas.

Leída el acta de la sesión anterior fue
probada.

Cédulas
de vecindad

Enterado el Ayuntamiento de tener que
pagar a la Administración económica el im-
pago que falta por las cédulas de vecindad corres-
pondiente al último año económico y cobrar de
Administración el premio del 4% de repen-
sion que asciende a la cantidad de 54 pesetas 10
centimos se autoriza para ello a D. Juan de P.
cuyo título de las facultades necesarias.

alumbrado
(Cuenta)

Se annulo una cuenta de peticiones de D. J.
muel. Mas, de fecha de hoy que asciende a la
cantidad de 115 pesetas 50 centimos que se paga
con cargo al capítulo 3º artículo 2º del actual
presupuesto.

Pozo del organ

Trata cuenta de la instancia presentada por
varios vecinos sobre el expediente con su instrucción
para cerrar el pozo llamado del Organ de San
J de este mes, se resolvió dar vista de dicho ex-
to a D. Estanislao Numbel por el termino

N. 0.893.130



30 dias para que exponga lo que tenga por conveniente, en la inteligencia de que trascurrido dicho termino se procederá a lo que haya lugar.

Visto un oficio de fecha 3 de este mes suscrito por los Maestros y Maestra de niñas de esta villa sobre la reforma acordada por la Junta municipal referente a mensualidades, se resuelve se diga nuevamente a dichos Pres Profesores que al acordarse la recepcion del contrato que solemnemente o tacitamente existe, ha sido con motivo de la recepcion de los presupuestos, llevada a cabo con arreglo a la Real Orden de 3 de Agosto ultimo, asi como para evitar dilaciones que perjudicarian, por que difícilmente podrian cubrirse estas alcancías, no existiendo medios para soldar el déficit, es indispensable contesten de un modo expreso su conformidad o no conformidad, pues el silencio jurga improcedentes las condiciones que se imponen. Se acuerda tambien se les demuestre que incurran en un error al suponer que la cantidad presupuestada para subvenciones se halla repartida de manera, que al suprimirse se tendrían que pagarle dos veces los contribuyentes, y que en cuanto a la época de devengar

Presupuestos
Déficit (maestros)

081 - a cabo la reforma se verificará del modo que
proceda, cuando se hayan llenado las formalidades legales.

Personal
(Alguacil)

Se da cuenta de una instancia de Juan
Purias de fecha 4 de este mes pidiendo se le
nombrase alguacil y progenero del Municipio,
por tener noticia de que se trata de cambiar
actual, y se resuelve visto y meditado.

Hermanidad de
S. V. de los Dolores

Se da igualmente una solicitud de la
Junta directiva de la Hermanidad de San
Simón de los Dolores de fecha 6 de este mes,
pidiendo autorización para reformar los artículos
40, 41 y 42 de sus estatutos, se resuelve se le
presente a dicha Junta que con arreglo al
artículo 61 último párrafo de dichos estatutos
pueden estos alterarse sin la autorización de
Gobernador civil de la provincia, a cuyo
oficio deben acudir, no al Ayuntamiento.

Policia y obta

Se da cuenta de un recurso de Estevan
mana de fecha 5 del pasado Julio en queja
que su vecino Juan Sabrellas le causa pro
pio con la construcción de un aljibe, y conside
rando que este asunto no es de interés público
se acuerda desestimar dicha solicitud que
dando a salvo su derecho que podrá utilizar
donde y como corresponda.

Cuenta de alum
brado.

Se acuerda el pago a D. Juan Gascon
hijo y sucesor de D. Ramon Gascon de la
cantidad de 150 pesetas 17 centimos por su cu

de extracto tubos y torcido correspondiente al
año económico anterior con cargo al capítulo
12 artículo 2.º del actual presupuesto.

Cuenta &
alumbrado.

Se acuerda tambien el pago de 100 pesetas
á D. Silvestre Pachi que faltan para completar
su cuenta de 350 pesetas por la compra de pa-
pales para el alumbrado público acordada en 3
de Diciembre de 1876. Habiéndole satisfechos 135
pesetas en 28 Febrero de 1877 y 115 pesetas en 18
Octubre del mismo año, cuyas 100 pesetas á cum-
plimiento se pagarán con cargo al capítulo 12
artículo 2.º del actual presupuesto.

Cuenta & fero,
del.

Se ordena igualmente el pago de la canti-
dad de 17 reales ó sean 4.º pesetas 15 centimos
al mismo Silvestre Pachi por su cuenta de
recomposicion de papales de fecha 3 de Junio de
1878, satisfaciéndose esto es: 10 pesetas 4.º centimos
con cargo al capítulo 11 del presupuesto de 1877 á
1878 como en su resolución en sesion de 6 de Julio
de este año, y las 3.º pesetas 11 centimos restantes
con cargo al capítulo 11 del actual ejercicio.

Cuenta & alumbrado

Se resuelve el pago de 130 pesetas 48 cen-
timos á D. Bruno Piquin por su cuenta de
papel de fecha 7 de Junio de este año, comen-
da por el Ayuntamiento en sesion de 6 del pa-
sado Julio, cuyo abono no tuvo efecto por falta
de fondos, debiéndose librar con cargo al capi-
tulo 3.º artículo 2.º de este presupuesto.

Cuenta & alumbrado
Do.

Se ordena tambien el pago de la cantidad

de 32 pesetas 85 centimos a D. Lorenzo Vela
por su cuenta de retiro de 30 de Junio
de este año, que fue aprobada en sesión de 5 de
pasado Julio y no se satisfizo por falta de
dinero, librándose con cargo al capítulo 3º artículo
2º de este presupuesto.

Cuenta de
Trabajos

Se da cuenta otra cuenta de D. Dionisio
calons de fecha 3 de Junio último importan-
te 29 pesetas 75 centimos por varios trabajos
practicados en la casa Consistorial, en el
teatro público y otras puntas por disposición de
autoridad local, abonándose dicha cuenta
con cargo al capítulo 14 del actual presupuesto.

Campanas.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde de un
oficio del Reverendo Sr. Curé párroco de
esta villa de fecha 25 de Mayo de este año
pretendiendo el derecho de nombrar el Campa-
no de este ayuntamiento dejando sin efecto el nom-
bramiento hecho por el Ayuntamiento en
sesión de 13 del mismo mes de Mayo, se ac-
tuó, para dicha comunicación a la Comisio-
n de Indeterminado para que informe lo que
tenga por conveniente.

Y sin otra cosa que resolver el Sr. Alcalde
de levante la sesión.

J. Alcalde
Sebastián Barrios *U. 2º*
Antonio Domínguez *Gerardo*
José Puadas *Gerardo*



N. 0.893.132



Buenaventura Cruz

Pedro Bassets

Pedro Verges y Lorenzo Vila Pi

Buluzas
Pomun
Yiberta
Coris
Boudas
Pegran
Pischi

Obras y polas
urbana

Session de 21 de Octubre de 1878 bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian
Buluzas, con asistencia de los Sr. A.
notables al margen.

Leida el acto de la sesion anterior, fué acordado.

Se cuenta de una instancia de Guillermo
Kilmann de fecha 4 de este mes en su
virtud de permiso para levantar la fachada de
una casa en la calle de Consellers y vista verbal-
mente a la Comision de Obras se resolvió conce-
der dicho permiso, sugitandose a las proposiciones
del diseno presentado y a las condiciones acorda-
das en sesion de 5 de Diciembre de 1863, debiendo
el recurrente satisfacer como arbitrio municipal
por la cantidad de 40 pesetas, y remitiendo de
su cuenta la construccion de alantarrillos, uoceros.

Se da cuenta de una comunicacion del Sr.
Gobernador de fecha 16 de este mes, comunican-
do a este Ayuntamiento con respecto a premio
si no se han efectuado el todo a parte del con-
tingente provincial, y como se haya pendiente de

Contingente pro-
vincial.
1.º de recargo

hoy ante el Ayuntamiento D. Narciso Jor
 representante del Banco de Espana en esta
 manifestando no poder recibir el pago
 que de una parte del importe del 4º de
 cargo sobre la contribucion de inmuebles,
 considerando que antes habia ofrecido dicho
 Banco 15 dias que han transcurrido con
 que si faltan algunos contribuyentes a
 es por consideraciones que de ningun modo
 son reconditas en perjuicio de este Ayunta
 to si acuerda ponerlo en conocimiento del
 Gobernador civil de la provincia para la
 sucion que corresponde.

Junta Municipal

Se procede luego al sorteo por secciones de
 individuos que han de componer la Junta
 municipal sobre cuyos listos no se ha presentado
 reclamacion alguna y previas las formalidades
 establecidas por el articulo 53 de la ley mun
 cipal han resultado elegidos los siguientes.

Para la 1ª Seccion

D. Narciso Jor y Colectar

„ Jimen Gotarra

„ Juan Garcia

Para la 2ª Seccion

D. Martin Mir

„ Fran^{co} Fiqueras

„ Tomas Juanes

Para la 3ª Seccion

D. Narciso Valmaga

„ Celestino Palahi

„ Rafael Busque

Para la 4ª Seccion

D. Jacquin Sans

„ Jose Anet Mor

Hecho luego se remite la publicacion
 resultado del sorteo y se comunican los

bramientos á los interesados para que dentro el termino de 8 dias presenten las reclamaciones ó excusas que tengan por convenientes, con arreglo al artº 24 de dicha ley municipal.

Consumos.
Agente en Madrid

Se hace presente que en sesion de 15 de Julio de este año el Ayuntamiento nombra á Don Enrique Montano agente en Madrid para que en representacion de este Ayuntamiento gestione en el Ministerio de Hacienda y demas oficinas publicas el despacho del expediente sobre el abuso de la contribucion de consumos de 1846 y 45, y conveniendole se deje sin efecto este nombramiento y se elija otra persona que sea procurador ó agente matriculado, en observancia de los ordenes siguientes se acuerda nombrar en lugar de aquel al Sr. Federico Jerez y Riera Procurador de los Tribunales de la corte con fiendole las mas amplias facultades no solo para el despacho de dicho expediente sino tambien para cobrar los creditos que tenga á su favor el Ayuntamiento y para cuantos asuntos tenga pendientes en las oficinas del Estado.

Campanas

Se da lectura al informe de la Comision de Fijado y terminado sobre el oficio del Sr. cura-parruco de esta villa de 25 de Mayo ultimo referente al nombramiento de Campanero y se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo otra cosa que tratar se

El Alcalde Presidente de la sesion

El Alcalde
Sebastian Rodriguez

El 1º de Agosto

Antonio Romera

El 2º de Agosto

Gerardo Cordero

Los Sres. Regidores

Antonio Bismuth

Gerardo Cordero

Juan Figuera

José Buabas

José María Sili

- Alcaldes
- Romera
- Viberto
- Bodas
- Pigrau
- vege
- Asociados
- lan.
- mir
- Jesse
- Estava
- Joanals
- Palahi
- Vallmajo

Deficit

Seuon ordinario del dia 18 de Noviembre
1878 bajo la presidencia del Alcalde D. Se-
bastian Rodriguez con asistencia del Ayunta-
miento y junta municipal notados al me-
Lendo el acta de la seuon anterior es apor-
da por el Ayuntamiento.

Desde luego sin reclamacion se declara
terminada la nueva junta municipal.

Por orden del Sr. Alcalde presidente se de-
tina a la comunicacion del M. J. G. Goberna-
civil de la provincia de fecha 14 de este mes
manifestando no podera dar curso al acuerdo
de 30 del ultimo Setiembre por cuanto se trata
de rebajar la cantidad de 2125 pesetas que
la compensacion de las retribuciones a los
estros, lo que no puede modificarse sino el re-
timiento de los maestros, en cual virtud se
acuerda nombrar una comision compo-



N. 0.893.131



de los individuos de la Junta Municipal D.
Joaquin Sans y Jaime Gotara, y D. Juan Figueras para que estudiando los medios con su cu-
brir el deficit propongan lo que tengan por
conveniente.

En este estado siendo la hora adelantada
se suspende la sesion y se firman los presentes,
acordando el Ayuntamiento continuarla ma-
ñana a las 3 horas de la tarde.

El Alcalde
Sebastian Zubizar

El 1.º Teniente
Antonio Ponce

El 2.º Teniente
Garcimo Sabater

José Nuadas Los Regidores
Jaime Gotara Jaime Figueras Pedro Ripera

Joaquin Sans. Montaner Tomas Juanals Celestino Balala
Marcio Gallmarg

que la misma sesion / En el dia de hoy 12 de noviembre siendo
las 3 horas de la tarde se continuo bajo la
presidencia del Sr. Alcalde la sesion ordina-
ria del dia de ayer asistiendo los Sr. del margen
Guerra / Se aprueba primeramente la cuenta de
gastos de Guerra presentada por D. Juan de P.

1818080
 Punguesa delegado de este Ayunt.^o con un
 go de 3.365 pesetas y una data de 3000
 tas resultando una existencia de 365 pes
 que quedan en poder de dicho delegado para
 los efectos acordados en sesion de 19. Diciem
 de 1877, resolviendose ademas que las referidas
 cuentas con sus justificativos pasan al Sr. Dep
 sitario del Ayunt.^o para unir las al libro
 auto. n.^o 50 del ano economico de 1877 a 78

Pozo del Orga

Se da lectura a una comunicacion de Sr.
 Narciso Stambi sobre la cuestion de cerrarse
 una puerta al pozo llamado del Orga y se ac
 da para con sus antecedentes a la Comision de
 obras y policia Urbana de esta villa para que se
 ponga cuanto esa comision.

Carnes.

Se da lectura a una instancia presentada por
 varios vecinos de esta villa, de fecha 28 del
 de Octubre en solicitud de que se señale duran
 el invierno una hora comoda de la manana
 ra sacrificar las reses en el matadero, y que
 ademas de que algunos forasteros vendan carne
 el mercado en perjuicio de los solicitantes, en
 virtud se ha acordado que desde el 1.^o de Diciembre
 al 30 de Abril se sacrifiquen las reses en el mate
 publico desde las 9 a las 12 horas de la manana
 que en lo sucesivo toda la carne fresca que entra
 esta poblacion ya sea que se haya sacrificado
 reses en el caso o fuera de esta villa, entra en
 matadero antes de destinarse a la venta, a fin
 que sea examinada por el Veterinario de turno
 satisfaga los derechos correspondientes.

Matadero (Reglamento)

Tambien se acuerda que esta medida y c

que estan en ejecucion continuen con el caracter de interinas hasta que se haya formado y aprobado un reglamento para cuya redaccion se comisiona a los veterinarios D. Juan^{co} Coris y D. Pedro Hacia, quienes deberan sujetarlo a la aprobacion de este Ayuntamiento.

Junta municipal

Se da cuenta de un oficio de D. Juan Garder de fecha 26 Octubre ultimo y presentado en dicho dia excusandose de desempeñar el cargo de vocal de la Junta municipal por ser fiscal municipal del Purgado, y considerando atendida dicha excusa, se le declara eliminado de la Junta procediendo al sorteo del individuo de la primera seccion que debe reemplazarle, y salio elegido el vecino Juan Calvet a quien se participara el nombramiento en la forma procedente.

Renuncia a Roman

Se lee una comunicacion de D. Antonio Roman actual P^{ro}curador de Alcalde de esta villa, fechada en el dia de ayer dando cuenta al Sr. Alcalde de trasladar su domicilio a la villa de Caldas de Malavilla, renunciando por consiguiente el cargo consagil que viene desempeñando, y enterado el Ayuntamiento acuerda se traslade al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos consiguientes.

Licencia al Alcalde para ausentarse

Liquidamente por el Sr. Alcalde presidente se solicita al Ayunt^o licencia para ausentarse de esta villa por espacio de un mes para atender a sus negocios, y abierto discusion sobre este particular se da lectura al art^o 110 de la ley municipal, despues de lo cual y de un largo debate se procede a votacion nominal si se concede o no

dicho permiso dando el siguiente resultado.

Tenores que deservon si.

Tenores que deservon no.

Bondas

Liberto

Coris

Bussots

Verges

Pignau

Cruz

Pissuch

En vista del empate que resulto, entre Concejales, expone el Sr. Alcalde que el permiso que solicita tiene el caracter de urgente toda vez que sus asuntos particulares exigen su presencia en otra parte dentro uno o dos dias a cual fin y para alcanzar dicho permiso, abandona la presidencia que pasa a ocupar el segundo Teniente Sr. D. Pablo Picdiendo que en vista del artº 100 de dicha ley se reanuda nuevamente el asunto. Obierta eleccion si acordó fuese votado el permiso en votacion nominal que dio el mismo resultado, en cual virtud y a tenor del rittimo apartado del artº de dicha ley municipal chade el presidente contra de lo solicitado por el Sr. Alcalde.

Matadero y
Pescaderia.
(arriendo)

Ocupada nuevamente la presidencia por el Sr. Bustuzas se propone por algunos concejales el arriendo de los derechos de Matadero y de la pescaderia por durante el 2º semestre de este economico por serlo beneficioso a los intereses del Municipio, y se acuerda dicho arriendo, siendo formarse el pliego de condiciones que sometera a la deliberacion del Ayuntamiento por los tipos para la subasta iguales a los que usaron dichos arbitrios en el 2º semestre de 1870.

Obras y policia
urbana (aceras)

Se da cuenta del informe del informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras publicas que se



Nº 664.834



ONA

pidio en vista de lo solicitado por D. Fran^{co} Figueras para que se le permite abrir dos raras o guias para las ruedas de carruaje en las aceras de la casa Cochino que posee en la carretera de Jorona a San Felice de Jussols y despues de expuestas por varios señores concejales las razones en pro y en contra que han tenido por conveniente es aprobado dicho informe en racion nominal del modo siguiente.

Votaron en favor del proyecto, Coris-Bassot, Libertad-Bissich y Figueras, y en contra los señores, Boadas-Bergós-Oruz y el alcalde presidente, manifestando el Sr Bassot que ha votado en favor del proyecto mientras se da permiso a los demas que lo soliciten.

Finalmente se acuerda que en reemplazo de D. Antonio Romera desempeñe el cargo de Interventor de fondos municipales el concejal D. Jaime Poyras.

Y sin otra cosa que tratar se levanta la sesion

El alcalde
Sebastián Berbigón

El 2º Veronte
Gerónimo Siberto

Gerardo Luis

Los concejales

José Boadas

Buenaventura Cruz

Interventor &
fondos municip"

Jayme Pizarro

Pedro Veyes

Narciso Riccio

George M^o S^o

332

Union extraordinaria de 20 Noviembre de 18...
Bustigas A^o con los asociados bajo la Presidencia del Alca...
Ornelas y Ribera Don Sebastian Bustigas con asistencia de los
Pizarro Diputados notarios al margen.

Veyes Leyese el acta de la sesion anterior y fue rep...
Ornelas Acta

Bustigas Hase cuenta por el Sr Alcaide que la

Asociados Comision nombrada en sesion de 18 de este m...
Bustigas ha presentado las bases que ha tenido por con...
Amatller,, mente adoptar para cubrir el deficit del pres...
Vallinajo puesto, cuyas bases consisten en rebajar el precio...
Mir de la Secretaria, rebajar la subvencion que percen...
Sans Los maestros por mensualidades eliminando del p...
Agüero su presupuesto la cantidad consignada para reparacion...
Gonzalez de caminos, aumentar el 4^o como medio ordi...
Palatin nario sobre la contribucion de subsidio, aumentar...
Los derechos de matadero, y fijar un 33 por...
33 p^o sobre las cuotas de la contribucion de la...

Tomada la palabra por varios concurrentes...
bre la totalidad y sobre cada una de las bases...
propuestas, no pudo serise a una inteligencia...
haciendo presente finalmente el Sr Alcaide q...
no es posible acceder a semejantes rebajas de...
del presupuesto puesto que la anterior Junta mu...
nicipal se ocupó ya de ellas, y no creyo prudente...
prescindir de aquellas cantidades sin las cuales...
daria desatendido el servicio publico, manifi...
tando ademas que sobre la rebaja de subvenc...

à los Maestros, se habia ya dado cuenta de la resolucion del Sr. Gobernador de fecha 14 de este mes, segun la cual no es posible acceder à Ellos, sin que proceda al consentimiento de los mismos Maestros y que por consiguiente no cabe otra solucion que la de votar recursos extraordinarios, y como no son posibles en esta poblacion arbitrios de ninguna clase, es indispensable que ademas del aumento de derechos de matadero y del 10 pps. sobre subsidio como recargo ordinario, se aumente el 100 pps. sobre la sal, cuyos aumentos si bien no saldarian el deficit que aparece en el presupuesto facilitarían un desahogo en la administracion municipal, y podria otro ano completarse la extincion de dicho deficit.

Promoviose nuevamente larga y acalorada discusion, expresando varios de los asistentes que de ninguna manera podrian convenir en que se gravase el pueblo con nuevos tributos por ser ya insostenibles los existentes, acordandose finalmente que ademas del aumento de derechos de matadero votados en sesion de 30 de Setiembre, se complete hasta el 10 pps. el recargo ordinario sobre subsidio con el 100 pps. que falta, y se cargue el 33 33 por 100 sobre los cupos de la sal.

En este estado se levanta la Sesion

El Alcalde
 Sebastian B. Arizaga

El Sr. Veruente
 Gerardo Sibola

Los Regidores
 Pedro Bassols Pedro Veigas

Jaymie Pigrau Nuncio Rius y

Gerardo Luis Dumaventura Lorenzo Vili

Session extraordinaria del dia 12 de Diciembre de 1878 bajo la presidencia del Alcalde D. Gerardo Luis Dumaventura con asistencia de los señores al margen

Leida el acta de la session anterior fue aprobada.

Se dio luego el Sr. D. Gerardo Dumaventura 2º de Alcalde por ausencia del Sr. D. Sebastian Rius y el primer Teniente D. Antonio Pommeu levantando su domicilio de esta villa, sea manifestado a la Corporacion que con arreglo y con las formalidades que establecen los articulos 36 y 37 de la municipal, sea tenido por conveniente convocar para session extraordinaria el solo objeto de que se acuerde consentimiento a los señores que componen el Ayuntamiento esto es para lo concerniente sobre haber levantado su domicilio de esta villa el Teniente Sr. D. Antonio Pommeu y acordar al mismo tiempo lo que proceda sobre haber concedido por el Sr. Gobernador licencia por 30 dias a D. Sebastian Rius y Alcalde, el cual se ha puesto de esta poblacion sin haber estado en ella y sin haber manifestado la epoca en que tratara de hacer uso de la expresada licencia. En el acta por varios señores presentes se ha hecho uso de palabra manifestando que el Sr. Alcalde Rius y de algun tiempo a esta parte vive fuera de esta villa ocupandose ver en ella en largas intervals y por pocas horas, lo que perjudica al servicio

Ayuntamiento
Nombramiento de Teniente
de Alcalde

Asistentes.
Liberta
Covis
Verges
Bassols
Pigrau
Rius y



N.º 100.929



Blno. A unade tambien por el Sr. Residente
 Quinto que el dia diez de este mes estuvo
 en esta poblacion y se le traslado el oficio del
 Sr. Gobernador marchandose en seguida sin dar
 aviso, no sabiendo si principio de hacer uso
 de la licencia concedida en cuando trata de ver-
 ficarlo, y que hoy mismo para conocimiento de la
 ausencia de dicho Sr. Alcalde ha ordenado al
 Secretario del Ayuntamiento que en persona se
 presentara a su casa y que si se ha manifestado
 no haber regresado aun todo lo que es completa-
 mente insostenible y perjudicial.

En vista de todo lo cual y temiendose a la
 vista la comunicacion del Sr. Gobernador de
 fecha 25 del ultimo Noviembre sobre la renun-
 cio de D. Antonio Gomez que admite este Ayun-
 tamiento a conclusion de que sea una verdad el
 hecho de haber levantado en domicilio de esta ci-
 lla diez por unanimidad para reemplazarse
 al Regidor D. Jaime Liguero a quien se comu-
 nicara el nombramiento dandole aviso al Sr.
 Gobernador.

En cuanto a la ausencia y licencia en su
 obtenida el Alcalde D. Sebastian Pichayo se
 resuelve por unanimidad en el oficio para que
 diez terminantemente el dia en que haya prin-
 cipiado a tratarse de hacer uso de la licencia que

le ha sido concedida, a fin de saber si pue-
 nerse el que deba sustituirlo y poderlo comu-
 nicar al Sr. Gobernador, a cuya superior au-
 toridad se obra en tanto conocimiento
 esta resolución.

En este estado, se levantó la sesión

~~El H. Ayuntamiento~~

~~El H. Ayuntamiento~~

El tute 2º

Gerónimo Gillet

Concejales

Jayme Pizarri Gerardo Cois

Pedro Verge Narciso Pissara

José María Vila
 Pedro Bassets

Libro de sesiones

de

1879



San-Buigas.
Figueras
y Bertrán
Borras
Luis
Vizcarra

Sesión extraordinaria del día 22 de Enero de 1879, bajo la presidencia del Sr. Nicolás D. Sebastian Buigas, con asistencia de los D^{os} notarios al margen:

Presupuesto de Empleados.

Leyóse y aprobóse el acta de la sesión anterior. Desde luego se ha enterado al Ayuntamiento que en el día de ayer se presentó un Comisionado de ex premio expedido por la Administración de Hacienda pública para que se pague desde luego la cantidad de que se halla en descubierto este municipio sobre el aumento de los empleados desde el año 1872 hasta lo hecho, cuya cantidad no ha ingresado en arcas municipales, y como no puede caber a este Ayuntamiento responsabilidad alguna por faltas cometidas por sus antecesores, toda vez que dichas faltas nacen de negligencia, ó omisión probada de parte de las pasadas administraciones y en este caso son aquellas civilmente responsables a tenor de la orden de 27 de Junio de 1874, se acuerda se conteste a la Administración económica se sirva conceder al actual Ayuntamiento el tiempo necesario para proceder a lo que correspondiere espando que por parte de la admón

se tomarán las oportunas disposiciones para que se
 se tomarán las oportunas disposiciones para que
 indicada responsabilidad se haga efectivo a quien
 corresponde, manifestándole entre tanto que los
 funcionarios que en primer término se hallan
 descubierta de dicho impuesto son los que desempe
 ñaron el cargo de Secretario durante aquel perio
 do, siendo estos los Sres D. Meliton Simón, cuyo
 paradero se procurará averiguar, D. Arturo Puga
 que cobra de fondos provinciales, D. N. Estraguer
 que cobra del Estado y E. Juan Espinosa, actual
 jefe de la sección de fomento del Gobierno civil
 de Cadix, quienes, en concepto del Ayuntamiento, debon ser
 invitados a satisfacer la parte que individualmente
 les corresponde, esperando que entretanto se eviten
 a este municipio todo perjuicio, toda vez que no
 suya dicha responsabilidad más que de su grupo
 que procurará cubrir.

Y sin otra cosa que resolver se levantó la sesión

El Alcalde
 Sebastian Sanchez

El 1.º Teniente
 Sagrera Pignau

El 2.º Teniente
 Gerónimo Liberty

Los Concejales
 Narciso Rios
 José Beadas

Gerardo Coris
 Pedro Verges
 Manuel...

Sesión ordinaria del día 27 de ene-
 ro de 1879, con asistencia de los señores
 del Margen.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de una comunicación de la Admi-
 nistración Económica de fecha 25 de este mes, su-
 viendo una solicitud de D. Antonio Gamba / hijo de /
 Juntos sobre el pago de la contribución de consumos
 de 1875-76 en sentido de que sea incluido en el repar-
 to por el tiempo que residió en este pueblo y en la
 categoría que le corresponde por su posición, incluyen-
 do también a los criados que tenga en su casa. En
 virtud se acuerda que, al trasladar dicha co-
 municación a D. Antonio Gamba / Muecos &
 aguel, se le prevenga que dentro el término de tres
 días satisfaga la cuota que se le fijó por
 dicho concepto, bajo apercibimiento de procederse
 a cobro por la vía de apremio.

Pres.
Vicepres.
Secret.
Tercer.
Cuarto.
Quinto.
Sexto.
Séptimo.
Octavo.

Consumos
Antonio Gamba

Por el Alguacil de este Ayuntamiento se pre-
 sentan las cuentas de la recaudado por gastos & lim-
 pieza de la pescadería desde 1.º abril a 31 de
 mayo de 1878 que importan la suma de 200 2/4 y se
 aprueban sin discusión.

Pescadería
Cuentas

Seguidamente se acuerda verificar algunas obras
 & reparaciones en dicha pescadería, suprimiendo
 y tapiándose algunas aperturas, cambiando la
 puerta y arreglando dentro de ella las tablas
 o puertas & ventan, para lo cual se encargará

Pescadería
Obras

la antedicha suma de \$10 25, comisionada para
todo al teniente & Alcaide D. Juan Pizarro

Consumos
de 1877-78
(Cuentas)

Se presenta la cuenta general de consumos
dada por el Alcaide D. Juan Pizarro
correspondiente a los consumos de 1877-78 y
se aprueba en todas sus partes, acordándose que
hagan efectiva las cuotas de los sucesos por
la vía de apremio.

Construcciones

Se da cuenta de una instancia de Don Juan
Dorca de fecha 3 del pasado Diciembre en solicitud
de permiso para edificar una casa en la calle
nueva abierta en la barrieta de Videseras, y
considerando que mientras el expediente ha estado
en curso, se ha permitido el recurrente construir
la planta baja de dicha casa, sin permiso
alguno de este Ayuntamiento. Visto lo referido
en sesión de 5 de Febrero de 1863 y la presente
para estos casos en las leyes vigentes, se resuelve
que el Alcaide encargada de la dirección
de la obra haga efectiva inmediatamente la multa
de diez pesetas, y que la Comision de Obras
y policía urbana proponga la demora que se
haga contra el propietario de la obra, que de un
modo tan irrespetuoso ha turbado la acción
administrativa del Municipio.

Contador

Se nombra a Don Gerónimo Viberter
legal Contador de los fondos Municipales, en
reemplazo de Don Antonio Roman que ejerció
este cargo.



Cuenta
Especial)

Se aprueba una cuenta de petróleos de D.^a Paz Guzmán
Pizarro, de fecha 5^o de Julio de 1879 que importa 116 pesetas
48 cent^{os} que se satisficirá con cargo al cap^o
3^o art^o 1^o del actual presupuesto.

Otra)

Tambien se aprueba una cuenta de cristales para el
alumbrado público, presentada por D. Lorenzo Fatigue
ras en la referencias que importa 38 p^{tas} 46 cent^{os}
debiendo satisficirse con cargo al cap^o 3^o art^o 1^o del
actual presupuesto.

Otra)

Iguualmente se aprueba una cuenta de Don Enrique
Casademont de fecha 1^o de Agosto de 1879 que importa 10
pesetas valor de una caja mortuoria para una pobre
mendiga, satisficandose del fondo de misericordias,
Cap^o 11 del actual presupuesto.

Eni otra cosa que necesari se levanta la
sesion

Attestado
Sebastián Puchigas

El Contable
Lorenzo Pizarro

El Contable
Gerónimo Libertas

Pedro Berge

Encargado.
José Guadas.

Antonio Rissach

Pedro Bassots

Gerardo Coari

Lorenzo de la Cruz

Sesión extraordinaria

del día 30 de Enero de 1978, bajo la presidencia

de D. Sebastián Buzgas Altade con asistencia de los señores del margen.

Leyó y aprobóse el acta de la sesión anterior. Desde luego el Sr. Altade ha mandado se le lea

ra al art. 4º del Reglamento de los amillaramientos aprobado por S. M. en 10 de Enero de 1978, lo que es objeto de esta reunión, con el objeto de

tratar los individuos que deben componer la Junta municipal de amillaramientos de esta villa, en su virtud, previa una ligera discusión han

sido elegidos por unanimidad los individuos siguientes:

El Altade presidente { D. Sebastián Buzgas

Como individuos del Ayuntamiento - - - - -

- { D. Jerónimo Videta.
- " Gerardo Coris
- " José Buadas
- " Pedro Bassot.
- " Pedro Vergés.

Como contribuyentes vecinos de mayorías, medias, y menores cuotas - - - - -

- " Tomás Basceló
- " Jaime Gotarra
- " Pascual Martínez

Como poseedores forasteros previa la división en grupos - - - - -

- { Juan P. Ferrer
- " José Arrobas y Hada

Como prácticos a falta de otros facultativos - - - - -

- { Juan P. Panquea
- " José Vivás

Buzgas.
Buzgas
Videta
Vergés
Bassot
Basceló

Amillaramientos

Seguidamente se acuerda convocar a los contribuyentes forasteros en numero mayor posible para que el dia tres del proximo febrero se presenten en esta sala de sesiones con el objeto de elegir a los dos Representados forasteros que previene dicho articulo 4º.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.

El Presidente

Sebastian Brisgas

El Secretario

Jayme Dignau

El Secretario

Gerardo Liberte

Marcos Rissotto

Concejales

Pedro Basets

Pedro Veriges

Francisco Velez

Sesion extraordinaria del dia 3 febrero 1879.
Se abrio la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Sebastian Brisgas con asistencia de los Sr. del margen y algunos contribuyentes forasteros con el objeto de que estos eligan a los votales que han de formar parte

Brisgas
Dignau
Liberte
Rissotto
Veriges
Basets

de la Junta Municipal de Santharasmiento
 de esta villa con arreglo al art. 4.º del Reg-
 lamento, para lo que han sido convocados los
 vecinos y contribuyentes forasteros en gran nu-
 mero, previa comunicacion que se les paso a don
 cilio, y despues se leida la lista de dichos con-
 tribuyentes forasteros y el contenido de dicho reg-
 lamento, nombraron los concurrentes a don Juan
 Vicent y Puy hacendado de Santa Cristina
 ano, y a don Narciso Duran de Castella
 ano, con la cual se dio por terminada esta
 auto.

El Collado

Sebastian Gutierrez

El Collado 1.º

Jayme Siquera

[Signature]

Narciso Duran de

Castella

El Collado 2.º

Gerónimo Siberto

[Signature]

Domingo Buzo

Pedro Bassot

Pedro Berge

[Signature]

José María Sili

Ca
wa
ha



N. 0.377.880



Brigas
Fogón
verger
Cami
Cami
Acadas.

Caminos de
Canales

Sesión ordinaria del día cinco de febrero
 de mil ochocientos setenta y nueve, con asisten
 cia de los señores al margen.

Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Gober
 nador civil de la provincia sobre el mal estado en
 que se halla en camino vecinal de esta villa a
 Costa de la Selva, para que inmediatamente se pro
 ceda a su recomposición por medio de la prestación
 personal, y se acuerda votar cuatro jornales de
 peon y cuatro de carreo para la recomposición
 de dicho camino y otros del distrito, iniciándose prin
 cipio a los trabajos el día diez de este mes y fiján
 dose la redención en metálico a una peseta por
 cada jornada y dos pesetas cincuenta céntimos por
 cada uno de carros, cuyos fondos se aplicarán, segun re
 glamento, a recomposición de caminos; oficio indese
 al Sr. Gobernador.

Cartilla de
reclamación
de pago

Se resuelve también abonar al facultativo Don
 Agustín Magat la cantidad de veinte veinte pe

sitas por sus trabajos de formar la castilla & en su
 cion & la Vigencia del distrito, cuya suma se le
 debiendo & algun tiempo a esta parte, satisface
 de la comarca al cap^o N del actual que en
 de y realidad & aut^o que se veintena
 a fondos municipales de las cantidades que ha
 que efectuar los propietarios en virtud del
 venio que se debe cancelar. En agot en el
 año 1804.

Obras y
 policía
 urbana

Dado cuenta de una instancia presentada por don
 Gorriza albañil pidiendo se le releva & la multa
 de diez pesetas que se le impusieron en sesión de 27 del
 pasado Enero por haber edificado una casa para
 don Jore' Dorca sin la correspondiente autoriza-
 cion, oidas las explicaciones verbales del Sr. ten-
 & Alcade don Jeronimo Ribera de las que re-
 sulta que no es esta culpabilidad por parte
 & don Gorriza, se acuerda relevarle de
 esta multa, sin perjuicio de continuar oblige-
 dante & autorro' suyo que tiene solicitada el
 Dorca?

Obras y
 policía

Se da cuenta tambien de una instancia de Jo-
 quena Carbonell pidiendo autorro' suyo para
 truir o' reedificar la casa que posee en la
 del Sol & esta villa con arreglo al dicta-

que presenta, y despues de oida la comunicacion del
 rauto se acuerda conceder d'icha Autoridad, asi como
 y las bases establecidas por el Ayuntamiento en sesion
 de unio de noviembre de 1863, que se hallan en ob-
 servancia en esta villa, y ademas a 'los siguientes:
 1º que queda obligada a 'mostrar' aceros por
 su cuenta cuando por el Ayuntamiento se disponga
 que asi se verifique en la calle citada, y 2º que
 debese satisfacer por arbitrios municipales la
 cantidad de unio pesetas.

Permiso de
 los Emplea-
 dos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un oficio del Sr. D.
 ministrador economico y fiscal D. D. del pasado Excmo.
 sobre aumento del sueldo a los empleados desde el
 año 1879, hasta la fecha, y se resuelve pedir a los
 secretarios que fueron de este Municipio la parte
 correspondiente, d'andose cuenta de las razones que
 se aleguen para la que en dexales correspondida,
 y sin otra cosa que acordar se levanta la sesion.

El Alcalde *prointerim*
 Sebastian Bermejo
 Conyales.

El 1º de mayo
 Jaime Pignatelli

Pedro Verjes
 Jose Buadas

Buenaventura Buzo
 Gerardo Corti
 Juan de la Cruz

Buiza Sesión del día diez e febrero e 1872
 Bizarra la precedencia a los notados al margen.
 Viberto Se da la acción anterior quida' su esta y probada.
 Cruz Manifiesta luego por el Sr. Alcade que la
 Comis. nunciación del Sr. Adm. Económico e fecha
 Basato 29 del pasado tiene revidiendo el Expediente
 Verger. de paga a la Contribución de Consumos en
 da por el Sr. Alambi, no se deja terminado en
 modo concreto, dando lugar a dudas, lo que ha
 dado una nueva reclamación por parte del Sr. Al
 bi, cuyo documento pone a la vista, y letrado
 al el Ayuntamiento acuerda remitir a la admi-
 nistración dicha instancia, suplicando al Sr. Adm-
 nistrador se sirva decidir de un modo terminante
 debe o no darse por desestimada conyante p-
 tención para que este Ayuntamiento pueda obrar
 en consecuencia.

Consumos
Alambi

Obras y
 policía Se da cuenta de una solicitud de Don Francisco
 e su mujer a fha de hoy pidiendo autorización
 para construir o aduinar la casa que posee a
 la calle de la Anunciación llamada vulgarmente
 la Puerta, con arreglo al dictamen que precede
 por deslucido, de conformidad con la ley
 del ramo, este Ayuntamiento acuerda conceder
 la autorización que se solicita con arreglo



0.377.881



al proyecto presentado, y a las bases establecidas por este Ayuntamiento en sesion de 5 de Noviembre de 1869 que se hallan en observancia en esta villa y ademas a las siguientes: 1.ª Que cuando se le ordenen obras en dicha calle, sean de cuenta y riesgo del exponente que vendra obligado a abonar su importe sin indemnizacion alguna. 2.ª Que debera satisfacer por arbitrios municipales establecidos la cantidad de cinco pesetas. En su otra via que acordar se besante la sesion

Elleto conth
 Sebastian Rodriguez

11.º voto
 Jayme Dignan

12.º voto
 Geronimo Libertin

Concejalos

Buenaventura Lopez

Pedro Gomez

Pedro Bassets

[Signature]

Gerardo Corti

José Vila Lira

Buigas
 Borda
 Boodas
 Piztan
 Verges
 Tortel

Señal ordinaria del día 8 de Marzo de 1821
 bajo la presidencia del Alcalde Don Sebastián Buigas con asistencia de los notados al margen.

483
 Leyó y aprobóse el acta de la sesión anterior.

Sorteo
 &
 Concejal

Desde luego se acordó proceder al sorteo de los concejales que deban ser reemplazados en las próximas elecciones, lo que verificado solemnemente, colocando los nombres en una urna y los números 1 que corresponden al municipio en otra, y después de haberse sacado dado que se entiendan reemplazables los que tengan los números correspondientes sacados a mayor, dió la extracción el siguiente resultado.

Don Gerardo Luis número ocho. — Don Jaime Piztan número cuatro — Don Gerónimo Ybarra número uno — D. Narciso Bisset número uno — Don Buenavista Cruz número uno — Don Pedro Bassets número seis — Don Pedro Verges número siete — Don Juan Boodas número dos — y Don Sebastián Buigas número tres.

Medan por consiguiente en el Ayuntamiento los señores: Don Gerardo Luis — D. Narciso Bisset — Don Buenavista Cruz — D. Pedro Bassets y Don Pedro Verges.

Y deberán ser reemplazados los señores: Don
 Jaime Pizarro — Don Jeronimo Viveros — Don
 Juan Baudas — y Don Sebastian Ruizas, asi
 como los señores Don Luciano Rodas y Don
 Antonio Romena cuya dimision les fue admiti-
 da por traslado de dimisionitis. Cuyo resultado
 se pondra en conocimiento del Sr. Gobernador a los
 efectos prevenidos.

Cuenta
 de Noues

Se presenta una cuenta de Don Juan Noues fecha
 de 14 febrero ultimo que ascende a la cantidad
 de nuevecientos noventa y cuatro rs. por obras
 practicadas en la cloaca que se levantando con
 trais en la calle de Jerona, cuya cuenta queda
 reducida a la cantidad de quinientos noventa y
 cuatro rs. o sean cincocientos cuarenta y ocho pesetas con
 cuenta centimos por haberse perdido cargo de los Noues
 de la piedra que ha resultado sobrante y de ma-
 nos de los obreros, con la aprobacion de este Ayuntamiento
 susento, la cual ascende a la suma de quin pece-
 tas. Se aprueba dicha cuenta, y la expresada
 cantidad de quinientos noventa y cuatro pesetas con
 cuenta centimos se satisfaran como es: la cantidad
 de 69 p. to 90 c. a cuenta, del cap. 6.º art. 1.º del
 actual presupuesto, y en cuanto a las 80 pesetas re-
 cantes del cap. 11 del mismo presupuesto.

A esta devoción vota en contra el teniente del Don
Pedro Basco.

Después de haberse leído una solicitud de don Juan de
elí y fecha primero de este mes pidiendo autoriza-
ción para construir una casa en la calle de San
Pedro de esta villa, y después de oír a la comisión
del ramo, se acuerda conceder dicha autoriza-
ción, con arreglo al proyecto presentado ya a las
bases acordadas por el Ayuntamiento en sesión de 5
de Noviembre de 1803, quedando obligado a costear las
veras del frente de su casa y satisfacer además
cuarenta reales por arbitrio de edificación, de
resolución además que el recurrente deberá inge-
narse a la línea de rectificación que le marcan
oportunamente la comisión de obras y policía
urbana.

En este estado devoto el Sr. alcalde a la Comi-
sion.

Yo el Sr. promotor
Sebastián Ferrer B. higuera

Yo el Sr. Defensor
Jaime Pignatelli
Yo Sr. Huera
José Guadalupe

Yo el Sr. Defensor
Gerardo G. G.
Canciller
Pedro Yunque
Gerardo Coxis
Jorge M. de S.



N.º 377.882



Sección de 18 de Marzo de 1879.

Presidencia,
Fiscalia,
Verges,
Cruz,
Comis.
Boadot.

Recurdos los tres del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Sebastián Buelgas, existiendo los del margen, celebraron sesión ordinaria en la forma siguiente:

Quintas

1.º Leyó y aprobóse el acta de la sesión anterior. Luego se aprobó la cuenta presentada por el concejal don Pedro Verges de los gastos ocurridos en la comunion y entrega de las quintas a la capital y a la Provincia la cual asciende a la cantidad de setenta y siete pesetas, ordenando su pago con cargo al cap.º 1.º art.º 6.º del actual presupuesto.

Comisarios
Reunidos

2.º Se resuelve también admitir la proposición que verbalmente se ha hecho por el Sr. Jonsulleras vecino de esta villa de demontar la parte que falta de la calle de la Victoria de esta villa, que consiste en la cantidad de metros cúbicos de tierra dura, mediante que se le cedan las tierras sobrantes para terraplenar la parte baja de la casa que construye para fabrica en la calle de la Constancia, y se le subvencione además con la cantidad de mil y pesetas, y considerando

que la calle de la Victoria forma parte del camino
partiendo del caso de la villa se dirige al vecino
de San José y San Lorenzo y otros puntos, se acuerda
que dichas veinte cincuenta pesetas se le satisfagan
del fondo de redención de los caminos vecinales
dándose las gracias además al Sr. Juan Ullas por
la proposición que de un modo tan ventajoso se
ha hecho al municipio. El Comisionado al Abtado p^o acompaña
a persona. En otra cosa que acordar se levanta la ley

El Sr.
Sebastián Butrigo

El Sr.
Jaime Pizarro

Comisarios

Don Domingo Lora
José Nuñez

Don José

Gerardo Coris

Yosango Peli Lira

Los
alcaldes.

Señal de 1^o Abril de 1879. Bajo la presidencia
de Sebastián Butrigo Alcalde, con asistencia de los
ayudados al margen. Leyó y aprobó el acta
de la sesión anterior.

Señal el Sr. Alcalde ha ordenado se de lectura a

de las escuelas de la division general de impuestos publi-
 cada por la Adm. & Hacienda en el Boletín oficial de
 la provincia de 1878, así como a las escuelas de la
 misma division gen. de 1875 & 1876 de 1878, que se
 halla inserta en la Gaceta de 1878 vol 85, en cual vir-
 tud se ha procedido a la eleccion de triple número de con-
 tribuyentes con el objeto de acordar con el Ayuntamiento los
 medios de satisfacer la misma contribucion de consumo en el
 proximo año economico de 1879-80. y practi-
 cada la division de los tres categorías de contribuyen-
 tes se verificó el sorteo de cada una de ellas, dan-
 do el siguiente resultado:

1ª categoría

- D. Vidal Vidal y Vidal
- " Vicente Albi
- " Ramon Sempere
- " Mariano Borda
- " Buenavista Virgut
- " Tomas Basueli
- " Domingo Pale
- " Jose Alsiná
- " Gerardo Aloy
- " Pedro Ballot
- " Vicente Alberti

2ª

- D. Guici Clara
- " Pedro Nohé
- " Martin Mir

- " D. Juan Nouel.
- " Buenavista Mastiniell
- " Juan Pi y Zolada
- " Antonio Matar
- " Jose Pla
- " Pedro Pissuel y Mas
- " Judicí Padrova
- " Juan Pons y Cabas.
- " D. Ramon Vidal e Iglesias
- " Gerónimo Vallinafor
- " Narciso Vicens.
- " Miguel Verdagues
- " Joaquin Salix.
- " Francisco Rodas
- " Luis Oriades
- " Bernardo Prats
- " Martin Junitana
- " Juan Terradas
- " Manuel Palaeta.

En otra cosa de que trata se levantó la sesión.

Elle

D. Sebastian Miquel

El Secretario
 Jaume Figueras
 Gerónimo Palaeta

El Secretario
 Gerónimo Palaeta

Gerardo Oriol Pedro Bassats

Narciso Pissuel

dos en la casa Consistorial y en el Matadero
miento se pagara con cargo al capitulo 11º
de este presupuesto.

Cuenta
de Nicolau.

ANONIA
Se aprueba igualmente una cuenta de 5 pesetas
75 centimos de S. Dionisio Nicolson por obra
en el matadero publico, que se pagara con cargo
al capitulo 11º de este presupuesto.

Cuenta
de petroleo.

Se aprueba una cuenta de S. Juan de Alcazar
de la cantidad de 153 pesetas 21 centimos en
parte de petroleo tubos y torcidos para el alumbrado
publico en los meses de Diciembre y Enero
y Febrero de este año, que se pagara con cargo al
capitulo 3º del actual presupuesto.

Cuenta de
obras.

Se aprueba finalmente una cuenta de M. de
Munoz de la cantidad de 17 pesetas 25 centimos
por reparaciones y obras practicadas, que se satis-
fara con cargo al capitulo 1º del actual presupuesto.

Consumos.
(Hambis)

Se da cuenta de una instancia de fecha 30
ultimo febrero suscrita por S. Juan de Hambis
pidiendo se pague los dias que en el año 1845
comienzo de 1845 a 1846 estuvo el o su Sr. Pedro
en esta villa por razon de los cuales debe pagar
la contribucion de consumos de dicho año y
visto la resolucion de la Administracion de
enero de 25 del pasado mes en la que se ordena
que el Sr. Hambis sea incluido en el reparto por
tiempo que residio que residio en esta villa y en
categoría que le corresponde por su posicion en el
de tambien a los criados que en su casa tenia

Desp
Cen

Visto lo resuelto por esta Corporacion en sesion
 de 23 Mayo de este año que se fin comunicada;
 Considerando: Que lo ordenado por la anterior
 no se verifico ni pudo verificarse al tiempo en que el
 Sr. Nambi con su familia y criados estuvo en su
 casa durante el año del repartimiento de sea durante
 el de 1775 a 1776 toda vez que dichos repartimientos
 se confeccionarian antes de principios de Mayo, sir-
 viendo de base las circunstancias que median en los
 contribuyentes en el año anterior, y por consiguiente
 de nada sirve averiguar si durante el año del reparto
 estuvo mas o menos dias en su casa de esta villa;
 Considerando: con este Agente fijo al Sr. Nambi
 la cuota de 338 pesos para el Clero teniendo en
 consideracion que el Sr. Nambi continuaba como
 contribuyente de este distrito con casa abierta y de-
 pendiente, por mas que circunstancias extraordi-
 narias u otras de conveniencia le obligaron a pasar
 algunas temporadas en foreign de donde se proveyo
 de cédula de vecindad; Considerando: que se le otorgo
 que se le impuso se halla arreglada a instrucción.
 Se resuelve desestimar dicho instancia y mandar
 al Sr. Nambi se atienda a lo acordado en sesion de
 23 del ultimo Mayo.

Venciente &
 Cayula del.

Se acuerda tambien se pase un oficio a los
 Sres. Don Juan Espunoz, Don Arturo Higuera
 y Don Juan Estruques que han desempeñado la
 Secretaria de este Municipio manifestandoles el
 deber en que se hallan de injerir en los necos

municipales las contestadas que aducen por el
 cuento sobre sueldos del tiempo que desempeñaron
 dicho Secretario, sobre lo cual se ve expresado en
 punto.

Punto / Se resuelve tambien nombrar al Sr. Molle Com
 misionado por este Ayuntamiento para la ejecu-
 tion de los sueros pendientes de nueva medici-
 na y revision de excepciones ante la D^{na} Diputa-
 cion provincial el dia 15 de este mes.

Elecciones a Cortes / Con arreglo a la ley electoral vigente se designa
 el salon Consistorial para el acto de la elec-
 cion de Diputados a Cortes que ha de tener lu-
 gar el dia 20 de este mes, debiendo hacerse pu-
 blico junto con las listas rectificadas en la forma
 que se halla fijado por la ley.

Punto pe- ricial e Inmortal / Cierta lectura de la circular de la Administracion
 economica de 15 del pasado Mayo inserta en el
 Boletin oficial de la provincia de Sumos 38 de este
 no se procede al sorteo por papelotas de los in-
 dices que deben estar en la Junta provincial de re-
 sumos de este distrito y el nombramiento y pro-
 puesta en termino de los que deben cumplirlos,
 dando el siguiente resultado.

Segun siguen sorteo

<u>Vocales</u>	<u>Suplentes.</u>
D. Narciso Jotano	D. Jaime Batmanc
" Miguel Sabater	" Miguel Barte
" Jaime Jotano	" Felice Lorenz (deputado)
Tomás Barreda	
Fran ^{co} de P. Franciscu	
Fran ^{co} Figueras	



N. 0.379.370



Indicando punto

Vocales

Suplentes

D. Juan B. Bochas

D. Miguel Coris

.. José Tscholter (Forastero)

.. Miguel Mundet

.. Tomas Vilas idem

.. Pedro Garcia

.. Clemente Bolet idem

.. Juan Calabu

Se nombran por el Ayuntamiento

Vocales

Suplentes

D. Tomas Barcelo

D. José Pignan

.. Juan de P. Franquesa

.. Jaime Gotaria

Se proponen para nombrar la Administracion

Vocales

Suplentes

1^a Verne

1^a Verne

D. Juan Piqueras

D. Juan Comas

.. Miguel Emburya

.. Vicente Puart

.. José Calvit Bosch

.. Juan Marsgrau

2^a Verne

2^a Verne

D. Salvador Esteve

D. Bernar Miralles

.. Silvestre Capelwile

.. Jaquim Mundet

.. Antonio Casellas

.. Tomas Oliva

3^a Verne

D. Pedro Crespi

.. Juan Canut

.. Ferruz Jandol y Pisan

058
Cuyas propuestas deberán pasarse a la Administración a los efectos prevenidos.

Alumbrado público

Se acuerda aumentar el servicio del alumbrado público para el siguiente año económico de 1888 a 89 bajo las siguientes bases:

1.^a Que el tipo para la subasta será de 730 puntas, esto es: 180 para el personal y 550 para el material, pagadero por trimestres vencidos.

2.^a Que las proposiciones se presenten en pliego cerrado el día y en la forma que se disponga por la Alcaldía.

3.^a Que el contratante tenga obligación de tener encendidos los faroles quince noches lo menos de mes, en las que no haya luna standose convenientemente a la Comisión de alumbrado.

4.^a Que los faroles deben encenderse medio día después de la puesta del Sol.

5.^a Que el contratante además de suministrar el petróleo y pagar los dependientes que necesitan para el servicio, deberá también pagar el importe de los tubos y cristales que se rompan durante el año, así como los gastos de limpieza y de otras que ocurran, dejando los faroles al fin del año en el buen estado en que se hallare efectivamente.

6.^a Que cristales que se rompan por algún caso fortuito, como por deshecho, viento u otros análogos vendrá a cargo del Ayuntamiento.

7.^a Que en el caso de aumentarse el número de faroles, vendrá a cargo del Ayuntamiento.

... de gaste que ocasionen.
Y en quanto a los papeles no se han de seguir de sus
deudas de la noche, debora el comendatario indemo-
nizar al Ayuntamiento de los perjuicios que
le impongien.

Y no habiendo otro cosa que acordar se levanta la sesion

El Sr. Alcalde
Sebastian Rodriguez

El Sr. Donante
Joaquin Pizarra

El Sr. Donante
Geronimo Sibeto

Pedro Vega Conroyales
Jose Bendas

Francisco Masas

José de la Cruz

Pizarra
Sibeto
Laris
Bendas
Bendas
Bendas
Verges

Sesion extraordinaria de 2 de Mayo de 1779.
Bajo la presidencia de Don Joaquin Pizarra por
merced de Alcaide por ausencia del Sr.
Alcaide, con asistencia de los individuos del
Ayuntamiento.

Dióse lectura del auto a la misma asistencia.

fue aprobada.

Abierta la sesion por el Sr. Abate interioro ha manifestado que existen para resolver algunos asuntos urgentes como son tres expedientes e obras y un oficio sobre consumos de Don Narciso Hambí y enterados los tres del Ayuntamiento acuerdan lo siguiente:

Consumos
(Hambí)

Visto el oficio de la administracion comunica la fecha 24 Abril ultimo, insistiendo en que se lleve a efecto la suscrito por aquella dependencia en 29 Enero de este año, por la que se ordena que el Sr. Hambí sea incluido en el reparto de consumos de 1875-76 por el tiempo que vendió en este pueblo y en la categoría que le corresponda por su posición incluyendo a los criados que en su casa tenga, y considerando que en dicha comunicacion ultima se da lugar a lo siguiente a esta cuestión, toda vez que se remite a la obra por este Ayuntamiento a tener de la primera de aquellas resoluciones concluyendo por ordenar que se proceda de acuerdo con el dictamen a dejar fijada la cuota que corresponda, visto el art. 265 de la ley, se acuerda apelar ante la Exma. diputacion provincial.

N. 0.189.657



Obras / Se da cuenta de una instancia de D. Miguel Bofill
 & H. del pasado Abril solicitando autorización para
 ensanchar la casa que posee en la esquina de la calle
 de Lauzeller de esta villa, y después de oída la Comi-
 sión de obras y policía urbana se acuerda como
 por dicha autorización con arreglo al dictamen pre-
 sentado, bajo las bases establecidas por el Ayun-
 tamiento en 5 de noviembre de 1863, y además las
 siguientes: Que queda obligado a construir nuevas
 por un cuenta cuando el Ayuntamiento así lo
 disponga. 2.º. Que deberá satisfacer por arbitrio
 municipal la cantidad de cinco pesetas.

Obras / Se da cuenta de la instancia de Juan de Salles
 y H. del 24 de Abril pidiendo autorización para
 levantar una casa en la calle de Gerona, oída la
 Comisión de obras se acuerda a lo solicitado, debien-
 do atender a las proposiciones del dictamen presen-
 tado y a las bases fijadas por el Ayuntamiento
 en 5 de noviembre de 1863, con la obligación de colocar
 nuevas cuando así lo disponga y satisfacer por
 arbitrio municipal la cantidad de diez pesetas.

Obras / Se da cuenta también de una instancia

de D. Miguel Bache pidiendo autoriza su com' para
 redificar la fachada de su casa a la calle de San
 Pedro y ceder la terminacion del mismo, se acordó
 autorizar a dicho interesado en los terminos gene-
 raes solicitados, negándose a las proposiciones de
 dichos presentados, y a la alineacion que propo-
 ne o sea a la linea de rectificacion que parte
 de la linea de prolongacion de la casa de Ma-
 tin Sierca a pasar a la casa de los hermanos
 de San Blas, conforme sera señalada oportunamente
 por la comision de obras y policia urba-
 na, debiendo tambien observar lo acordado por
 el Ayuntamiento en sesion de 15 de mayo de
 1868 y obligándose a construir a estas cues-
 do con el orden de estilo y sin pago de arbitrio
 alguno al terreno que cede al publico con la rectifi-

En su otra cosa de que trata se levantó la
 sesion

Elle accid.
 Sagras Piquera

El tute
 Gerardo Liberty

Rodrigo Veyga

Comisarios

José Puadas

Gerardo Cruz

Narciso Rius

Doña Bassot

Lorenzo M. Linares

Session Ordinaria del dia 5. Mayo de 1899
bajo la Presidencia del Alcalde (Juan S. Jimeno
Migraa por ausencia de D. Sebastian Duriza
Alcalde con asistencia de los notables al margen

Pignau
Videta
Cruz
Vazquez
Bustas
Corra.

El Sr. Alcalde interino Sr. ha manifestado que convocado el Ayuntamiento para las 10. horas de la tarde por disposicion del Sr. Alcalde y hallandose esta junta de esta villa segun recado que se ha pasado por el Ayuntamiento de la Alcaidía debe proceder a la celebracion de la sesion ordinaria que hoy corresponde a fin de no quedar paralizados los asuntos pendientes de despacho.

Trida el auto de la sesion anterior fue aprobada.

Cuenta
(obra)

Despues se resuelve aprobar una cuenta presentada por Sr. More de la cantidad de quin ce pesetas cincuenta centimos por reparacion practica en la calle de la Libertad de esta villa satisfaciendose del capitulo 11º del actual presupuesto.

Quinta

Tambien se aprueba una cuenta de cuenta y seis pesetas presentada por D. Sebastian Duriza Comisionado por el Ayuntamiento para presentacion de quintos en la caja de la provincia segun acuerdos de 13 de Mayo y 7 de Abril de presente ano satisfaciendose con cargo al capitulo 1º artº 3º del actual presupuesto.

obra.

Se acuerda rebajar el piso de la Calle de

San Antonio expusiere a la de San Pedro co-
misionándose para ello al 2.^o Semestre de
Alcalde S. Jeronimo Pabete

Consejo de
de
1874-75. } Se da cuenta de una comunicacion de la
Almon economica de fecha 21 Abril en
tino manifestando que la direccion general
propone pide una copia o copias de los
sesiones tenidas para acordar las entradas y
las cantidades ingresadas en Comercio por
cuyo de constitucion Cereales y sal del ano
economico de 1874 a 75, permitiendo el aspe-
ciente instruido para su condicionacion y la
solicitando que no es de costumbre tener sin
santos acuerdos para el ingreso de ninguna
clase de contribuciones por ser copia escri-
tuamente de la Alcaidie se acuerda se
haga asi presente a la Almon con devolu-
cion del expediente sin perjuicio de remitir
dichas copias si contra todo costumbre
pareciere algun acuerdo en el libro de cada
correspondiente, lo que debere certifiarse por
la Secretari.

Subsidio
ind y
com.
(alvaros) } Desde luego por algunos Senores Concep-
tos se ha producido precedentemente sobre el
lado de ingreso en las copias de la provincia
de las opulencias que esta villa se halla
deudando por contribucion industrial y de co-
mercio y algunas de enteradas que no solo
estan cobrando los cuatro trimestres de



N. 0.377.879



uno sino en el poder del recaudador no
 existen fondos mas que para cubrir un se-
 lo trimestre, y en se hallan paralizadas las
 medidas ejecutivas que son necesarias para
 llevar a efecto dicha contribucion, conside-
 rando que la ejecucion del cobro y otras
 medidas de apremio corresponde por la ley
 a los Alcaldes, se acuerda: 1.^o Se le ordena
 al Recaudador para que desde luego satis-
 faga al Banco de Espana el importe de
 un trimestre de dicha contribucion: 2.^o
 Declinas toda la responsabilidad que pue-
 de caber a los individuos del Ayuntamiento
 el Alcalde encargado de la Administracion
 y cobro de dicho impuesto si por ne-
 gligencia u otra causa tuvier el Ayuntamiento
 que sufra cualquier perjuicio ocasionado en
 este sentido a la Nacion Economica.

En su estado la firmamos levante el Sr.
 Alcalde la Sesion

21 de 3.^o Trimestre
 Gerardo Libert

El Alcalde Ayud
 Jaime Pizarro

Por Concejal

Transcurridos
 7 de 3.^o

Pero Largo

Jose Nuñez Gerardo Luis

Gerardo Luis Nuñez

ERON...

Sesión extraordinaria de 2 de Mayo
 sobre ciertos puntos y sucesos, con asistencia
 triple número de los señores que son
 los del Marqués, bajo la presidencia del Sr.
 Alcaide Don Sebastian Buzurgui.
 Leída y aprobada por el Ayuntamiento el acta
 de la Sesión anterior, el Sr. Alcaide manifestó
 que el objeto de la convocatoria que ya consta
 a los concurrentes, era el acordar los medios
 legales para cubrir el pago de los consumos
 Arcales y el correspondiente al próximo
 año consumo de 1879 a 1880 en cumplimien-
 to de lo acordado por la Dirección gene-
 ral de Impuestos en su orden de 2 de Mayo del pasado
 marzo inserta en el Boletín oficial número
 29 de este año que se ha leído, junto con el art.
 136 de la Instrucción de 24 de Julio de 1876, en
 el cual se dice y después de una breve sesión

se ha acordado por unanimidad, por los señores
 en sus respectivos que se han expuesto a la Admin^{str}
 mstracion economica en los años anteriores
 aceptar el repartimiento de unidos como un solo
 medio de cubrir el agerudo suyo siendo como
 plenamente inutil tanto en otros medios que
 ningun resultado pueden obtener en este de
 todo. Y esta su opinion de las señalamien
 tos que en su dia se han a la Adminstr^{ta}
 cion para que se sobre el suyo levantado a
 esta poblacion por la disminucion que se obser
 va de viviendas y exigencia de unidos
 por lo menos se halle en unidos & los otros
 sujetos que no viven en esta poblacion.

En este estado se levanta la sesion que se
 man todas & que certifico:

El H. de
 Sebastian B. B. B.

El H. de
 Jaime Dixon

El H. de B.
 Gerónimo G. B.

Con

Cepalot.

Narciso Pissuats
Gerardo Coris

Pedro Bassot

Contribuents

Tomás Barús Virella & Cía

Ramon Vidal Gines Oliva
y glessia Vidal Vidal

Juan Vi
Anton Mates

Pedro Noe

Joaquim Sabiz

Faime Sanpere

Vicente. Alia.

Pedro Balloll

(Juan Vidal)

Miguel Vedagues

Juan Bassot y Ma

Andres Dadrosa

Por Jose' Alino Martin Quintana Luis
Vindas y Mariano Bordas que no saben firm
a su tiempo.

José Martí y G. Guanyo Vela



N. 0.378.435



ONA

Belizán
Bisrañ
Gibesta
Basante
Coris
Bisbeles
Beadas.

Señor extraordinaria del 18 de Mayo 1879.
 bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Sebastian Bui-
 zas con asistencia de los notados al Margen.
 la cual no pudo celebrarse el día señalado para
 la ordinaria por asuntos urgentes.
 A presentarse por el Sr. Alcaide la cuenta municipal
 por el ejercicio de mil ochocientos setenta
 y siete a setenta y ocho las cuales examinadas
 se ha notado en ellas una cuenta de petroleo
 de la cantidad de cinco mil pesetas novena
 ta centimos de fecha veinte y ocho setiembre
 de mil ochocientos setenta y siete, y es unida
 al libramiento numero cinco, cuya cuenta no esta
 aprobada por este Ayuntamiento, y subsiguiente
 esta falta queda aprobada

Cuenta de
petroleo
de 1877-78

Cuentas de
1877-78

Desde luego en cumplimiento del articulo 161 de
 la ley municipal de dos de octubre de 1877 se acuerda pa-
 sar dichas cuentas al Regidor Jefe y a la Junta mu-
 nicipal para su aprobacion fijandose al publico
 el dicho con las prevenciones del ultimo apartado
 de dicho articulo 161, para que dentro quince

des propiomas quedando examinadas y formuladas las observaciones que sean oportunas.

Cuenta de la apertura una cuenta de cuatro peticas e Joaque-
mas por importe de sesenta y tres reales y cuarenta y cinco
balones de la clase lancetaria, así como otra
cuenta de siete peticas veinte y nueve centimos,
por suministros presentada por Pío Bordes, la
cual se satisfará en un pago al cap. 1.º de
actual presupuesto.

Exposición
vinícola / Se da cuenta de un oficio dirigido a la Abadía por
don Juan de P. Sangreca acompañando un diploma
y medalla de distinción que se suscribió dicho de
haber recibido por conducto del Gobierno civil con
el objeto de distribuirse junto con otros premios
a los que concurren a la Exposición vinícola
la que se celebró en Madrid en 1877, cuyo diploma
se va dirigido a la Industria de esta villa, y no constando el recambio de pape-
na determinada lo remite a este Ayuntamiento
para que quede archivada, y así se acuerda
deportándolo enterosamente en la cuenta de
través primaria superior de esta villa.

Inten-
ción / Vista la circular del Sr. Gobernador de la provincia
última inserta en el Boletín oficial de la provincia
en 5 de Setiembre, se acuerda formar la

para la Junta y por una costumbre que han de tener
toda la república, y se acuerda formar de ellas
terceros del modo siguiente:

1. ^a terna.	2. ^a terna	3. ^a terna
D. Juan de Chaves	D. Juan de Torres	D. Juan Pizarro
D. Vicente Laguna	D. Gerardo Borda	D. Pedro Peláez
D. Juan de los Rios	D. Buenaventura	D. Bruno Pizarro

Nombre de la ciudad y concejo al Sr. Don

Buenaventura

En esta ciudad celebrada la sesión que firmaron todos
el que interpuso.

El Alcalde
Sebastián Buitrago

El Secretario
Juan Pizarro

El Secretario
Gerónimo Espinosa

Concejales
Juan Borda

Pedro Bassets
Gerardo Coir

Preside
Buitrago
Pizarro
Borda
Coir
Bassets
Espinoza

Señor extraor. de 2.º Mayo 2.º mil ochocientos setenta y nueve. Mandó el Rey tan pronto como se le avisó de lo que en sesión extraordinaria con

el objeto de tratar de los medios de hacer
 efectivo el pago de la contribución industrial
 en el próximo año económico de 1872-
 80. Después de leída y aprobada el acta
 de la sesión anterior, se procedió a la discusión
 de dicho asunto, después de lo cual se re-
 solvió unánimemente recomendar al Sr. Duque
 para el próximo año económico de
 1872-80, desistiendo de dicho embezo-
 namiento, para que la Hacienda recaude
 directamente dicho impuesto.

En este estado se levantó la sesión

El Sr. Duque
 Sebastián Duque

El Sr. Duque
 Juan de Siquero

Pedro Vélez
 Comisario

Pedro Bassols

José Buadas
 Gerardo Luis

Lorenzo de la Cruz



N. 0.599.320

Buhigas
Pizvan.
Viberta
Rosetti.
Serges
Quasar
Comis.

Señor Intendencia del día 5 de junio de 1879.
Reunido el Ayuntamiento compuesto de los Sres del
margen bajo la presidencia del Sr. Wealth Don
Leopoldo Buhigas celebraron sesión ordinaria que
no pudo tener efecto el lunes último por causas
del servicio, leyéndose primeramente y quedando
aprobado el acta de la sesión anterior.

obras y policía
urbana?

Dióse cuenta de una solicitud de fecha 27 del
último Mayo presentada por Juan Nebet
parador de este villa para rectificar una casa
en la Calle Nueva del barrio llamado la Barceloneta
de la misma, y después de oír a la Comisión del
darnó se acordó acceder a la solicitud, sujetan-
dose a las bases aprobadas en sesión del 5 de
Noviembre de 1863, obligándose a construir a
ceras cuando así lo requiera el Ayuntamiento,
satisfaciendo la cantidad de veinte reales por
arbitrio de edificación.

Cuenta de
quintas.

Se aprueba una cuenta de D. Juan Verdagué de
la cantidad de 23 pesetas 50 con¹⁰ por gastos de la
última quinta satisfaciéndose con cargo al capi-
tulo 1º artº 6º del actual presupuesto.

Cuenta de
impresos.

Tambien se aprueba otra cuenta del impresor
D. Manuel Stark de la cantidad de 24 pesetas
de fecha 7 del último Mayo que se pagare

Consumos.

con cargo al capítulo 11.º de actual presupuesto.
 Se da cuenta de una comisión que el Sr. Administrador económico de la provincia de fecha 3 de este mes autorizando a este Ayuntamiento para llevar a efecto por reparto vecinal el pago de la contribucion de consumos correspondiente al proximo año económico de 1877-80, y enterado el Ayuntamiento y visto la Instrucción de 24 de Julio de 1876, el art.º 33 de la circular de la Direccion general de 25 de Mayo de 1876 se ha procedido con las formalidades debidas a la eleccion de la tercera parte de repartidores en que estan representadas todas las clases resultando elegidos los siguientes:

D. Juan Troncoso

" Juan Corrent

" Manuel Mas

" Juan Horns

Completándose la Junta con los siguientes nombramientos

D. José Siguera

" Lino Esteve

" Juan Battista

" Narciso Nolasco

" Juan Canet

" Tomás Barrio

" Jaime Bou

a cuyos individuos se pasaran los correspondientes nombramientos.

Conde luego se procede a la aprobacion del presupuesto municipal formado para el proximo año de 1877 a 1880 en los términos que se expresan a continuacion.

Gastos

Gastos obligatorios

Capítulo 1^o

Ayuntamiento

Art ^o 1 ^o Sueldos de los empleados	3,500'
" 2 ^o Material de oficinas	500'
" 3 ^o Suscripciones autorizadas	780'
" 6 ^o Quintas	200'
" 7 ^o Evaluacion y repartimientos de inmuebles	2,200'
	<u>4,500'</u>

Capítulo 2^o

Policia de seguridad

2 ^o Haberes de los Serenos	<u>500'</u>
---	-------------

Capítulo 3^o

Policia Urbana y bucal

2 ^o Alumbrado - Personal	180'
" idm material	750'
6 ^o Inspectores de Carnes	240'
	<u>1,170'</u>

Capítulo 4^o

Instruccion publica

1 ^o Personal de Maestros	3,183' 50
2 ^o Material de escuelas	775' 87
3 ^o Alumnos	600'
4 ^o Subvenciones	2,125'
	<u>6,704' 37</u>

Capítulo 5^o

Beneficencia

6^o Subvenciones al Hospital - - - - - 400'

Capítulo 6^o

Obras públicas

1^o - Arreglo de calles - - - - - 200'

... Alcantarillado - - - - - 500'

700'

Capítulo 7^o

Corrección pública

3^o - Gastos carcelarios - - - - - 753'

Capítulo 8^o

Cargas

1^o Anualidad de juros a Plencia - - - - - 33'

11^o Contingente provincial - - - - - 3,666' 46

Capítulo 11^o - - - - - 8699' 46

Único - - - - - Inyuvisto - - - - - 1200'

Capítulo 12^o

Pesuntas por juicio

2^o - - - - - 6^a parte de las 2,200 pesetas que se deben a la Nación por atrasos del 5^o j^o impuesto por el Gobierno sobre los presupuestos municipales - - - - - 366' 63

Cantidad que se debe a la Nación por atrasos del impuesto sobre tercios desde 1872 - - - - - 1,232' 65

Por lo que se debe a la Diputación por reconocimientos de quintos - - - - - 320'



N. 0.378.434



Por lo que se debe a la Diputación por
contingente prov^{to} hasta el 30 de junio de
1878.

6.372'60

idem a D. Juan Ferris Abbonit por
obras de reparacion.

81'62

idem a idem por obras en el mate-
riero público.

80'25

Idem a la Diputación por la diferencia
de la cantidad presupuestada a la que
fue realizada a esta villa en el repartimiento
verificado por dicha Corporación en el a-
ño 1878.

2.402'76

Sumando los gastos.

35.535'17

Se proponen para cubrirlo los ingresos
siguientes:

— Capitulo 3^o —

art^o 3^o Derechos de Matrición calculados

segun el último ejercicio de 1877-78. 800'

.. Derechos de edificación. 100'

.. Derechos de prescripción. 75'

— Capitulo 2^o —

Impuesto del 4 p^o sobre inmuebles 8.674'50

Idem del 10 p^o sobre subsidio 1.04'50

Idem del 100 p^o sobre consumos 7006'80

Idem del 15 p^o sobre cédulas de ve-
cindad. 60'

Idem por certificaciones. 20'

Idm por impuesto extraordinario de
 un 33 1/2 p/o sobre la sal acordado
 por el Ayunt^o y Junta municipal. . . . 1026 65
 1330022 cubriendo los ingresos de . . . 20167 23
 Resultando un Deficit de . . . 15267 94

El modo que en este presupuesto comparado
 con el año anterior, se ha suprimido la cantidad de
 150 pesetas por gastos de elecciones y 1000 pesetas por
 reparaciones en la casa de la Maestre, pasando a
 recomposicion de Calle 200 pesetas que figuraban
 en caminos vecinales; y en el Capitulo de ingresos
 se ha aumentado un 33 1/2 por ciento sobre la sal
 por haberlo acordado el Ayuntamiento y Junta mu-
 nicipal en una de las anteriores sesiones sin otra
 variacion

Cuenta & Hach.

Hay que tener en cuenta ademas que segun dis-
 posicion del Sr. Gobernador civil de la provincia de-
 ben satisfacer al maestro de Obras Don Jose Hach
 la cantidad de 504 pesetas que no ha consignado el
 Ayuntamiento dejandole a la deliberacion de la Junta
 municipal.

Insta^o publica

Seguidamente teniendo en consideracion que
 por hallarse la casa destinada a enseñanza de ni-
 ñas y habitacion para la maestre en mal estado
 de conservacion e incapaz para contener el num-
 de educandas que concurren a dicho escuela pu-
 blica se vio el Ayuntamiento en la necesidad de
 unos tres años a esta parte de trasladarle a un
 caso particular por cuyo corriente pago el mu-
 nicipio la cantidad anual de 300 pesetas, que
 cuando termine en el presente año, quedando

por consiguiente se pinto dicho Ayuntamiento a quedar sin casa apropiada para enseñanza de niñas y habitación para la maestra. Y además sabido que el aumento de niños que concurre a las escuelas públicas ha hecho insuficientes los locales en donde se hallan establecidas las escuelas, no siendo posible la enseñanza hallándose como se hallan agitados los alumnos expuestos además a las enfermedades que son consiguientes de la estrechez del local.

Es pues imprescindible en su levantada mano se terminen las obras de reparación ya principia-
das en la casa escuela de niñas y además se ha-
bitate el local existente al lado de la escuela ele-
mental de niños para colocar los pupilos.

Como empero el Ayuntamiento carezca de fondos para las expresadas obras de reparación, y todo vez que la cantidad de Siete mil pesetas que acordó este Ayuntamiento y Junta Municipal para subvencionar las obras del ferrocarril del Baji Ampurdan en sesión de 12 Diciembre de 1887, mientras que la Compañía devolviese su valor en obligaciones o acciones de dicho ferrocarril, no ha tenido efecto, puesto que no solamente no se han principiado dichas obras sino que no ha quedado sin efecto la suscripción que había principiado el con-
vencionario C. Madero Merly se feneció.

- 1.^o Que desde luego se forme un presupuesto de los gastos del importe de las expresadas reparaciones.
- 2.^o Que se redacte también una memoria de cargo de las obras.
- 3.^o Que en este antecedente por duplicado junto

con copia de este acuerdo y de aqui de vista a la
Junta municipal se remite al Sr. Gobernador
de la provincia para su superior aprobacion y
obtenida esta se proceda a la apertura de las
para llevar a cabo las referidas obras.

Y sin otro particular de que tratar se levantó
esta sesion

El Alcalde
Sebastián Figueras

El 1º Comisario
Joaquín Figueras

El 2º Comisario
Gerardo Libert

Pedro Bassats Los Figueras

Pedro Verge

José Buadas

Gerardo Cori

José Vila Spio

Sevan Ordinaria del día Nueve de Junio de

- Buhigas.
- Pigrau.
- Bassats.
- Cori
- Verge
- Buadas
- Ruisech
- Figueras
- Buquets
- Vallmayor
- Palahi
- Mis
- Amethles
- Ferrer.

mil ochocientos setenta y nueve por el Ayun-
tamiento y asociados protectores al margen de
la presidencia del Sr. Alcalde S. Sebastián Pi-
guera

Leida el acto de la sesion anterior se aprobó
Desde luego se ha dado lectura del proyecto
de presupuesto municipal presentado por el
Ayuntamiento y abierta discusion sobre cada uno
de sus capitulos el concejal D. Gerardo Cori
se manifestó su opinion de suprimirse

Pierrys to



N. 0.378.426



UNA

Del presupuesto la cantidad de dos mil cinco
to veinte y cinco pesetas que se satisfacen a los
maestros por subvenciones en equivalencia de
mensualidades restableciendome estas cuyo propo-
sicion es apoyada por otros individuos presentes y
terminada la discusion se procedio a la votacion
nominal dando el resultado siguiente

Senores que votan para que se suprima dicha
cantidad

*Esta piden
subvenciones*

Pigrau

Coris

Missach

Jiguero

Ferrer

Senores que votan en contra o sea a favor de
la ensenanza gratuita

Boado

Burgate

Urgel

Chusets

Palatin

Vallmajó

Mir

Rebmetler

Bulnigo

Credito
Mach


 El Sr. D. Juan Manuel de la Cruz, Diputado por el
 Sr. Gobernador de la provincia en su oficio
 de 31 Dbre. ultimo, se acuerda incluir en el pre-
 supuesto la cantidad de quinientas siete pe-
 setas cuyo credito es a favor de D. Jose Maria
 maestro de obras de Jerez.

Y sin otra modificacion que hacer se le pro-
 apolado dicho presupuesto levantandose la
 Gesion.

El Alcalde
 Sebastian B. Rojas

- | | |
|------------------|---------------------------|
| El pro. Conyente | Gerardo Cori |
| Jayme Sigrac | |
| D. Pedro Basso | Agust. B. B. B. |
| Pedro G. G. | Francisco Pallero |
| Juan B. B. | Celestino Palahi |
| Francisco B. B. | Jose Ameller |
| Juan de Figueroa | Francisco Ferrer y Cordas |
| | José V. V. |

Sesion ordinaria del dia 16 de Junio
 de 1877 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Sebastian Buhigas con asistencia de los notables
 al margen

Por la Comision de Obras y policia Urbana
 se ha dado cuenta que a pesar de haberse trazado
 a S. Miguel Bach la linea de rectificacion que de-
 bie seguir en la casa que se principia en la
 Calle de San Pedro de este valle o lo que se habia
 conformado el Sr. Bach se han colocado los cimientos
 de dicha casa siguiendo una linea que viene formando
 un angulo, en perjuicio del Ornato y comodidad pu-
 blicos, por cuyo motivo tuvo el Sr. Alcalde interino
 D. Jaime Sigrau que ordenar la suspension de la
 Obra hasta que por el Ayuntamiento se resuelva lo
 conveniente.

Desde luego a propuesta de algunos Sres. Concejales
 se ha suspendido el Ayuntamiento al expresado sitio,
 y como hay notada la irregularidad de dicha linea
 de rectificacion, ha resuelto que continúe la suspen-
 sion de la Obra, hasta que por el Sr. Arquitecto
 provincial se trace la linea que corresponde a cu-
 yo fin debiera oficiarse inmediatamente al Sr. Gober-
 nador.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion

El Alcalde

Sebastian Buhigas

El 1.º Representante

Juan Sigrau

El 2.º Representante

Gerónimo Libertin

Concejales

Pedro Basseto

Pedro Verjes

Gerardo Cori

[Signature]

José María Prió

Brés
Buhigas
Pizarro
Roberto
Cori
Verjes
Bucadas
Isanale
Callejero
Burguete
Jesús
Figueroa
Palacio
Tomelloso
Garcera

Lesion Ordinaria de 23 de Junio de 1877, bajo la
presidencia de D. Sebastian Buhigas Alcalde con au-
toridad de los individuos del Ayuntamiento y Junta mu-
nicipal anotados al margen.

Por el Sr. Alcalde se presentaron las cuentas munici-
pales correspondientes al año económico de 1877 a
1878, censuradas por el Sr. Síndico Sindico y sub-
sanados los defectos que se expresan en su dictamen,
despues de haber sido expuestas al publico por es-
pacio de 15 dias, en su vista previo el oportuno exa-
men de las mismas son aprobadas en todas sus
partes.

Cuentas
de 1877-78.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta por el Sr.
Alcalde la sesion

El Alcalde

[Signature]
Sebastian Buhigas

21.º Concejale
Jaguar Pizarro

21.º Concejale
Gerardo Cori

Concejales

Gerardo Cori
Pedro Verjes

[Signature]

José Bucadas

Junta



N. 0.599.219

de Asociados.

Comas Juanab

Narciso Ballmajo

Mafael Berquist

[Signature]
martin

Franco Figueroa

Celestino Palahi

José Somellera

Jaime Gotara
[Signature]
Jerome M. [Signature]

Bubigas Sesión del día 23 de Junio de 1879. Bajo
Pizarro la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián
Liberta
Boada
Luis
Verges
Bubigas con asistencia de los tres del mar
gen.

Leida el acta de la sesión anterior fue aproba
da.

Ovina cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe
civil de la prov. de fecha 19 de este mes acompa
ñando para un informe una instancia de Don
Juan Honor albañil, en que se le que por este
Ayuntamiento no se le paga una cuenta

Cuenta de
Honor.

de 440 pesos 50 céntimos por obras practicadas en la casa cuando se hizo y despues de una ligera discusion se acuerda aprobar dicha cuenta presentada que se satisfara con cargo al capitulo de tanto 1.º del actual presupuesto, comunicandose a el Sr. Gob.º, a lo que no se conforma el Sr. cuando teniente de Alcalde don Jeronimo Pibesta por manifestar que el no se hallaba presente cuando se presento dicha cuenta.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion

El Alcalde
 Sebastian Bertriguiz

Alente 1.º
 Jayme Pizrau

Alente 2.º
 Geronimo Pibesta

Conyales
 Pedro Berge

Jose Buadas

José Silva

Bertriguiz.
 Pizrau.
 Pibesta
 Berge
 Buadas

Sesion del dia 30 de junio de 1889 bajo la presidencia del Alcalde Sr. Sebastian Bertriguiz con asistencia de los individuos del Ayuntamiento

presente violador al margen

Leído el acta de la sesión anterior fué aprobado.

Cuenta de Moisés
partes men.

Se acordó aprobar una cuenta de D. José María de la cantidad de 59 puestas 68 céd. por gastos mensuales hechos por orden de la. Alcaidía de Puert. la cual se satisfará con cargo al capítulo 11º artº único del actual presupuesto.

Cuenta de Moisés
elecciones)

Se aprueba también una cuenta del mismo Mo. de 86 puestas por gastos ocurridos en las elecciones municipales de Diputados y Cortes y leñadores la cual se satisfará con cargo al capítulo 1º artº 3º del actual presupuesto.

Cuenta de Moisés
quintas)

Se aprueba igualmente otra cuenta de 20 puestas del mismo Mo. por gastos ocurridos en las parcelas quintas debiéndose satisfacer con cargo al capítulo 1º artº 6º del actual presupuesto.

También se aprueba una cuenta de Miguel Mondet de la cantidad de 11 puestas 12 céd. por sus trabajos de sumonte y nivelación de la calle de San Antonio la cual se satisfará con cargo al capítulo 11º de este presupuesto.

Cuenta de imprecos)

Se aprueba otra cuenta del impresor D. Pascual Torres de la cantidad de 123 reales 50 centimos por varios impresos la cual se satisfará al Secretario de este Ayuntamiento.

Cuentas
Petroles

con cargo al Capitulo 11º de este presupuesto
 se cobra finalmente otros cuantos de
 puestas 58 centimo de S. Juanº pasados por
 importe de petroles tubos y borbolas para el
 sumbrado publico la cual se satisfara este
 32 pda 25 cind con cargo al capitulo 3º a 2º
 del actual presupuesto y los restantes 12 pda
 61 centimo del capitulo 11º del mismo pre-
 supuesto por hallarse agotada la consignacion
 especial de dicho capitulo.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta
 la sesion

El Alcalde
Sebastian Buñigas

El 1º de Agosto
Jayme Pizaro

El 2º de Agosto
Gerardo Sibero

Alcaldes Concejales
Jose Bauden

Pedro Izquierdo
Lorenzo Vilela

N. 0.599.217



Acta de
sesion del
Ayuntamiento

Acta

Buelgas.

Vigueras.

Viberto.

Cruz.

Basco.

Coris.

Risicela.

Breadar.

Verges.

Entrantes

Gotava.

Vigueras.

Rizau Jante.

Darder.

Bosell.

Ballell.

En la villa de Sagunto a 1^o Julio
de 1879. Reunidos en la sala Capitular
los Sres que componen el Ayuntamiento de
esta villa. anudado al negocio con el objeto
de dar posesion a los concejales que deben
entrar de nuevo en la Corporacion en re-
emplazo de los que cesan en este dia, despues
de leidas las articulos 52 y siguientes de la
Ley municipal de 2 de Octubre de 1877
Se retiraron los concejales solicitos junto con
el Sr Alcalde despues de haber ocupado
la presidencia del Sr D. Francisco Vigueras
que resultó con mayor numero de votos
en las pasadas elecciones.

Liquidamente con arreglo al art^o 51,
segun llamado a los concejales por el orden
establecido y depositaron uno a uno en
la urna las correspondientes papeles
por para la eleccion de Alcalde despues
de lo cual se verifico el escrutinio por el
Sr Presidente dando el siguiente resul-

Acto

D. Gerardo Coris — 1 voto
 „ Jaime Gotarra Cedeles — 1 voto
 „ Gerardo Coris — 1 voto
 „ Jaime Gotarra Cedeles — 1 voto
 „ Gerardo Coris — 1 voto
 „ Gerardo Coris — 1 voto
 „ Jaime Gotarra Cedeles — 1 voto
 „ Gerardo Coris — 1 voto
 „ Jaime Gotarra Cedeles — 1 voto
 „ Jaime Gotarra Cedeles — 1 voto
 „ Jaime Gotarra Cedeles — 1 voto

Resulta de esentiones que D. Jaime Gotarra Cedeles ha obtenido seis votos y D. Gerardo Coris cinco votos quedando proclamado por consiguiente Alcalde D. Jaime Gotarra Cedeles que pasó a ocupar la presidencia recibida las insignias de su cargo.

Después de esto por el mismo orden se procedió a la elección de la Jemiente uno por uno dando el siguiente resultado:
 D. Juan ^{2o} Figueroa siete votos 7
 D. Juan ^{1o} Barrolo Cuatro votos 4
 Con las mismas formalidades tuvo lugar la elección del segundo Jemiente de Alcalde obteniendo el resultado 11

iguiente:

J. Grand Pigeon Cinco Votos - 5

Manin Pigeon tres Votos - 3

"Blanca^{de} Cruz Un voto 1

"Grand Pigeon Un voto 1

Lorenzo Borrell (voto perdido) 1

Siendo por consiguiente proclamado por segundo Teniente de Alcalde J. Grand Pigeon

Pigeon

Recordada la elección del Sr. Sindico

por medio de papuletas, verificada el escrutinio dió el siguiente resultado:

J. Manuel Cruz siete Votos - 7

Papuletas en Blanco Cuatro 4

Hechas estas elecciones sin reclamación

ni protesta alguna, dió posesión por

el Alcalde Jefe Sr. Teniente Sindico y

Concejales después de lo cual y de acuerdo

regido al art. 57 de la Ley se suspende

el Sines de cada semana e' las 10

horas de su mañana para celebrar

sesion ordinaria.

Interpretado lo dió por terminado

este acto y vanto por el señor

Atalaya la sesion de que Colofio

El Alcalde
Jaime Gotarra

El primer Concejale
Juan Co Figueras

El 2.º Concejale
Juan Co Pignaud

Concejales

Señor Bossols Señor Vergé

Señor Antonio Cruz

Señor Ballot

Señor Bossols

Señor Coni

Señor Pignaud

Señor Darder

Señor Vila Rica

- Señor
- Gotarra
- Figueras
- Pignaud
- Coni
- Ballot
- Darder
- Vergé
- Cruz
- Bossols

Sesion ordinaria del dia siete de Julio de 1879. bajo la presidencia del Alcalde Don Jaime Gotarra con asistencia de los individuos notados al margen. Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Con arreglo a lo dispuesto en la



N. 0.599.216

ley municipal y con las formalidades debidas se procede al nombramiento de las comisiones en que deberá dividirse este Ayuntamiento para el despacho de los negocios de su incumbencia, resultando elegidos los siguientes individuos.

Comision de obras publicas, construcciones, policia urbana, higiene y limpieza y caminos vecinales.

D. Juan^{te} Pizrau, D. Pedro Ballell y D. Pedro Bassets.

Aguas y policia rural.

D. Juan^{te} Pizrau, D. Narciso Bissell y D. Pedro Bassets.

Ferias y mercados.

D. Juan^{te} Figueras, D. Juan^{te} Pizrau y Don Pedro Vergei.

Inst^{ta} publicas, Benef^{ca}, Sanidad, Matadero, y Pescaderia.

D. Juan^{te} Figueras, D. Buenavista Cruz y Don Juan^{te} Bissell.

Alumbrado público, Bagajes, Alojamientos
 Suministros y cárceles.

D. Gerardo Corra, Don Pedro Bergei y D. Antonio
 Barber.

Presupuestos, Cuentas, Contribuciones
 y repartimientos.

D. Juan Pignat, Don Buenavista Cruz y Don
 Juan Borrell.

Indeterminado

D. Gerardo Corra, Don Antonio Barber y Don Pe-
 dro Borrell.

También se acuerda recomendar al Concejal
 Don Juan Borrell Interventor de los fon-
 dos comunales.

Acto seguido el Concejal Don Buenavista Cruz
 hace presente sus deseos de que se le releve del
 cargo de Individuo de la Comisión o Junta de
 primera instancia para el cual fue nom-
 brado en sesión de 16 del último Mayo, to-
 da vez que no le es posible desempeñar dicho
 cargo, y el Ayuntamiento atendidas las ra-
 zones que expone dicho Sr. Cruz acuerda
 relevarle del indicado cargo a vocal de
 la Junta de primera instancia, y recomen-

bra a Don Juan Figueras primer Teniente
de Alcalde.

Este acuerdo por el Sr. Alcalde en un pliego
sueldo del art. 59 de la ley municipal pone
en conocimiento del Ayuntamiento haber nombra-
do los Alcaldes de Barrio que han de funcio-
nar en el distrito en el proximo biénio, que-
dando la posesion entera de los regenti-
vos nombramientos.

Se resuelve tambien suspender el abono al periodico
de Girona y Barcelona al qual estaba abona-
da la Alcaidia.

Dado cuenta de una instancia de Pedro Canós
solicitando la plaza de un sepulturero que esta
vacante, y en atencion a los buenos anteceden-
tes del solicitante, se acuerda nombrarle para
el desempeño del referido cargo con las obliga-
ciones y mediante las retribuciones anexas al
mismo.

Finalmente a excitacion del Sr. Alcalde se resuel-
ve oficiar a la Exma. Diputacion provincial
manifestandole que toda vez que este Ayunta-
miento hace el sacrificio de mantener por

medió de la prestación personal de camino que
 dirige de esta villa a la de Casti & la Selva
 por el que transitan los carruages desde San
 Felu a Jirona, se hizo dicitas las oportunas
 disposiciones para que dicho sacrificio se ten-
 ga en cuenta en los portajjos de la via pu-
 blica de Jirona a San Felu & para q se repa-
 rose a los carruages de Magostera una par-
 te del dicho portajjo en compensacion a
 los antedichos sacrificios y gastos de conser-
 vacion de la via.

Y sin otra cosa se que trata se levanta el dot
 Akaba la sesion.

At Akaba

Juane Gotama

Atento 1.^o
 Juan Co Figueras

Atento 2.^o
 Fran Co Pignare

Conceptos.

Ruonventur. truz
 Juan Ferrer
 Pedro Verge

Antonio Tardes
 Cecado Coen
 P. de Trallat

Juan y...

N. 0.194.463



Lira
 Gotarra
 Agueras
 Piperau
 Cruz
 Luis
 Bassola
 Dardas
 Borrell
 vergés.

Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1879.
 bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde
 con asistencia de los individuos notados al margen
 Leido el acta de la sesion anterior fue aprobado.

Se resuelve que se satisfaga a los señores la can-
 tidad de 45 pesetas por el importe del sueldo
 que han empleado en los faroles de mano durante
 el ultimo año economico, cuya suma deberá sa-
 tisfarse del Capitulo 11º del presupuesto cuya
 ampliacion se ejercite por estar afectado el Capitulo
 3º del cual se pagaba.

Se acuerda tambien admitir a Juan Solo la di-
 mision del cargo de Sepulturero que tiene presen-
 ta de fecha 24 del pasado Junio, y fue reempla-
 zado por Joaquin Carras nombrado en la sesion
 anterior, y se nombran ademas Sepultureros su-
 plentes a Silvestre Carras y Lorenzo Prats

Se acuerda de un Oficio de la Junta Jurica
 de demas de fecha 7 de este mes pidiendo el Local del
 Ayuntamiento para la celebracion de exámenes públi-
 cos el dia 20 de este mes, y se acordó lo solicitado,
 resolviéndose ademas anotar a dicho acto los con-
 sultos que lo tengan por convenientes.

Por el que el Sr. Concejal se ha hecho pre-
 sente que habiendo D. Miguel Bach reconstruido
 la fachada de su casa de la calle de S. Pedro

el Ayuntamiento anterior se expresó verbalmente en
 primera intimación por los perjuicios en que debe
 sufrir, la cual consistió en la cantidad de 50 puros
 y seiscientos libras. dicha cantidad con cargo al capítu-
 lo 11.º del presupuesto en su ampliación a efectos
 Ceto. Se veid. por el Sr. Alcalde presidente se
 ha manifestado que enterado del estado de recau-
 dación de las contribuciones de consumos y sub-
 sidio correspondientes al pasado año económico
 de 1818. No ha visto con el mayor disgusto que
 existen importantes cantidades para recaudar. Pero
 que por la Alcatela anterior se trayan practica-
 das gestiones oportunas a fin de lograr la subven-
 ción de Ar respectiva descubierta por un mo-
 tivo, a tenor de lo Real cédula de 11 de Agosto
 de 1812. protesta de toda responsabilidad que pue-
 da caberle por la morosidad de las pasadas
 Administraciones en hacer efectivo los expre-
 sos descubiertos, y otros que resulten de años an-
 teriores. Declinandolet a los que por dicha moros-
 dad ocasionaron semejante clase de injuria
 y sin otro caso que acordar se levante la sesión

El Alcalde

Jaime Botana

El 1.º de Agosto

Juan de Figueroa

El 2.º de Agosto

Juan de Reynaud

Concejales

Juan de Borrell

Pedro Verges

Gerardo Luis

Antonio Tardes

Pedro Barret

Buenaventura Cruz

Leonor de la Cruz

José
 Gotarri
 Figueras
 Pizarro
 Berge
 Luis
 Bonelli

Sesion ordinaria del dia 24 de julio de 1879.
 bajo la presidencia de D. Jaime Gotarri Alcalde
 con asistencia de los notados al margen cuya sesion
 debia tener lugar el dia 21 de este mes y fue pro-
 rogada para este dia.

Sigue el acta de la anterior fue aprobado
 Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las listas de con-
 tribuyentes formada para el nombramiento de la
 Junta municipal cuya renovacion debe tener lugar
 segun el art. 66 de la ley municipal vigente y en su
 virtud se aprueban dichas listas, acordando se divi-
 dan en cuatro secciones, sorteandose tres individuos
 en la primera, tres en la segunda, tres en la ter-
 cera y dos en la cuarta, y fijandose dichas listas

al público para la presentación de reclamaciones dentro los ocho días próximos.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de fecha 21 de este mes, trasladando una Real Orden dictada por resolución al recurso de apelación presentado por este Ayuntamiento contra una providencia del Sr. Gobernador que estimo procedente el pago de 365 puestas a S. Sebastián Buzias por indemnización de gastos de guerra, cuya providencia ha sido revocada, y se acuerda enterado y trasladar al interesado.

Se aprueban las cuentas de los rendimientos de la percusión de los meses de 1.^o de Enero hasta 30 de Junio de este año, con una existencia de once reales que figurarán como cargo en la cuenta próxima.

Se da cuenta de una instancia de D. Benito Colla pidiendo autorización para principiar una casa en la calle de S. Victoria de este valle, y oída la Junta de señores se concede a dicho pretensionante y al interesado a las proposiciones del dicho pretensionante a la estimación de las demás casas construidas, a las reglas dictadas por el Ayuntamiento en 5.º Noviembre del 1763, obligandole a construir aceras cuando el Ayuntamiento así lo disponga además de satisfacer antes de principiar la obra lo puesto por arbitrio de la edificación.

Y un otra cosa que acordar se levante la sesión.

El Alcalde

Jaime Solana

El 1.^o de Agosto

Juan de Figueroa

Concejal

El 2.^o de Agosto

Fran.º de Figueroa

Juan de Borja



N. 0.194.462

Gaceta de

Pedro Vergo

Yunque de

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1879.
 bajo la presidencia de D. Juan Gotarra Alcalde
 con asistencia de los Sres. del ayuntamiento.
 Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fue
 aprobado.
 Por orden del Sr. Alcalde se enteró el Ayuntamiento
 de la circular del Sr. Gobernador de fecha 24 de este
 mes para que se paguen los atrasos de gastos Carcelarios
 bajo aprehensimiento de la multa de 25 pesetas, y de la
 carta confidencial del mismo Sr. Gobernador de 23 de
 este mismo mes para que se pague el contingente pro-
 vincial, y se acuerda oficial al Sr. Vicepresidente de la
 Dicha Comisión provincial manifestándole las di-
 ficultades que tiene el Ayuntamiento para cubrir
 dichas atenciones si no se resuelven los expedientes
 sobre consumos que obran en la Ajuntación referentes
 a S. Antonio Vidal de Levotero, S. Pedro Nouze, Boada,
 S. Antonio Nambi.

Se dió cuenta de las dimisiones que presentan los
 Sres. D. Tomás Barceló, D. Juan Ballot del cargo
 de peritos de la contribución de Consumo, para este
 año económico, y admitiéndose estas, se nombraron para

reunidas a S. Vicente Borda y a S. Juan de los Rios.

Por varios Decretos Conciliares se sustuvo el expediente promovido por D. Narciso Prats de Nouze sobre algunos puntos sobre edificación de una casa en la Calle de San Antonio equivoque a la plaza de la Constitución de esta villa, cuyo expediente se prom. e la vi. y considerando que dicho interesado ha terminado la fachada de dicha casa, trascurrido caso omiso, y desobediendo la providencia del Sr. Gobernador de fecha 6 de junio de 1844, y las disposiciones de este Ayuntamiento de fecha 23 de Julio del mismo año, pues no solo no ha destruido el balcon que mira a la plaza de la Constitución frente del predio que pertenece al comun y fue antes cementerio publico, sino que se ha permitido extender sobre el mismo terreno la cornisa del edificio de pocas dias a esta parte, lo que prueba mas el animo en que se halla el interesado de no exatar las disposiciones de la Autoridad que se le han comunicado oportunamente, este Ayuntamiento ruega se diga por ultimo vez a dicho interesado D. Narciso Prats que dentro el preciso termino de 15 dias contados desde que reciba este orden tenga destruido y haga desaparecer el balcon con cornisa que se trata en los terminos que se le previno por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 6 de junio de 1844, debiendo el balcon corrido que se coloca en la Calle de San Antonio tener por limite el voladizo que aparece en el plano expuesto en 1.^o de Setiembre de 1844, en la inteligencia que de no dar cumplimiento a esta disposicion se procedera a lo que correspondiere sin perjuicio ni conturbacion alguna.

En sin otro acuerdo de que se trata se levanta la sesión.

D. Alvaro
Jaimie Gotarra

El 1º de Agosto

Juan de Figueras

El 2º de Agosto

Fran^{co} Pignatelli

Concejales

Juan de Bonilla

Pedro Ballell

Sebastián Bassot

Buenaventura Cruz

José de los Ríos

tres
Gotarra
Pignatelli
Bonilla
Ballell

Sección ordinaria del día cuatro de agosto de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gotarra, con asistencia de los tres vocales al margen.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se ha visto lo acordado por la Junta provincial de inmuebles cultivos y ganadería con referencia al cambio de nombre en el repertorio, de se puede continuar el Sr. Miguel Visallonga y figurar como antes figuraba en lugar de Maria Visallonga y Bonilla que

fue incluída, y a fin de obrar de lo siguiente
mientras con el debido acierto acuerda que en
la sesion proxima se nos aude presentar a los
interesados por si o por persona que legitima-
mente les represente y expongan lo que crean con-
veniente.

Por algunos de los consejeros se pide la lectura
del presupuesto municipal que ha el regido
durante el presente año economico y se
se verifica por el cuerpo secretario.

Se da cuenta de haberse celebrado el día diez
de este mes para celebrar sesion extraordinaria
para declarar en soldado que faltan para
cubrir el cargo del segundo reemplazo de 1875
y sin otra cosa que resolver se levanta la
sesion.

El Alcalde
Joaquin Gotama

El Secretario

Juan de Figueroa

El Secretario
Juan de Figueroa

Concejales

Juan de Barrocello

Pedro Verges

Pedro Balloll

Don Juan de los Rios

[Signature]

[Signature]



N. 0.194.461

D. J.
 J. J.
 J. J.
 J. J.
 J. J.
 J. J.
 J. J.

Sesion ordinaria del dia 11 de Agosto de 1879.
 bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde
 con asistencia de los concejales D. margin

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobado
 Cose cuenta de la resolucion de la Junta repar-
 tidora de inmuebles cultivo, ganaderia de fecha
 15 de Julio ultimo sobre las modificaciones intro-
 ducidas en el repartimiento de este ano por cam-
 bios de nombres por fallecidos y traslados ocurridos
 y el Ayuntamiento lo aprueba despues de haber oido
 verbalmente a los interesados Miguel Virallonga y
 Agustin y Maria Virallonga y Barral quienes pre-
 viamente citados se han presentado ante esta cor-
 poracion esto en el primero por medio de su ap-
 ocrado Vicente Bruquera y la segunda por medio
 de su marido D. Virallonga, quienes interrogados
 han manifestado que se ratifican a lo dispuesto en
 sus respectivas instancias de 3 de junio y 13 de Ju-
 lio del presente ano.

Si cuenta sumptuosa a D. Jaime Gotarra que
 ha cesado de formar parte de la Junta municipal
 de amillaramientos por haber entrado a desempe-
 ñar el cargo de Alcalde, nombrándose en su lugar
 a D. Vicente Borda propietario de esta villa

Tambien se nombra a los Concejales D. Juan
 Puyou y a D. Pedro Bullat vocal de dicha Junta

de amillaramiento en cumplimiento de los ex-ordenes
nos S. Joviano y Libertad y el P. de Bostas.

Se da cuenta de la comunicacion del Sr.
Gobernador de fecha 4 de este mes mandando in-
tente el expediente para la adopcion de medios
extraordinarios con que cubra el deficit del an-
tual presupuesto se acuerda pasarlo a la Junta
municipal para que se halle constituida para la
resolucion que corresponde.

Se da cuenta de la circular de la Excmo Comi-
sion provincial de 23 Junio ultimo Boletin oficial
N. 24 de este ano sobre pago de derechos a facen-
tarios para su cumplimiento a lo posible y practica-
blemente. Igualmente se da cuenta de la circular de la Di-
reccion general de contribuciones de 27 Junio sobre
contencion industrial, se acuerda reproducir
el anuncio secundado por este Ayuntamiento en se-
sion de 22 de Mayo de 1873.

Finalmente se da cuenta del oficio de la Excmo
Comision de 9 de este mes sobre descuento de suel-
dos de empleados para su cumplimiento luego que
sea posible.

En otro caso de que tratar se levante la sesion

El Alcalde
Jaime Botana

El 1.º de Agosto
Francisco Figuera

El 2.º de Agosto
Francisco Figuera

Pedro Verges Concejales

Antonio Barber

Lorenzo de la Fuente Ballal

Señon ordinario del dia 19 de Agosto de 1839
bajo la presidencia del Alcalde D. Jaime G.
Terra con asistencia de los notables alfranceses.
Se da el acta de la sesion anterior fue apro-
bado.

Notaria
Figueras
Bisrau
Gardes
Berger
Bassets

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Jefe
de despacho 11 de este mes y otro de Sr.
Vicepresidente de la Excmo. Comision provin-
cial de 14 de este mes sobre pago del impuesto
provincial y gastos carcelarios, y se acuerda
activar el cobro de los atrasos, ingresando en
las arcas provinciales la cantidad que sea po-
sible contestando en estos terminos a la superioridad.
Dado cuenta de un oficio de la Excmo. Diputa-
cion de 9 de este mes resolviendo la reclamacion
de S. Pedro Nouze y Boada sobre consumos, se
acuerda quedar enterado.

Tambien se entera el Ayuntamiento de otro oficio de
la Diputacion de 9 de este mismo mes resolviendo
la reclamacion de S. Antonio Vidal de Novatorre
sobre consumos, y se acuerda enterado y que se
de a la Junta repartidora para que practique lo
relativo que este ordenado.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1º de Agosto

El 2º de Agosto

Fran. es Figueras

D. Carlos Bassets

Fran. es Figueras

Concejales.

Antonio Tardes

Pedro Ferrer

Joaquín de la Cruz

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1879. bajo la
 presidencia de D. Jacinto Gotarra Alcalde con asistencia de
 los individuos notados al margen
 Se da el acta de la sesión anterior fue aprobado
 Dado cuenta de haber sido expuestas al público las
 listas de los contribuyentes incluidas en las secciones
 para la elección de la Junta Municipal, y no habiéndose
 presentado reclamación alguna se acuerda se proceda a
 sortear de dicho Junta Municipal el día 1.º del
 próximo Setiembre a las diez horas de su mañana
 con las formalidades que expresa el art. 68 de la ley municipal
 Se da cuenta de un oficio de D. Pedro Navia Inspector de car-
 nifería de Zebara de este año el cual se halla precedido de des-
 pacho denunciando algunos abusos en la venta de carnes que se
 sacrifican fuera del casco de esta población; pidiendo además un
 auxiliar que se encargue de calentar la marra y llevarla al mata-
 de público sobre lo que se acuerda primero: Que se ejerza la ma-
 yor vigilancia para corregir los abusos que se denuncian y en
 cuanto al auxiliar que se pide constituirle que en vista de lo
 consignado en el art. 6.º capítulo 3.º del presupuesto mu-
 nicipal no tiene este Ayuntamiento inconveniente en nom-
 brar un auxiliar que preste dicho servicio si los inspectores
 se comprometen a satisfacer su importe de los fondos que
 les sean señalados por su haber
 Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión

El Alcalde

Jacinto Gotarra

El primer teniente

Francisco Figueroa

El segundo teniente

Francisco Ferrer



N. 0.194.460

Concejales

Jaro Balló

Dedro Sorsó

Gerardo Cui

Jorge de la Puig

Sesión extraordinaria del día 6 de Setiembre de 1877. bajo
 la presidencia de Sr. Juan Jorrua, con asistencia de los Sr.
 del Ayuntamiento y Junta provincial de inmuebles cultivo.
 Ganadero, asistidos al margen

Dada y aprobada por el Ayuntamiento el acto de la sesión an-
 terior, y previa citación personal en los terminos prevenidos
 por la ley, al Sr. Alcalde Sr. mandado se de lectura a la
 solicitud en los consortes Cidon Urallongue y Maria Vin-
 Monja, Derrull han presentado al Sr. Subcomisario eco-
 nómico confesio de los terminos de este en cuyo de ha-
 versu continuado en el actual repartimiento de inmuebles
 a Sr. Miguel Urallongue en lugar de dicho Maria Urallongue
 y Derrull cuya instancia ha sido remitida para su informe.
 En su virtud este Ayuntamiento y Junta provincial acuerdan por
 unanimidad se informe dicho recurso del modo siguiente:
 Ha ratificando todo cuanto se acuerda por la Junta en sesión

de 15 de Julio último, cuyo acuerdo ~~se acordó~~ se trasladó a la Administración, se halla en el caso de imponer; que hasta el año económico de 1875 a 1877, figuró S. Miguel Viallonga en el repartimiento sin contradicción alguna por los bienes que administró y administró. En 1875, sin fundamento ni motivo alguno se cambió el nombre de Miguel Viallonga por el de su viuda María Viallonga y Borrell, y como en el año siguiente de 1877 a 78 se tratase de hacer lo mismo, la Junta provincial de aquella época (según su nota existente en la Secretaría) resolvió que ^{se} debía consentir semejante variación sin que se presentasen los interesados a toda Junta y conviniesen en el cambio de nombres, cuyo comparecencia no tuvo lugar. Dito no obstante por causas que se ignoran, en el repartimiento del predicho año de 1877 a 78 apareció la María Viallonga en el repartimiento, continuada entre los contribuyentes forasteros. Si las cosas habiéndose reclamado Miguel Viallonga para que se subsanase dicho falta, considerando, que no existe motivo alguno para esa contumacia del repartimiento, toda vez que de hecho viene poseyendo de muchos años a esta parte y por lo en la actualidad lo tiene reputado a la muerte que se le ha fijado, cuyos bienes además constan a nombre de dicho S. Miguel Viallonga en el libro de apo de la riqueza territorial de sub distrito. Se acuerda en este Ayuntamiento y Junta provincial se hallan en el caso de sostener su acuerdo de Ounce del último Julio, informando en este sentido, sin entrar en consideración sobre ninguna cuestión que se haya promovido ante el Juzgado sobre supuestos clericales, puesto que lo mismo corresponde enterarlo de ellos a los tribunales de justicia.

luego por las indicaciones de la Junta San Francisco y
 Maria su junta, conde en esta fecha la circunstancia de
 Naturas unificadas en 1815 la variacion de nombres en el
 departamento, hallandonse Don Wallace de unipersona
 de el cargo de Alcalde de este distrito, y que en el año
 siguiente, opuso de haber legado la Junta a semejante
 cambio de nombre por incluirse la Maria Wallace
 por error o por calculo entre los contribuyentes foras-
 teros. Cuyas circunstancias pueden existen para las
 responsabilidades a que don Sugar si hay necesidad
 de hacer uso de ellas.

En este estado se levante lo siguiente lo primero de
 que certifico fue:

El Alcalde
 Jaime Galarza

El 1^o de Agosto
 Franco Figueroa

El 2^o de Agosto
 Franco Figueroa
 Antonio Parker

Quemesentusa Ruiz
 Narcis Rinick

Concejales
 Pedro Bassot

Junta Jecicial

Juan de la Cruz

Pedro Navia
 Jose Pizarro

Longo

Señal ordinaria del día 11 de Setiembre de 1887,
 bajo la presidencia de S. Jaime Gotarra Alcalde
 asistiendo de los individuos del Ayuntamiento,
 Junta repartidora de la contribucion de consumos
 conatos, sal, que van metidos al margen, cuya
 tenor se corresponde al lines 3 de este mes, y la cual
 no tuvo efecto por causas imprevistas.

Tos
 Gotarra
 Jimeno
 Pizarro
 Sanchez
 Barco
 Cruz
 Donde
 Corcuera
 Ballal
 Junta repartidora
 Jimeno
 Pizarro
 Pizarro Jimeno
 Don
 Mas
 Esteva
 Corrent
 Casu

Segun se aprobese el auto de la sesion anterior
 luego entrando en el despacho ordinario se dio
 cuenta de varias reclamaciones contra el repartimiento
 de consumos y sal de este año, las cuales resolvió el
 Ayuntamiento de que se dirá a la Junta repartidora
 por el orden siguiente:

1.ª Dña de S. Pedro Font pidiendo rebaja de cuota y que
 una entre en comparaciones con la que se ha fijado a
 S. Jaime Gotarra actual Alcalde abandonando este la pre-
 sidencia que pasa a ocupar el veniente S. Juan Jo-
 queras.

Segun nuevamente se instancese a favor del Ayuntamiento
 número 1 de 1888-89, anterior al del año 1875-76, en cuyo
 repartimiento figuraba dicho Sr. Font en la 3.ª categoría
 y el Sr. Gotarra en la 1.ª, y si bien en el año de 1887
 aparece S. Pedro Font en una categoría inferior a la del
 Sr. Gotarra fue precisamente en época que el primero
 formó parte de la Junta repartidora, quedando por
 consiguiente establecido cuando se afirmó por el Sr. Font
 por cuyo motivo se acuerda no haber lugar a lo solicitado.

Ocupa la presidencia Don Jaime Gotarra
 2.ª Otra instancia de Sr. Simeón Pate de Noua, pidiendo
 rebaja de cuota, se acuerda no haber lugar a lo que se
 pide por ser destituido de su cargo.

3.ª Otra de Odon Vitorozga que por iguales los



motivos se desestima.

4.^o Otra de S. Juan Pol Paradozo. Considerando que dicho Pol se halla al frente de la tienda que fue del difunto S. Juan Negro, y en virtud de su rebajado desde la categoría N.º 1.º a N.º 2.º se acuerda dar a dicho Pol por su fin incluido en la B.º de dichas categorías.

5.^o Otra de Juande Berru que se desestima por falta de fundamento, toda vez que en lugar de haber su pido bajo en el número de individuos de su familia ha habido aumento en ellos.

6.^o Otra del Donde S. Xarisco Beado que se desestima igualmente por considerarse constituido de fundamento.

7.^o Otra de Virsa Corroella a quien se rebaja la cantidad anual de 5 pesetas por considerarse justa su pretension, quedando por consiguiente su cuota de 42 pesetas reducida a la de 37.

8.^o Otra de S. Jaime Lamprea cuyo cuota de 66 pesetas se acuerda queda reducida a la de 56 pesetas 4/8 con rebajándose por consiguiente 2 pesetas 5/8 por considerarse de justicia.

9.^o Otra de Juan Grassot a quien se rebaja 3 pesetas quedando por consiguiente reducida su cuota de 34 pesetas a la de 29 pesetas por considerarse justa dicha rebaja.

10.^o Otra de Jaime Franals, que siendo inexactas las comparaciones que establece, queda desestimada.

Se acuerda finalmente que para cubrir las rebajas hechas a los contribuyentes S. Jaime Juan-

por el Sr. Juan Grassot y Veron Carralla que jun-
 tas ascienden a la cantidad de 19 puntas 52 cén-
 tes continuas en el repartimiento a Domingo Van-
 derel que no se habia incluido por error in-
 voluntario, continuandole a la categoria 16.^a
 y siguiendo la misma proporcion debida con-
 tinuarse a Domingo Vanderel en el reparto de
 la Sal con una punta de 3 puntas 11 cén-
 tes a S. Jaime Sanyure 4 puntas 5 cén-
 tes a Don Juan Grassot 20 cén-
 tes a S. Veron Carralla
 30 cén-

Se da luego por la Junta provincial se resuelve
 en vista de la comunicacion de la Real Comi-
 sion provincial de 9 del pasado Agosto servada
 a S. Antonio Vidal de Novatera por los tres me-
 ses del curso de 1838 a 39 la cantidad de 192
 puntas 10 que aprueba el Ayuntamiento en
 el estado que se encuentra en el repartimiento

El Alcalde

Jaime Botana

El 1.^o Conde

Juan Co Figuera

Buenaventura Cruz

Juan B. Bonnet

Pablo Ballot

El 2.^o Conde

Juan Co Figuera

Concejales

Pedro Bassets

Antonio Sarder

Gerardo Coris

Domingo M. de S.

La Junta Representativa
Manuel Mas *(Jefe Honor)*

José Feixas *Don Esteva*

Juan Pages *Juan Canet*

José Pizau

José María Ruiz

San
Gaterra
Figueras
Pizau
Cany
Darder
Curi
Ballell
Pisachs
Bottell

Don Juan M. Travassera

en la villa de Sagostera provincia de Gerona a los 14 de Setiembre de 1878.

Sevia convocatorio del Sr. Alcalde, bajo la presidencia del mismo se han reunido en el Consistorial los individuos del Ayuntamiento anectados al margen, un gran numero de propietarios, fabricantes de Saponos y operarios, con el objeto de resolver lo conveniente sobre una instacion hecha por el Ayuntamiento de la villa de San Felix de Guipols, para que se nombre una comision que, puesta de acuerdo con la que ha quedado instalada en aquella villa, y las que se instalen en otros pueblos interesados, se formule ante el Gobierno de la Nacion la peticion mas conveniente a fin de salvar la industria saponera de la crisis que la amenaza, desde que se ha retirado el nuevo impuesto por el Parlamento Aleman; despues de haberse dado lectura a la comunicacion del Sr. Alcalde de dicha villa de San Felix

de Jueves de fecha 3 de este mes, han suso
de la república algunos de los presentes, y allega
a un acuerdo unanime se han elegido por declar
ción para componerla indicada comisión de
Defensa de la Industria Tapanera, a los individuos
siguientes:

Por el Ayuntamiento } D. Pedro Ballalé
" Antonio Carde
" Fran^{co} Barreto

Por la clase de propietarios } D. Vicente Noguera y Nou
" José Carril y Altuna
" Aurelio Holsen

Por la clase de fabricantes } D. Jaime Pizarra
" Jaime Páez
" Fran^{co} Pochas

Por la clase de operarios } D. Guandriás
" Juan Palau
" Pedro Masgrau

Y declarando instada dicha Comisión, se acuerda
dar conocimiento de ello al Sr. Alcalde de San
Pedro de Jueves, quedando terminado este acto.

El Alcalde
Jaime Gotara

Por el Ayuntamiento

~~Fran^{co} Figuera~~
~~Quem. ent. L. 2~~
Gerardo Luis
Fran^{co} Barrell

Concejales
Antonio Garder
Pedro Ballalé

El 2^{do} Jueves
Fran^{co} Pizarra
Jaime Páez
Aurelio Holsen
Vicente Noguera



Pre
 Gotorre
 Piquera
 Pujau
 Borrall
 Pallell
 Sardas
 Passats
 Cruz
 Coris

Sesion ordinaria del dia 15 de Setiembre de 1879, bajo
 la presidencia del Alcalde D. Jaime Gotorre con asis-
 tencia de los individuos notados al margen.

Leida y aprobado el acto de la sesion anterior se
 dio lectura al artº 63 de la ley de Ayuntamientos vi-
 gente, en su vista, y después de publicadas las listas por
 secciones de los individuos que han de componer la Jun-
 ta municipal en este año economico, sin haberse pro-
 ducto reclamacion alguna, y previa las formalidades
 que en dicho artículo se establecen, se procedió al sorteo
 por secciones, resultando elegidos los individuos siguientes

Para la 1ª Seccion {

- „ D. Juan Torrich
- „ Vicente Jurnés
- „ Juan Catalas Parredas

Para la 2ª Seccion {

- „ D. Estevan Garriga
- „ Joaquin Munde
- „ José Mallorquí

Para la 3ª Seccion {

- „ D. Miguel Boissach y Mayol
- „ Bernat Cabut
- „ Vicent Muis

Para la 4ª Seccion {

- „ D. José Ferrer
- „ José Cusó

Cuyo resultado deberá publicarse comunicandose los

nombramientos a los interesados para que dentro el término de 8 días presenten las reclamaciones e escusas que tengan por convenientes, con arreglo al art. 3.º de la ordenada de Ayuntamiento.

Seguidamente se recurre a labrar al libro de campo Sr. Corca la cantidad de 15 pesetas por su trabajo de colocar en tela, medias cañas el plano general de medición de terrenos de este término municipal formado por el facultativo Sr. Agustín Bragot cuya suma se labrará con cargo al capítulo 11.º del actual presupuesto.

En lo concerniente a una instancia de Sr. José Prat, y familia en nombre de Don Xarcisa Prat de Proim Sr. por 15 de Agosto último insituyendo en que por el Ayuntamiento se verificase el oficio y a costas de la interesada el derribo del balcón y cornisa de la casa de su propiedad situada en la calle de San Antonio de esta villa en los términos prevenidos por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 5 de Junio de 1877; Vista de nuevo la expresada superior disposición; Vista el acuerdo de este Ayuntamiento de 23 del pasado Julio, considerando: que la orden del Sr. Gobernador debe cumplirse sin protelo ni contemplicación alguna, se acuerda se proceda inmediatamente al derribo del susodicho balcón antes de la parte que mira al predio de propiedad del común, hasta el punto que está señalado en el plano que ha aprobado por este Ayuntamiento en los términos que se han mandado por la superioridad, así como la parte de cornisa que mira al predio que es de propiedad del común, cuya cornisa ha construido recientemente la interesada, opone de las órdenes de la superioridad, verificándose los obra a costas de dicha Doña Xarcisa Prat bajo la dirección del Sr. Arquitecto de la provincia a cost

sin deberse remitirle al Sr. Gobernador testimonio del presente acuerdo para que se dignen dar los ordenes oportunos para que tenga cumplido efecto su justa providencia, y después de practicada paseen a la misma intercesión y nota expresiva de los gastos que ocurran para su abono.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.

M. Alcalde
Jaime Gotarra

M. P. Sec. Com. Int.
Fran. Co. Figueroa

M. P. Sec. Com. Int.
Fran. Co. Pizarro

Concejal
Puinaventura Barz
Antonio Gorder

Fran. Co. Bonell
De D. O. S. Barreto

Gerardo Luis
Vito Pallés

Lorenzo Vela Pico

Sres
Gotarra
Figueroa
Pizarro
Bonell
Pallés
Cori
Brissech

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre de 1877, que se suspendio en 23 de este mes por causas imprevistas, se hizo en la presidencia de Sr. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los Sres. Figueroa, Pizarro, Bonell, Pallés, Luis y Brissech. Leida el acta de la sesion anterior queda aprobada. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse pagado todo el fondo Sr. Narciso Borda Pico manifestandole que habiendo recidido algunos sucesos en el pueblo de 1^{ta} Cruzina de Aro por orden de la superioridad, satisfizo en aquel pueblo un trimestre de la contribucion

de consumo y sal, pidiendo por consiguiente se le rebaje en esta villa un tercio de dicha contribucion, a lo que acuerda por equidad el Ayuntamiento que el Rdo. S. Xarreo ha de satisfacer en esta villa lo que le corresponde por consumo de 1878-79 segun el repartimiento, rebajándose la cantidad que satisface en Santa Cristina de Obis.

Se tiene presente que D. Jose Mons agente de negocios de esta villa ha manifestado no venir obligado a pagar la cuota de subsidio del año de 1878-79, por la cual se halla apremiado, fundandose en que solicita la baja en 30 de Junio de 1878, y considerando que dichas bajas no tienen efecto sin ser aprobadas por la Admon. Economica, y no existiendo antecedentes en este Ayuntamiento se resuelve oficial en este sentido a la Admon. para que se digna manifestar lo que corresponde.

Se da cuenta de la disposicion publicada por el Sr. Alcalde en 5 de este mes, aclarando la inteligencia que debe darse a las disposiciones tomadas por la Comision del ramo para el establecimiento de los artículos que se destinan a la venta publica, interior por el Ayuntamiento se resuelve lo conveniente, en cuyo virtud despues de haberse procedido a una detenida discusion, se acuerda que la distribucion de los artículos destinados para la venta en los varios sitios publicos se verifique en el modo que se dispuso o se disponga por la Comision del ramo para lo cual fin obligase, aprobando por consiguiente los ordenes dictados por la Alcaldia en 5 de este mes que se llevaran a efecto mientras que otra cosa no se acuerda por el Ayuntamiento en uso de sus atribuciones resolviendose tambien que en el caso de que por la Comision se verifique alguna variacion se de cuenta al Ayuntamiento para lo que correspondiere quedando sin efecto lo dispuesto por el Sr. Alcalde en 11 de este mes.

Dado cuenta de una instancia de D. Xarreo Jofarre de

N. 1.042.541



Sitio de este mes en solicitud de permiso para edificar
 una casa en la calle de San José, y visto la Comisión de
 Obras después de examinada el sitio en donde se trata de
 edificar, se acuerda conceder dicho permiso sujetando
 la línea principiada en aquella parte, y las propo-
 siciones del dueño que se acompañan además de las con-
 diciones acordadas en 5 de Nov^{bre} de 1859, y debiendo el
 solicitante establecer por arbitrio de edificación la canti-
 dad de diez puestas antes de dar principio a la obra.
 En este estado se levanta la sesión

El Alcalde
 Jaime Gotarra

El 1^o de Agosto

Francisco Figueras

Concejales

Francisco Borrull

Gerardo Lois

El 2^o de Agosto

Francisco Pizarro

Gerardo Borrull

Gerardo Borrull

Narciso Bischoff

Gerardo Borrull

hec
 Gotarra
 Figueras
 Borrell
 Arce
 Luis
 Ballell

Sesión ordinaria del día 29 de Setiembre
 de 1877, bajo la presidencia de Don Jaime
 Gotarra celebrada con asistencia de los tres
 señores alcaides.

Leída el acta de la sesión anterior que aprobada,
 se acuerda luego que para evitar abusos que
 se notan en el matadero público se publique
 un bando por la alcaldía previniéndose que se
 prohíba terminantemente sacrificar res alguna
 destinada a la venta pública, bajo las penas
 establecidas, o que se establezcan, cuya disposi-
 ción se comunicará oficialmente a los trapi-
 cantes en carnes nuevas a quienes se impone
 de la más severa responsabilidad, en caso de
 incumplimiento. También se dará divisionamen-
 te cuenta a la Comisión por medio de nota
 de las reses sacrificadas en el matadero,
 a cuyo fin se dará a los Veterinarios las
 órdenes oportunas para el cumplimiento de
 este servicio.

Se da cuenta de que el embejamiento
 del subsidio industrial y comercio ha pro-
 ducido en el año económico de 1878-79
 un déficit de 869 pesetas 75 céntimos, y co-
 mo corresponde al Ayuntamiento a fondos con-

que cubriero, viéndose precisado por la ad-
ministracion económica, se acuerda se cubra
dicho déficit con cargo al capital que del
actual presupuesto.

Se ha hecho presente que apesar de las
disposiciones de esta alcaldia algunos carru-
ges que hacen la travesia de San Felis
de Guis a Calles y Moravilla, se permiten
entrar en esta villa a escape disputandose en-
tre ellos poder ganar la delantera, causando
al vecindario los sustos que son consiguie-
tes, como asi sucedió el ano pasado del dia
20 de este mes último con los carruages
de A. Duran y el Toledo, y los de la sociedad o
dueno que tiene por título la Langostera,
por lo que se acuerda avisar al Sr. Gober-
nador denunciándole cony antes abuso y pida
la providencia que tenga por conveniente,
Y sin otra cosa que resolver, lo firmo
levantandole la Real, y fuera del matadero:

Vally

El Alcalde
Jaime Gotama

El Escrivano
Francisco Figueroa

Cony

Francisco Borrero

Gerardo Cois

led

Rufoventura Cruz

Pedro Ballell

José Vilá Lazo

Por
Gotarza
Borrero
Borrero
Ballell
Cruz
Vilá
Cois

Sesión ordinaria del 6 de Octubre de 1879
 bajo la presidencia de don Jaime Gotarza
 sobre un asunto de los individuos
 notados al margen.

Leyó y aprobóse el acta de la Sesión
 anterior.

Se da cuenta de una carta particular recibida del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de fecha 17 del último Setiembre sobre pago del contingente provincial, y se acuerda contestarle que se hará lo posible para ingresar cuanto antes alguna suma.

Se enteró el Ayuntamiento de una carta tan bien presentada por dona Carmen Duran y firmada por otros y algunos señores en que se le acusa de una multa impuesta a Eusebio Mestre por infracción a los bandos sobre socorridos, y otros extremos, y después de oídas las expo-

N. 1.061.354



causas dejas por la comision del Vencido, se
 ha entrado en discusion sobre las cuestiones
 que se han suscitado sobre mercados, manifi-
 festando el honorable don Buenaventura Cruz
 su deseo de que conste en actas que entre los
 individuos del Ayuntamiento se acordó ver-
 balmente que no se haria variacion algu-
 na en el mercado, lo que en su concepto debe
 llevarse a efecto, considerando que se hubiese
 inutilizado y dejado sin efecto un Bando
 de la Alcadia que dejaba a los vendedores de
 frutas y verduras en libertad de situarse en
 el punto que tuvieran por conveniente.

Contesto el teniente de Alcade don Pedro Figueras
 como individuo de la comision alegando las
 razones que tuvo por conveniente para pro-
 bar que dicho Bando no debia tener efecto
 alguno, por cuanto la comision y el Ayun-
 tamiento eran los llamados a resolver

esta creencia segun disposiciones anteriores, y luego el Concejal señores Darder, constandingo a la multa impuesta a D^a Josea Martí & Gaudal dijo: que si esta justifica tener casa arrendada por un cuenta para la venta de frutas y verduras, no debia ser castigada con la citada multa, añadiendo que su opinion es la de que los vendedores que asisten al mercado publico no deben situarse en el punto que crean conveniente.

Suficientemente discutido este asunto acuerda el Ayuntamiento, oida la Comision del Ramo de mercados, se observe lo dispuesto por el Sr. Alcalde en su Bando de fecha veinte y cinco del ultimo Octubre, del que se halla en cargo la Comision de Mercados a efecto, aprobando cuanto se ha obrado hasta ahora por dicha Comision.

Los señores Cruz y Darder asistieron en la por ellos expuesto y el Sr. Alcalde, finalmente, manifestó al Ayuntamiento la necesidad acordar que los vecinos de la Calle nueva disfruten de los mismos precios.

legos que los vecinos de otras calles, y por consi-
guiente pueden vender por enarago las verduras y
frutas en sus respectivos cascos, y despues se ha
sido usada la palabra varios consejos, se dejó
el asunto sin resolusion.

Seguidamente por varios individuos del Ayun-
tamiento se ha hecho presente que siendo el ce-
menterio publico desta villa de carater munici-
cipal, construido, sostenido, y administrado
por este Ayuntamiento, y teniendo entendido
que al verificarse la compra del terreno
se destruyeron o adelantaron algunos fondos
de la obra mayor de la Iglesia consuetud
en la cantidad de tres onzas de oro y prassi-
madamente el Ayuntamiento acordar la devolu-
cion de dichos fondos a la obra mayor.

Habiendo don Jaime Joterra, y el Teniente
Segundo don Juan Espinosa se oponen a dicha
resolucion, oponiendo para que nazan las cosas
en su actual estado, acordando el Ayunta-
miento por mayoría la devolucion de las expre-
sadas sumas.

En este estado y sin otros asuntos

El que trata de levantar la sesion.

El Alcalde

Señor Gotarra

El Sr. Benito

Franco Figuera

El 2º. Benito

Franco Figuera

Concejales

Juan 1º. Borrall

Pere Borrall

Guerra Ventura Batz

Antonio Larder

Narciso Riscoch

Gerardo Cois

Losungos Vila Briz

- Tru
- Gotarra
- Figuera
- Piguera
- Borrall
- Borrall
- Riscoch
- Cois
- Briz
- Larder
- Verge

Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1879, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gotarra con asistencia de los tres del margen cuya sesion debia tener lugar en 13 de setiembre y se prorogo por causas imprevistas.

Leida y aprobado el acta de la sesion anterior, el Sr. Alcalde dio cuenta de una solicitud de Dona Carmen Loran y otros vecinos sobre mercados que en parte quedo pendiente de resolucion en la sesion anterior a fin de que se resolviera el extremo que solicitan los recurrentes referente a que los vecinos de la calle Ancha disfruten de las mismas franquicias que los de otras calles, opinando de este modo el Sr. Alcalde y que por consiguiente pudiesen dichos vecinos usar por encargo en sus casas las frutas y



reservas que se les dependen para la venta.

En el luego varón de los asistentes han usado de la palabra manifestando el primer Ayuntamiento de Alcalá Sr. Figueroa que no se opone a que los que tienen tienda de abarrotes gocen de dicho franquicia; pero no los demás vecinos que no tienen tienda, a menos que los frutos sean de su propia cosecha.

El segundo Ayuntamiento de Alcalá Sr. Juan^{co} Pizarro manifiesta también que no se opone a que los vecinos de la calle Ancha del distrito de Vando por encargo, las frutas y verduras que se les consumen, mientras que esto no dé lugar a abusos, en cuyo caso deberá la Comisión del ramo corregirlos en el modo que lo crea justo según su sano criterio.

Por el concejal Sr. Borrallé se hace constar que debe estarse a lo acordado, debiendo quedar la Comisión encargada de resolver las incidencias que se presenten en cada caso particular, usando también de la palabra en este sentido el Sr. Borrallé.

Considerado dicho asunto suficientemente discutido, y pasado a votación nominal votaron en favor de la proposición del Sr. Alcalde los Sres. Cruz, Cordero y López y en favor de lo propuesto por el Sr. Figueroa los Sres. Comis. Pizarro, Borrallé, Borrallé, Borrallé, acordando por consiguiente lo acordado con los recurrentes de la calle Ancha con tienda abierta puedan vender frutas, hortalizas por encargo, pero no los demás vecinos que no tienen tienda.

a' menos que dichos artículos sean de su propia cosecha, quedando no obstante la Comisión encargada de resolver los casos que ocurran según su prudente arbitrio, y según el consejo las circunstancias, obsequiando para cada uno.

Consumos.
(Recurso de Font.)

Se da cuenta de un recurso de Sr. Pedro Font dirigido al Sr. Administrador económico en 17 del último Setiembre sobre consumos cuyo recurso para al Sr. Administrador se informa de este Ayuntamiento con oficio de 2 de este mes.

Bajo la presidencia el Alcalde Sr. Juan Gotarra, y la asistencia el primer Teniente Sr. Juan Figueroa, y previa una larga discusión se resuelve en favor del Sr. Administrador ratificando cuanto refirió al Sr. Font en 13 del pasado Setiembre, manifestando además que si bien en la casa del Sr. Font es menor que la del Sr. Gotarra el número de individuos de su familia, también lo es: que la propiedad del primero es superior a la del segundo por cuanto posee caudal, y cultiva por su cuenta una gran parte de terreno en el vecino término de Solera lo que le proporciona mayor número de animales, y dignidad que en varias épocas del año consume en casa. Font lo que no sucede con el Sr. Gotarra dado su actual y reducida hacienda, además que debe tenerse en cuenta que para fijar la cuota que de un modo justo corresponde al Sr. Font no puede servir nunca de base la comparación con otro individuo en cuya clasificación únicamente se apoya el reclamante.

Volviendo a ocupar la presidencia el Alcalde Sr. Gotarra, se da cuenta de otro recurso de queja sobre consumos presentado a la Administración económica por el Sr. D. Xarcio Boada prohibida en 25 de Setiembre último, que se remite a informe de este Ayuntamiento, y se acuerda informar que este Coprocurador ratifica su acuerdo de 11.

de dicho sus de S. M. manifestando al Sr. Administrador
 Tractor que el recurrente está bien clasificado, por que
 además de sus tierras y de una casa nueva que posee en
 la ciudad de Jerez, es representante o apoderado de tres pro-
 piedades de S. M. de Jerez, a saber tres diferentes ranchos
 de importancia, en uno de los cuales tiene su residencia per-
 cunida publicamente como de vecindad representando, como vicario
 también se tuvieron en cuenta al tiempo de la distribución de
 voto.

Lo que otro recuso de S. Juanne Joannete sobre el mismo ma-
 tivo se acuerda informar al Sr. Administrador con advertencia
 de las irregularidades en su recurrente el recurrente en su in-
 stancia presentada a este Ayuntamiento por lo qual se desisti-
 mo su pretension, el recurrente posee en esta villa una casa
 con lo suyo y un ped. de terreno en cultivo por su cuenta,
 por cuyo motivo y segun el numero de individuos de su fami-
 lia se le incluye en la categoria correspondiente a otros indivi-
 duos que se hallan en iguales condiciones.

Lo de lectura a una instancia de S. Alberto Pall de fecha
 3 del ultimo Agosto en que se le piden las propiedades que le corresponden
 su vecino S. Jose Pizarro por medio de un traslado con su
 calificación de haber cumplido con su parte mediante de
 su propiedad, y dada la comisión de obras y policía urbana
 que opina no corresponde la resolución de este asunto a la
 Administración se acuerda de conformidad con lo dictaminado.

Le presente se cuenta de los rendimientos de la pasadaria
 correspondiente a los meses de Julio Agosto y Setiembre de
 este año ascendiendo a la cantidad de 78 reales y se aprue-
 ba debiendo pasar esta suma a la depositaria de fondos municipales.

Lo de cuenta de una instancia de Pedro Castella de fe-
 cha 24 del ultimo Set. para constar como casa en la
 calle de la corredora de Jerez a San Pedro de Guadalupe y

cido la Comision del ramo, se concede el dicho autorizacion con sujecion a las bases establecidas por el Sr. Ayuntamiento de esta provincia de fecha 21 de dicho mes de Setiembre y a las fijadas por el Ayuntamiento en 5 de 8 de diciembre de 1863, debiendo satisfacer el importe de 10 pesetas por arbitrio municipal.

Junta de casa que se celebró en la noche de 11 de Mayo de 1879

Jaime Gotarra

11^o de Mayo

Juan Co Figuera

11^o de Mayo

Juan B. Piqueras

Concejales

Juan^o Borrull

Pedro Basset

Antonio Tardes

Gerardo Cois

Pedro Balloll

Pedro Gergez

Buenaventura Buz

Lorenzo de las

Acta de Sesion ordinaria del dia 21 de octubre de 1879, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Gotarra en sustancia a los notados al margen.

hies
Gotarra
Piqueras
Borrull
Basset
Cois
Balloll
Buenaventura
Buz
Borrull
Gergez
Lorenzo de las

Se dio el acta de la sesion anterior que a probada.
Despues entraron en el salon los señores concejales Benjamín Balloll, Buenaventura Buz, Gerardo Cois, Pedro Gergez, Juan Borrull y Pedro Basset, quienes se reunieron en el salon con el objeto de resolver lo conveniente sobre las contribuciones nuevas en la contribucion de inmuebles cultivos y ganaderos en el pasado año economico de 1878-79, segun una nota circunstanciada

Contribuciones
(al vasor)

1.^o Cada expediente podrá ser de un solo fin y
 de un solo objeto para el consumo & en casa.

2.^o El Arrendatario deberá cubrir los gastos de
 que la tarifa aprobada por el Sr. Gobernador.

3.^o Los expedientes en cosas nuevas deberán
 significar sus necesidades en el mismo idioma.

4.^o El Arrendatario presentará formalmente a
 la Comisionada toda la suma que se le requiera
 en el momento.

5.^o El Arrendatario satisficará la cantidad objeto
 del contrato por meses anticipados.

6.^o El Ayuntamiento recabará las veinticuatro
 que se precisaren sobre el pago & derechos.

Señala a unidas oficiales a la Comisionada
 con para que se sirva autorizar a el Ayuntamiento
 para el cobro & la distribución &
 consumo, sin perjuicio & las rebajas que
 se le pida.

Hecho en la ciudad de la Habana a los

Diez y Seis
 de Mayo de 1808

El Sr. Presidente

Francisco J. Guerra

Juan de Dios

El Sr. Secretario

Franco Piquero

Rodrigo Barreto

Gerardo Ceis

Don Juan de Dios

En Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre bajo la pre-
sencia del Alcalde D. Jaime Gotarra con asistencia
de los Srs. notarios del cargo

Se leido el acta de la anterior fue aprobada:

Se habiendose recibido contestacion de la Admini-
stracion economica sobre el oficio dirigido a la misma
en 30 del ultimo Octubre pidiendo autorizacion para
cobrar un semestre de la contribucion de consumo, se
acorda en sesion de este dia reproducido en los mismos
terminos.

Se da cuenta de un recurso de queja sobre consumo
presentado a la Adminon economica por D. Valentín
Bong que se remite a informe de este Ayuntamiento, y
se acuerda informar que esta Exposicion viene que
dicho recurso viene fundado en fundamentos como en
se resolvió en 13 del ultimo Setiembre sin que el interesado
pueda lo contrario todo vez que dicho recurrente no ha
buido documentado ni disminuido su riqueza ni las con-
diciones de su familia, tiene fijada una cuota inferior
a la del año economico de 1878-79 cuota que fue aproba-
da por la misma Adminon y consentida y satisfecha por
el mismo interesado.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion

El Alcalde

Jaime Gotarra

W. 1^o Conde

W. 2^o Conde
Fran. de Figueroa

Fran. de Figueroa

Concejales

Pedro Vique

Juan de Berriz

Pedro Ballal

José María de la Cruz

1^o Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1877
que debia tener lugar el dia 18 del mismo bajo la pre-
sidencia de D. Jaime Galarza Mirasola con asistencia
de los Sres. notados al margen

Queda el acta de la sesion anterior firmada y aprobada.

Queda por el Secretario la circular del Sr. Gobernador
inserta en el boletin oficial de la provincia 8^o 1877
recomendando a los Ayuntamientos contribuir a la sus-
cripcion para el socorro de las victimas de las inundaciones
ocurridas en las provincias del Nordeste, se acordó
inscribirse por la cantidad de 25 pesetas pagadas

de los fondos municipales del actual presupuesto. F

Se da cuenta de un oficio recibido de la Deyutacion pro-
vincial de fecha 18. Noviembre pidiendo a este Ayuntamiento
haya efectuado los descubiertos que a la misma tiene, y
a fin de evitar las apremios que son consecuencia de no haber
de librar a este objeto toda la cantidad posible a la
mayor brevedad.

Queda entrado el Ayuntamiento de la comunicacion recibida
de la Intendencia Economica de fecha 14 de este mes
autorizada a este municipio para el cobro de sus



concedida de la contribucion de consumos de este ano.
 Dado en virtud del recurso presentado por D. Pio
 Bonifas solicitando su construcccion de una escuela
 en la calle de Medicinia con el recurso para a su
 forma de la Junta de Obras y Publica Urbana y
 con el lo mismo se acordó conlutar al Sr. D. Bonifas
 que en atencion a que esta obra no puede cubri-
 ron los cantidad consignada en el presupuesto del
 presente ejercicio, el Ayuntamiento no puede constri-
 nirle a que pague las expensas de la obra con-
 struirla a sus expensas.

Y por otra cosa de que tratar se levanta la sesion con
 cargo al Cap.^o D. M. Alcalde

11 ^o p. ^o Vicario	Juan de Galarza	11 ^o 2. ^o Vicario
Juan de Figueroa		Fran. ^o de Pizarro
	Concejal	Juan de Ballal
Juan B. Bonifas		Pedro Goyse
Francisco Brisola		Comisario de Ind.

Sesion ordinaria del dia 8 de Diciembre
 de 1877. bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan Galarza con asistencia de los C.

notas del margen.

- Mis Ayer y aprobese el acto de la sesion anterior.
- Gotaria Reuniose una cuenta de peticiones torcidas y torcidos
- Pignau para el alumbrado publico, de paguina Pignau
- Passats correspondiente al mes de junio de este año importante
- Bonell 12 puestas 23 cind y se aprueba debiendose satisfacer
- Ballon del cap^o 3^o del actual presupuesto.
- Cruz Se aprueba otra de la misma paguina Pignau
- Sardor del 13 Par 11 cind de peticiones torcidas de los
- meses de Julio Agosto Octubre y Nov^{bre} debiendose sa-
- tisfacer con cargo al mismo capitulo.
- Se acuerda satisfacer del cap^o de imprentas la
- cantidad de 14 puestas satisfechas a Estevan Sala,
- para conducir un preso a la Capital.
- Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion.

E. Alcalde

Jaime Gotaria

21^o de Agosto

Juan Co Figuera

21^o de Agosto

Fran^{co} Pignau

Concejales

Pedro Bosses

Juan Bonell

Pedro Balloll Buenavinter. ha^o

Lorenzo Vila Priu